ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINE EL PRESUPUESTO OFICIAL

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2026

El presente estudio de mercado se elabora, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

I. DATOS GENERALES	
OBJETO CONTRACTUAL	GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN	334 DÍAS

II. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO

El objetivo del presente Estudio de Mercado es establecer los precios de los bienes y servicios que se incluirán dentro del Programa de Atención Integral al Adulto Mayor del Municipio de Monterrey. Con este documento se busca sustentar el presupuesto final, realizando un análisis de los diferentes precios de aquello que se pretende contratar y, de esta manera, garantizar que los precios correspondan al comportamiento del mercado y para conocer la oferta de servicios en el municipio que son aplicables para el objeto contractual. Mediante esta herramienta, la Entidad podrá establecer los valores reales de bienes y servicios que se requerirán para el cumplimiento de las metas.

El proceso actual, que se denominará "Programa de Atención Integral al Adulto Mayor", presenta una complejidad en cuanto a la cantidad de bienes y servicios que la Entidad requiere para el cumplimiento de su objeto contractual, así como en las cantidades y calidades que se exigen dentro del Anexo Técnico. Por esta razón, el presente Estudio de Mercado se realizó atendiendo a lo sugerido por las guías de Colombia Compra Eficiente, en cuanto a los métodos y consejos que el ente ha puesto a disposición de las entidades públicas en materia de contratación.

Atendiendo a lo anterior, si bien la agencia estableció los parámetros para la realización de estudios de mercado en su última versión de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector — 2025 (numeral 5.2.5.), se debe tener en cuenta que los métodos enlistados corresponden a propuestas y no limitan a las entidades compradoras a ceñirse a tales opciones, sino que más bien las plantea a manera de guía; dando a entender que, de ser necesario, la entidad puede combinar métodos o buscar el más conveniente, siempre que este permita de manera correcta analizar las dinámicas del mercado y asignarle un valor acorde y real a sus presupuestos.

Ahora bien, con respecto al proceso que aquí concierne, el Programa de Atención Integral al Adulto Mayor constituye quizás uno de los contratos más multidimensionales del Municipio de Monterrey, al menos en el aspecto social, especialmente por el enfoque hacia una población vulnerable en constante crecimiento. Esto conlleva a que el análisis del mercado debe realizarse con minuciosidad, examinando los diferentes sectores de la economía que abarca y determinando los factores que influyen en su estructuración.

Siendo así, para la elaboración de este documento, se tuvieron en cuenta las opciones más convenientes para cada clase de adquisición, velando no solo por buscar los precios más bajos, sino los más acordes con la necesidad, atendiendo a elementos como la diversidad de ofertas, los precios históricos y las variaciones de precios a través del año.

De igual manera, se consideró pertinente desglosar el resumen de la forma como se estableció el Estudio de Mercado, relacionando cada componente del Programa y exponiendo la manera en que se desarrolló se análisis, en lugar de realizar un estudio global para todo el proceso.

III. RESUMEN DE LA FORMA CÓMO SE ESTABLECIÓ EL ESTUDIO DE MERCADO

El presente proceso se dividió en distintos componentes que agrupan bienes y servicios según el objetivo de cada dimensión.

I. COMPONENTE UNO

Este componente incluye las raciones preparadas para los adultos mayores internos (desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios) y para adultos mayores externos (desayunos, almuerzos y cenas). Para el componente se realizó el estudio de mercado mediante cotizaciones a empresas de la región, en las cuales se solicitaron los valores de los insumos para preparar las raciones y se tomó el menor valor de cada ítem.

Para el valor de las muestras microbiológicas, se tomó como base el valor en el presupuesto del proceso de selección MM-SAMC-SECT-044-2025, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), RACIÓN PREPARADA EN SITIO TIPO DESAYUNO, PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE, este proceso de selección se usó debido a la similitud con el COMPONENTE UNO del presente y porque las pruebas microbiológicas se requieren con las mismas especificaciones. Dado que el proceso fue adelantado en el año 2025, la entidad procedió a realizar indexación con el incremento del IPC correspondiente:

$$Valor\ 2025 * IPC\ 2025 = Valor\ 2026$$

A continuación, se presenta el ANEXO No. 10 del Proceso de Selección MM-SAMC-SECT-044-2025, en el cual se reflejan los valores para el año 2025:

ANEXO No. 10: MUESTREO MICROBIOLÓGICO								
COMPONENTE	ACTIVIDAD	CODIGOS UNSPSC	SERVICIO	CANTIDAD	Vlr UNITARIO FINAL ANTES DE IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
CALIDAD E INOCUIDAD	FASE DE PRODUCCION	85151501	MUESTREO MICROBIOLOGICO DE AMBIENTE (AREAS DE PROCESOS)	1	117.841,00	$ 117.841,00	$ 22.390,00	$ 140.231,00
			MUESTREO MICROBIOLOGICO DE EQUIPOS Y UTENSILIOS (MENAJE Y/O UTENSILIOS DE COCINA)	1	173.786,00	$ 173.786,00	$ 33.019,00	$ 206.805,00
			MUESTREO MICROBIOLOGICO PERSONAL MANIPULADOR (FROTIS DE MANOS)	1	207.000,00	$ 207.000,00	$ 39.330,00	$ 246.330,00
			MUESTREO MICROBIOLOGICO DE MATERIAS PRIMAS (AGUA POTABLE)	1	229.840,00	$ 229.840,00	$ 43.670,00	$ 273.510,00
			MUESTREO MICROBIOLOGICO DE MATERIAS PRIMAS (CARNES Y DERIVADOS CÁRNICOS)	1	515.263,00	$ 515.263,00	$ 97.900,00	$ 613.163,00
			MUESTREO MICROBIOLOGICO DE MATERIAS PRIMAS (JUGOS DE FRUTA)	1	286.634,00	$ 286.634,00	$ 54.460,00	$ 341.094,00
			MUESTREO MICROBIOLOGICO DE MATERIAS PRIMAS (PRODUCTO DE PANADERÍA CON Y SIN RELLENO)	1	574.249,00	$ 574.249,00	$ 109.107,00	$ 683.356,00
VALOR MUESTREO MICROBIOLOGICO						**$ 2.104.613,00**	**$ 399.876,00**	**$ 2.504.489,00**

Los valores finales pueden ser verificados en el anexo COSTOS MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS.

Cabe aclarar que esta indexación corresponde únicamente a valor unitario, por lo que estos valores no representan las cantidades finales del presupuesto.

INDEXACIÓN - COSTOS MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS									
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR VIGENCIA 2025	IPC	TOTAL IPC	VALOR VIGENCIA 2026
1	85151501	Servicios de control de la higiene de los alimentos	MUESTREO MICROBIOLOGICO DE AMBIENTE (AREAS DE PROCESOS)	UND	1	$ 117.841,00	5,10%	$ 6.010,00	$ 123.851,00
2	85151501	Servicios de control de la higiene de los alimentos	MUESTREO MICROBIOLOGICO DE EQUIPOS Y UTENSILIOS (MENAJE Y/O UTENSILIOS DE COCINA)	UND	1	$ 173.786,00	5,10%	$ 8.863,00	$ 182.649,00
3	85151501	Servicios de control de la higiene de los alimentos	MUESTREO MICROBIOLOGICO PERSONAL MANIPULADOR (FROTIS DE MANOS)	UND	1	$ 207.000,00	5,10%	$ 10.557,00	$ 217.557,00
4	85151501	Servicios de control de la higiene de los alimentos	MUESTREO MICROBIOLOGICO DE MATERIAS PRIMAS (AGUA POTABLE)	UND	1	$ 229.840,00	5,10%	$ 11.722,00	$ 241.562,00
5	85151501	Servicios de control de la higiene de los alimentos	MUESTREO MICROBIOLOGICO DE MATERIAS PRIMAS (CARNES Y DERIVADOS CÁRNICOS)	UND	1	$ 515.263,00	5,10%	$ 26.278,00	$ 541.541,00
6	85151501	Servicios de control de la higiene de los alimentos	MUESTREO MICROBIOLOGICO DE MATERIAS PRIMAS (JUGOS DE FRUTA)	UND	1	$ 286.634,00	5,10%	$ 14.618,00	$ 301.252,00
7	85151501	Servicios de control de la higiene de los alimentos	MUESTREO MICROBIOLOGICO DE MATERIAS PRIMAS (PRODUCTO DE PANADERÍA CON Y SIN RELLENO)	UND	1	$ 574.249,00	5,10%	$ 29.287,00	$ 603.536,00

Para el valor de las personas que conforman el equipo de mano de obra, se tomaron los valores utilizados en el COMPONENTE CINCO (ver sección III. COMPONENTE CINCO). Este valor de la nómina se dividió en el número de raciones a preparar durante el plazo de ejecución del contrato y de esta manera se obtuvo el costo de preparación que se añadió a cada uno de los momentos del día (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios)

INDEXACIÓN - DOTACIÓN Y EXÁMENES MÉDICOS DE PERSONAL									
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR VIGENCIA 2025	IPC 2025	TOTAL IPC	VALOR VIGENCIA 2026
1	53102710	Uniformes corporativos	UNIFORME DE DOTACIÓN	UND	1	$ 199.290,00	5,10%	$ 10.164,00	$ 209.454,00
2	85122201	Valoración del estado de salud individual	EXÁMEN MÉDICO DE INGRESO	UND	1	$ 73.640,00	5,10%	$ 3.756,00	$ 77.396,00
3	85122201	Valoración del estado de salud individual	EXÁMEN MÉDICO DE EGRESO	UND	1	$ 73.640,00	5,10%	$ 3.756,00	$ 77.396,00

Estos valores son individuales y se aplican a cada persona de la nómina, siempre y cuando apliquen las condiciones para hacerlo (por ejemplo, a quienes devenguen más de dos salarios mínimos no les aplica la dotación).

— PARTICULARIDADES DEL COMPONENTE UNO: se procedió a estudiar las cantidades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. este componente se divide en tres bloques:

BLOQUE	ACTIVIDAD	ADULTOS MAYORES	CANTIDAD DIARIA POR ADULTO	FRECUENCIA
1	SERVICIO DE RACIÓN PREPARADA PARA ADULTOS MAYORES **INTERNOS**,	30	5	Lunes a domingo
2	SERVICIO DE RACIÓN PREPARADA PARA ADULTOS MAYORES **EXTERNOS**	20	3	Lunes a viernes

BLOQUE	ACTIVIDAD	ADULTOS MAYORES	CANTIDAD DE VALORACIONES POR ADULTO	FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO
3	SERVICIO DE VALORACIÓN PARA INTERNOS Y EXTERNOS	50	1 inicial 5 seguimientos 1 final	Bimestral

Teniendo en cuenta esta tabla se puede verificar que, en el presupuesto oficial, las cantidades corresponden a las aquí establecidas, multiplicadas por la cantidad de adultos en el tiempo de ejecución del contrato:

$$Raciones\ totales = C\ Adultos * C\ Momentos * Días\ de\ Ejecución$$

Donde,
C. Adultos es la cantidad de adultos mayores de cada modalidad (internos o externos)
C. Momentos es cada plato de comida diario (desayuno, almuerzo, cena, etc.).

Como las raciones se entregan en frecuencias de lunes a domingo (internos) o lunes a viernes (externos), es necesario desglosar el plazo de ejecución en días, ya que los meses se cuentan de 30 días y esto presentaría un desajuste en las cantidades y precios.

Para el caso de las valoraciones, estas se calcularán de la siguiente manera:

$$Valoraciones = C\ Adultos * C\ Valoraciones$$

En este caso, la fórmula es más sencilla, dado que cada adulto mayor, sin importar la modalidad, tendrá la misma cantidad de valoraciones durante el plazo de ejecución.

Dado que el valor de las valoraciones corresponde a honorarios percibidos por el profesional en nutrición y dieta, el mecanismo utilizado para calcular su valor se encuentra en el literal II.

II. COMPONENTES DOS, TRES Y CUATRO:

Para estos componentes se utilizó el método de Sondeo de Mercado, recomendado en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025 de Colombia Compra Eficiente, el cual está definido como:

"Este mecanismo permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad podrá determinar, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio (cotizaciones)."

De esta manera, se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores de los bienes y servicios. Con esta información, se recopiló la información necesaria para hacer el análisis de precios que permitieron elegir aquellos que representaran mejor relación precio/calidad para la entidad (ver anexo: solicitudes de cotización, cotizaciones y comparativo de cotizaciones).

Este método se utilizó para los componentes DOS, TRES Y CUATRO.

Dentro del análisis, se deben establecer las cantidades requeridas dentro de la ejecución del contrato, para ello se utilizaron fórmulas que permitieron determinar la necesidad de acuerdo con el número de beneficiarios, las frecuencias de entrega y demás variables que influyen directamente en el presupuesto.

— PARTICULARIDADES DEL COMPONENTE DOS: Es importante aclarar que este componente incluye tanto los bienes como los servicios necesarios para realizar la entrega de los artículos, como lo son el personal de empaque, transporte y material de embalaje.

La entrega de estas raciones (R.P.P) y los kits de autocuidado (K.A.) se entregan periódicamente a 400 adultos mayores beneficiarios. Para tal efecto, se relaciona el método para calcular las cantidades totales:

BLOQUE	ACTIVIDAD	ADULTOS MAYORES	CANTIDAD DE ENTREGAS	FRECUENCIA PROYECTADA
1	RACIÓN PARA PREPARAR	400	4	Bimestral
2	KIT DE AUTOCUIDADO	400	4	Bimestral
3	LOGÍSTICA	N/A	4	Bimestral

Teniendo estos datos claros, se procede a realizar la siguiente fórmula para establecer las cantidades de cada producto de la R.P.P. y del K.A.

$$Total\ Productos = CM\ * Adultos * C\ entregas$$

En donde,
Total Productos: es la cantidad de un mismo producto que se entregará durante toda la ejecución.
CM: es la cantidad de producto que incluye cada R.P.P. y K.A.
Adultos es la cantidad total de beneficiarios.
C Entregas: es la cantidad de veces que se entregarán las R.P.P. y K.A. durante la ejecución.

A continuación, se dispone de un ejemplo que no representa necesariamente los valores reflejados en el presupuesto oficial:

$$Total\ Bolsa\ de\ Arroz = 3\ bolsas\ * 400\ adultos * 4\ entregas$$

En este caso, sería un total de 4.800 bolsas de arroz durante el plazo de ejecución del contrato.

Para el bloque de la logística, se realizó el mismo ejercicio de indexación del Componente Uno. Este bloque está conformado por 4 ítems:

1. Equipo de 8 personas para empacar
2. Equipo de 3 personas para realizar las entregas
3. Bolsas plásticas para empacar productos
4. Transporte para entregar las R.P.P. y K.A.

Por lo tanto, como el valor de cada uno de los ítems se calcula por frecuencia (entrega), se realiza el ajuste de valores individuales para el año 2026 y se multiplica por la cantidad de entregas.

III. COMPONENTE CINCO:

En este componente se precisa el equipo de personas que brindarán la atención integral a los adultos mayores, aquí se incluye personal que asistirá directamente a los adultos como los auxiliares de enfermería, aquellos que brindarán acompañamiento y seguimiento (como el trabajador social y el psicólogo) y aquellos que mantendrán el funcionamiento correcto del centro, como los de servicios generales.

Esta integración y colaboración de diferentes disciplinas es una de las bases más importantes del proceso y su contratación se ha venido realizando conforme a la Resolución 055 de 2018, donde se indican los perfiles y las cantidades mínimas que deben conformar este equipo. Por ello, la selección de los cargos obedece a parámetros señalados por la Ley y no a simple decisión de la Entidad.

En la ejecución del Programa se contemplan dos categorías que dividen el equipo interdisciplinario, los cuales dependen del tipo de vinculación por parte del operador:

1. Trabajadores de nómina: quienes cumplen labores necesarias para el funcionamiento del Centro dentro de horarios específicos.

2. Contratistas: quienes cumplen con actividades semanales o mensuales.

Partiendo desde ese punto, se procedió a evaluar los valores de cada salario (en el caso de los trabajadores por nómina) con el fin de comprobar que sean acordes a los valores del salario mínimo legal mensual vigente.

Al respecto, cabe aclarar que, durante la vigencia 2026 y como consecuencia del incremento del salario mínimo en un 23%, en el contrato de la vigencia actual (Contrato 390 de 2025) nació la obligación de incrementar los valores correspondientes a salarios que se encontraran por debajo de $1.750.905.

Debido a que la variación del incremento del salario mínimo no ha se ha presentado en porcentajes constantes (variaciones aproximadas entre el 9% al 23%), lo más prudente para la entidad será esperar el pronunciamiento oficial sobre el porcentaje incrementado.

Conforme a lo anterior y, una vez se verificó que actualmente en el contrato 390 de 2025 con vigencia 2025-2026 los salarios de los trabajadores de nómina de encuentran por encima del SMMLV, se considera pertinente mantener los mismos salarios base, realizando una revisión y reajuste de los costos como prestaciones sociales, aportes a seguridad social, parafiscales, tasas, contribuciones, etc.

Como lo expresó la Corte Suprema de Justicia en la sentencia 56518 del 9 de abril de 2019: *ha sostenido esta Corporación, que ante la inexistencia de norma alguna que así lo disponga, el reajuste anual de salarios no es procedente cuando el monto devengado supera el salario mínimo mensual legal vigente.* Siendo así, al mantener el salario de este cargo con el mismo valor que en el contrato vigente, no resulta contrario a la Ley.

Además de los costos mencionados, se incluyó un valor adicional para la dotación de los trabajadores que devengan menos de dos salarios mínimos (artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo), para el contrato 2025-2026 se estableció un valor por $199.290, por lo que se hace la indexación correspondiente.

De igual manera, se incrementó el valor de los exámenes de ingreso para el personal que se habían contemplado en el contrato anterior, esta vez incrementado en un 5,1% por el IPC (porque corresponde a un valor externo al salario mínimo).

INDEXACIÓN - DOTACIÓN Y EXÁMENES MÉDICOS DE PERSONAL									
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR VIGENCIA 2025	IPC 2025	TOTAL IPC	VALOR VIGENCIA 2026
1	53102710	Uniformes corporativos	UNIFORME DE DOTACIÓN	UND	1	$ 199.290,00	5,10%	$ 10.164,00	$ 209.454,00
2	85122201	Valoración del estado de salud individual	EXÁMEN MÉDICO DE INGRESO	UND	1	$ 73.640,00	5,10%	$ 3.756,00	$ 77.396,00
3	85122201	Valoración del estado de salud individual	EXÁMEN MÉDICO DE EGRESO	UND	1	$ 73.640,00	5,10%	$ 3.756,00	$ 77.396,00

Contratistas acompañantes: En el caso de los profesionales vinculados mediante contrato de prestación de servicios que hacen parte del equipo de acompañantes (trabajador social, psicólogo, fisioterapeuta y promotor de deporte y cultura), su valor no obedece directamente al incremento porcentual del salario mínimo. Realizando una consulta en los Decretos 002 y 003 de 2026, mediante los cuales la entidad fijó los valores de los honorarios para contratistas profesionales y de apoyo a la gestión, se comprobó que la experiencia requerida en el caso de los profesionales se enmarca dentro de la siguiente categoría:

NIVEL	CATEGORÍA	PERFIL	VALOR
PROFESIONAL	5	Título profesional universitario y experiencia de dos (2) años, de los cuales debe acreditar como mínimo un (1) año de experiencia relacionada	Desde $3.600.000 Hasta $3.800.000

Considerando que los valores de honorarios de estos profesionales se encuentran dentro de este rango en el proceso de contratación MM-LP-SDS-002-2025, se mantendrán con el mismo valor para el presupuesto del contrato 2026-2027.

En el caso del promotor de deporte y cultura, se realizó consulta en el decreto 003 de 2026, donde, para la experiencia requerida, se encontró la siguiente información:

NIVEL	CATEGORÍA	PERFIL	VALOR
PROFESIONAL	9	Título profesional universitario y experiencia de seis (6) meses	Desde $2.650.000 Hasta $2.800.000

Con estos datos, se encontró que el valor de honorarios de este profesional se encuentra acorde a la tabla adoptada por la entidad, por lo que se realizará en ajuste en el presupuesto conforme a lo dispuesto en el Decreto 003 de 2026.

Si bien este perfil no pertenece al área de la salud, se entiende incluido dentro de lo establecido en el numeral 1 del artículo 476 del Estatuto Tributario, en conexidad con la Resolución 055 de 2018 - Estándar 1. Talento Humano – Numeral 7.

Profesionales evaluadores: Para el caso del profesional en nutrición y dieta, su valor se determina mediante las valoraciones que realiza esta persona. Cabe aclarar que, de acuerdo con la Resolución 055 de 2018, quien se encarga de estas actividades deberá realizar al menos dos visitas al mes, esto da a entender que su dedicación no será la misma que el resto el equipo, puesto que solo acudirá periódicamente para analizar el menú y desarrollar las valoraciones junto con su seguimiento. Siendo así, se tomaron los precios aplicados en el Proceso de contratación número MM-LP-SDS-002-2025, esto dio como resultado un precio unitario para cada valoración y se multiplicó por la cantidad de valoraciones que se realizarán durante el plazo de ejecución.

Las visitas al Centro, seguimiento al menú y a la minuta nutricional, tendrán un costo de $190.136 cada una, para un total de 22 visitas, 2 por mes durante 11 meses de ejecución.

Para el profesional en geriatría se mantuvo el valor de honorarios de la vigencia actual.

VI. COMPONENTE SEIS:

Este componente es fundamental para el normal desarrollo de las actividades del Centro. Se trata de las acciones que mantienen los espacios adecuados y en correcto funcionamiento. Los ítems que conforman este componente se dividen en tres grupos:

A. Los Planes de Gestión, conformado por actividades de poda, jardinería y recogida de escombro, así como por dos importantes procedimientos: el Plan de Manejo de Residuos (para el desecho de todos los residuos peligrosos y de tipo hospitalario) y el Plan de Manejo de Plagas.

B. Los elementos de aseo general, que son artículos de limpieza, desde escobas hasta químicos de limpieza industrial para mantener el Centro en óptimas condiciones.

C. El pago de servicios públicos, completamente necesario para asegurar el acceso a los servicios básicos de agua, luz y gas.

Estas tres categorías se agruparon en un solo componente porque comparten características que garantizan la operatividad del Centro, este ítem es tan importante como los otros componentes y debido a esto se hizo necesario establecer su valor en el presupuesto.

Para los literales A y B, se recurrió al método de la cotización, ya que se trata de bienes y servicios cuyos precios se pueden verificar en el mercado.

Los servicios públicos, por otro lado, son una variable en el centro, dado que mensualmente arriban las facturas con los cargos por cada uno de ellos.

Estas fluctuaciones del precio hacen necesario prever una cantidad que supla los imprevistos y las subidas repentinas de las facturas, así como cubrir los gastos de las revisiones que las empresas prestadoras de los servicios ordenen periódicamente.

Los valores para los servicios públicos se calcularon de la siguiente manera:

1. GAS DOMICILIARIO:

Valor factura diciembre 2025	Valor factura enero 2026	Valor factura febrero 2026
$652.813	$791.535	$1.460.078

Por lo que, se aplicará la fórmula:

$$x = \frac{a+b+c}{3} \longrightarrow x = \frac{652.813 + 791.535 + 1'460.078}{3}$$

Se obtiene un resultado de $968.142 (mensual promedio) para el servicio de GAS DOMICILIARIO.

2. ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO:

Con este se servicio se presenta una particularidad, y es que el Centro cuenta con dos medidores para el agua; por lo tanto, se discrimina cada uno de ellos por aparte. El valor del primer medidor es:

Valor factura diciembre 2025	Valor factura enero 2026	Valor factura febrero 2026
$77.100	$77.100	$14.139

Como puede observarse, la factura del mes de febrero de 2026 contiene un valor muy bajo con respecto a las otras dos. Considerando este fenómeno que puede deberse a particularidades del suministro o de la operación, se considera más oportuno obtener el precio promedio con los dos valores que se encuentran en el mismo rango, esto porque el valor más bajo afecta significativamente el promedio, dejando el precio final muy por debajo de los costos reales. De acuerdo con la fórmula:

$$x = \frac{a+b+c}{3} \longrightarrow x = \frac{77.100 + 77.100}{2}$$

Se obtiene un resultado de $77.100 en promedio para el primer medidor.

Para el SEGUNDO MEDIDOR, se obtuvieron los siguientes resultados:

Valor factura diciembre 2025	Valor factura enero 2026	Valor factura febrero 2026
$270.000	$228.700	$14.139

De igual manera, se advierte una caída significativa del valor del servicio en el mes de febrero de 2026, por lo que se aplicará la misma regla del punto anterior. De acuerdo con la fórmula:

$$x = \frac{a+b+c}{3} \longrightarrow x = \frac{270.000 + 228.700}{2}$$

Se obtiene un resultado de $249.350 en promedio para el segundo medidor.

3. ENERGÍA ELÉCTRICA:

El valor de las facturas para este servicio es:

Valor factura diciembre 2025	Valor factura enero 2026	Valor factura febrero 2026
$1'695.409	$1'454.500	$2'308.150

Contrario a los ejemplos anteriores, en esta ocasión el valor de la tercera factura se eleva, pero no afecta de manera negativa el promedio. Aplicando la fórmula:

$$x = \frac{a+b+c}{3} \longrightarrow x = \frac{1.695.409 + 1.454.500 + 2.308.150}{3}$$

Se obtiene un resultado promedio de $1.819.353para el servicio de energía eléctrica.

ACLARACIÓN: una vez se realizó este ejercicio, se encontró que el valor de los servicios públicos para el presente proceso resultó más bajo que el valor del proceso MM-LP-SDS-002-2025. Ya que esto pudo suceder por variaciones, fallas o novedades en el servicio y, considerando que los costos de servicios públicos tienden a subir y no a bajar, se determinó más prudente mantener el mismo valor establecido en el proceso de la vigencia pasada.

V. COMPONENTE PROVISIONAL:

Atendiendo a la MEDIDA DE PROTECCIÓN NÚMERO 13/26 – RUG 551 por violencia intrafamiliar decretada por la Comisaría de Familia del Municipio de Monterrey, la Secretaría de Desarrollo Social se vio en el deber de garantizar al adulto mayor F.P.P.H. el ingreso al Centro de Promoción y Protección Social San José, lo que implica que la entidad se halle en el deber de calcular los gastos de alimentación del adulto vulnerable como medida provisional.

Para efectos de lo anterior, se procede a realizar el mismo cálculo del Componente Uno. Sin embargo, tratándose de una medida extraordinaria y provisional que surgió con posterioridad a la estructuración del Componente Uno, se consideró no incluirlo dentro del mismo, sino calcular las cantidades de manera independiente para tener los costos separados en caso de que se levante la medida.

Para ello, se tuvieron en cuenta los siguientes datos:

BLOQUE	ACTIVIDAD	ADULTOS MAYORES	CANTIDAD DIARIA POR ADULTO	FRECUENCIA
1	SERVICIO DE RACIÓN PREPARADA PARA ADULTOS MAYORES **INTERNOS**,	1	5	Lunes a domingo

BLOQUE	ACTIVIDAD	ADULTOS MAYORES	CANTIDAD DE VALORACIONES POR ADULTO	FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO
2	SERVICIO DE VALORACIÓN PARA INTERNOS Y EXTERNOS	1	1 inicial 5 seguimientos 1 final	Bimestral

VI. VALORES IMPLÍCITOS:

De igual forma, se contemplaron los porcentajes que el contratista debe asumir y que la Entidad debe tener en cuenta al momento de contratar.

Estos incrementos son necesarios, puesto que su omisión podría hacer incurrir al operador en pérdidas o incluso caer en el riesgo de no tener oferentes dentro del proceso de selección por la nula utilidad del contrato, estas son dos situaciones que la Entidad debe evitar a toda costa. Los valores incluyen:

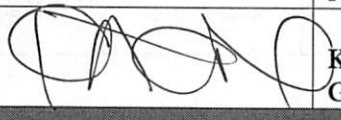
Estampilla Pro-Justicia Familiar 2%
Estampilla Procultura 1,5%
Estampilla Pro-Deporte 1,5%
Estampilla Pro-Adulto Mayor 4%
Impuesto de Industria y Comercio: 1%
Sobretasa Bomberil: 25% del valor de Industria y Comercio
Garantías del contrato
Gastos de legalización del contrato

Finalmente, se hace una comparación entre el contrato vigente 2025-2026 y el presente, con el fin de verificar que los precios no se hayan elevado demasiado y evitar sobrecostos.

Este Estudio de Mercado se elaboró teniendo en consideración todo lo mencionado anteriormente, con el fin de dejar claras las razones por las que se tomaron ciertas decisiones y justificar la obtención de los valores que integran el Presupuesto Oficial. Por lo tanto, su valor se estipula en el siguiente apartado.

IV. CONCLUSIONES PRESUPUESTO OFICIAL	
EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL CORRESPONDE A LA SUMA DE	**TRES MIL CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.130.831.534,00)**

V. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO	
ANEXOS	1. Solicitudes de Cotización 2. Cotizaciones 3. Comparativo de cotizaciones 4. Anexos de costos de ración preparada 5. Decreto 002 del 2 de enero de 2026 6. Resolución No. 055 de 2018 7. Presupuesto oficial proceso MM-SAMC-SECT-044-2025

VI. FIRMAS RESPONSABLES			
	Firma:	**Nombre:**	**Cargo:**
APROBÓ		**KARINA ANDREA GORDILLO MORENO**	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**
	Firma:	**Nombre:**	**Cargo:**
ELABORÓ		**CARLOS HERNANDO MORENO SALAS**	**PROFESIONAL CONTRATADO - SDS**

SOLICITUD DE COTIZACIONES

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857 824-3

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Res.512 del 15 de agosto de 2025

Monterrey, 22 de mayo de 2026

Señores:
KASTOR INGENIERÍA & ARQUITECTURA S.A.S
NIT. 90060356-8
R/L DIEGO ORLANDO GONZÁLEZ ROA
C.C. 9.431.171
diegonroa@gmail.com

Recibido
22/05/2026

Asunto: *Solicitud de Cotización*

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, me permito de manera respetuosa, solicitarle se sirva cotizar los servicios que se relacionan en el presente documento, con el fin de que la Entidad Territorial pueda definir el Presupuesto Oficial del Proceso de Selección que se requiere adelantar para "GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027". Este proceso se desglosa en los siguientes componentes:

1. COMPONENTE UNO: Servicio de Ración Preparada
2. COMPONENTE DOS: Entrega de Ración para Preparar y Kit de Autocuidado
3. COMPONENTE TRES: Nutrición Complementaria
4. COMPONENTE CUATRO: Talento Humano
5. COMPONENTE CINCO: Elementos de Aseo Personal y Botiquín
6. COMPONENTE SEIS: Gastos de Mantenimiento y Operación
7. COMPONENTE PROVISIONAL: Servicio de Ración Preparada

(VER ANEXO TÉCNICO)

GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO:

Estampilla Pro-Justicia Familiar 2%
Estampilla Pro-Cultura 1,5%
Estampilla Pro-Deporte 1,5%

Estampilla Pro-Adulto Mayor 4%
Impuesto de Industria y Comercio: 1%
Sobretasa Bomberil: 25% del valor de Industria y Comercio
Impuesto de timbre 0,5%
Garantías del contrato
Gastos de legalización del contrato.

La cotización deberá tener validez por 90 días contados a partir de su presentación.

La cotización se deberá radicar en físico o enviar al correo electrónico secredesarrollosocial@monterey-casanare.gov.co, el plazo máximo para presentar cotización será hasta el 24 de junio de 2026. Se deben adjuntar los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía
- Copia de RUT
- Certificado de Cámara de Comercio

Agradezco la atención prestada.

Sin otro particular,

KARINA ANDREA GORDILLO MORENO
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó:
Carlos Hernando Moreno Salas
Profesional contratado - Secretaría de Desarrollo Social

SOLICITUD DE COTIZACIONES

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857 824-3

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Res.512 del 15 de agosto de 2025

Monterrey, 22 de mayo de 2026

Señores:
JECOL GROUP S.A.S
NIT: 901.837.326-7
R/L ANGELICA JOHANNA GARCÍA GUARÍN
C.C. 1.118.551.615
Representante legal
jecolgroupsas@gmail.com

RECIBIDO
MAY-23-2026

Asunto: *Solicitud de Cotización*

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, me permito de manera respetuosa, solicitarle se sirva cotizar los servicios que se relacionan en el presente documento, con el fin de que la Entidad Territorial pueda definir el Presupuesto Oficial del Proceso de Selección que se requiere adelantar para "GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027". Este proceso se desglosa en los siguientes componentes:

1. COMPONENTE UNO: Servicio de Ración Preparada
2. COMPONENTE DOS: Entrega de Ración para Preparar y Kit de Autocuidado
3. COMPONENTE TRES: Nutrición Complementaria
4. COMPONENTE CUATRO: Talento Humano
5. COMPONENTE CINCO: Elementos de Aseo Personal y Botiquín
6. COMPONENTE SEIS: Gastos de Mantenimiento y Operación
7. COMPONENTE PROVISIONAL: Servicio de Ración Preparada

(VER ANEXO TÉCNICO)

GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO:

Estampilla Pro-Justicia Familiar 2%
Estampilla Pro-Cultura 1,5%
Estampilla Pro-Deporte 1,5%
Estampilla Pro-Adulto Mayor 4%

Impuesto de Industria y Comercio: 1%
Sobretasa Bomberil: 25% del valor de Industria y Comercio
Impuesto de timbre 0,5%
Garantías del contrato
Gastos de legalización del contrato.

La cotización deberá tener validez por 90 días contados a partir de su presentación.

La cotización se deberá radicar en físico o enviar al correo electrónico secredesarrollosocial@monterey-casanare.gov.co, el plazo máximo para presentar cotización será hasta el 24 de junio de 2026. Se deben adjuntar los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía
- Copia de RUT
- Certificado de Cámara de Comercio

Agradezco la atención prestada.

Sin otro particular,

KARINA ANDREA GORDILLO MORENO
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó:
Carlos Hernando Moreno Salas
Profesional contratado - Secretaría de Desarrollo Social

KASTOR INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S
NIT: 900.603.563-8

Nunchia, 23 junio de 2026

ALCALDÍA MONTERREY
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA: 23-06-2026
HORA: 7:38 AM
RECIBIDO: BIANCA MEDINA

Ingeniera
KARINA ANDREA GORDILLO MORENO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ALCALDÍA DE MONTERREY
E. S. D.

ASUNTO: RESPUESTA A COTIZACIÓN.

Cordial saludo, presento los valores solicitados para el estudio de mercado del proceso cuyo objeto es "GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027"

2. COMPONENTE DOS

ÍTEM	*BIEN/SERVICIO*	*VALOR UNITARIO*	*CANTIDAD*	*IVA*	*VALOR IVA*	*VALOR TOTAL*
1	BOLSA DE ARROZ POR 500 GRAMOS	$ 3.873,00	1	0%	$ -	$ 3.873,00
2	PAQUETE DE HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA POR 500 GRAMOS	$ 4.112,00	1	5%	$ 206,00	$ 4.318,00
3	PAQUETE DE AVENA EN HOJUELAS POR 400 GRAMOS	$ 7.606,00	1	5%	$ 380,00	$ 7.986,00
4	PAQUETE DE FRÍJOL BOLA ROJA POR 460 GRAMOS	$ 13.230,00	1	0%	$ -	$ 13.230,00
5	PAQUETE DE LENTEJAS POR 460 GRAMOS	$ 5.702,00	1	0%	$ -	$ 5.702,00
6	BOLSA DE PASTA TIPO ESPAGUETI POR 250 GRAMOS	$ 3.416,00	1	5%	$ 171,00	$ 3.587,00
7	BOLSA DE PASTA TIPO CONCHA POR 250 GRAMOS	$ 3.600,00	1	5%	$ 180,00	$ 3.780,00
8	BLOQUE DE PANELA POR 400 GRAMOS	$ 5.827,00	1	0%	$ -	$ 5.827,00
9	PAQUETE DE CHOCOLATE EN PASTILLAS POR 450 GRAMOS	$ 23.761,00	1	5%	$ 1.188,00	$ 24.949,00
10	BOLSA DE LECHE EN POLVO POR 380 GRAMOS	$ 26.700,00	1	0%	$ -	$ 26.700,00

11	PAQUETE DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO POR 425 GRAMOS	$ 32.061,00	1	5%	$ 1.603,00	$ 33.664,00
12	LATA DE ATÚN ENVASADO EN AGUA POR 160 GRAMOS	$ 12.783,00	1	19%	$ 2.429,00	$ 15.212,00
13	BOTELLA DE ACEITE POR 900 ML	$ 25.853,00	1	19%	$ 4.912,00	$ 30.765,00
14	CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO DE CERDA SUAVE O MEDIA	$ 4.609,00	1	19%	$ 876,00	$ 5.485,00
15	TUBO DE CREMA DENTAL PARA CUIDADO COMPLETO POR 75 ML	$ 16.343,00	1	19%	$ 3.105,00	$ 19.448,00
16	BARRA DE JABÓN CORPORAL POR 110 GRAMOS	$ 4.709,00	1	19%	$ 895,00	$ 5.604,00
17	BARRA DE JABÓN PARA ROPA POR 300 GRAMOS	$ 4.446,00	1	19%	$ 845,00	$ 5.291,00
18	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	$ 3.042,00	1	19%	$ 578,00	$ 3.620,00
19	FRASCO DE DESODORANTE ROLL-ON POR 50 ML	$ 16.771,00	1	19%	$ 3.186,00	$ 19.957,00
20	BOLSA DE LONA DE UNA (1) ARROBA	$ 3.590,00	1	19%	$ 682,00	$ 4.272,00
21	LOGÍSTICA R.P.P. EQUIPO DE 8 PERSONAS PARA EMPAQUE, PARA 4 ENTREGAS	$ 778.202,00	1	19%	$ 147.858,00	$ 926.060,00
22	LOGÍSTICA R.P.P. EQUIPO DE 3 PERSONAS PARA ENTREGAS DURANTE 8 DÍAS POR CADA ENTREGA, PARA UN TOTAL DE 4 ENTREGAS	$ 3.877.887,00	1	19%	$ 736.799,00	$ 4.614.686,00
23	LOGÍSTICA R.P.P. PAQUETES DE BOLSAS PLÁSTICAS POR 100 UNIDADES	$ 32.823,00	1	19%	$ 6.236,00	$ 39.059,00
24	TRANSPORTE DE LA R.P.P. PARA 4 ENTREGAS	$ 3.359.837,00	1	0%	$ -	$ 3.359.837,00

25	SERVICIO DE VALORACIONES EN NUTRICIÓN (400 ADULTOS X 4 ENTREGAS) DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	$ 21.834,00	1	0%	$ -	$ 21.834,00

3. COMPONENTE TRES

ÍTEM	*BIEN/SERVICIO*	*VALOR UNITARIO*	*CANTIDAD*	*IVA*	*VALOR IVA*	*VALOR TOTAL*
1	LATA DE SUPLEMENTO NUTRICIONAL POR 400 GRAMOS	$ 123.630,00	1	0%	$ -	$ 123.630,00

4. COMPONENTE CUATRO

ÍTEM	*BIEN/SERVICIO*	*VALOR UNITARIO*	*CANTIDAD*	*IVA*	*VALOR IVA*	*VALOR TOTAL*
1	CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO DE CERDA SUAVE O MEDIA	$ 4.826,00	1	19%	$ 917,00	$ 5.743,00
2	TUBO DE CREMA DENTAL PARA CUIDADO COMPLETO POR 75 ML	$ 16.494,00	1	19%	$ 3.134,00	$ 19.628,00
3	BARRA DE JABÓN CORPORAL POR 110 GRAMOS	$ 4.753,00	1	19%	$ 903,00	$ 5.656,00
4	BARRA DE JABÓN PARA ROPA POR 300 GRAMOS	$ 4.488,00	1	19%	$ 853,00	$ 5.341,00
5	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	$ 2.986,00	1	19%	$ 567,00	$ 3.553,00
6	FRASCO DE DESODORANTE ROLL-ON POR 50 ML	$ 17.237,00	1	19%	$ 3.275,00	$ 20.512,00
7	BOTELLA DE CHAMPÚ PARA ADULTOS POR 400 ML	$ 33.732,00	1	19%	$ 6.409,00	$ 40.141,00
8	CUCHILLA DE AFEITAR DE TRIPLE HOJA	$ 5.652,00	1	19%	$ 1.074,00	$ 6.726,00
9	CAJA DE TAPABOCAS POR 50 UNIDADES	$ 32.829,00	1	19%	$ 6.238,00	$ 39.067,00

10	FRASCO DE CREMA HUMECTANTE POR 400 ML	$ 50.754,00	1	19%	$ 9.643,00	$ 60.397,00
11	BOTELLA DE TALCO PARA PIES POR 500 GRAMOS	$ 51.128,00	1	19%	$ 9.714,00	$ 60.842,00
12	PAQUETE DE 100 UNIDADES DE PAÑITOS HÚMEDOS	$ 21.653,00	1	19%	$ 4.114,00	$ 25.767,00
13	PAQUETE DE 30 PAÑALES PARA ADULTO	$ 109.385,00	1	19%	$ 20.783,00	$ 130.168,00
14	BOLSA DE HISOPOS POR 75 UNIDADES	$ 16.814,00	1	19%	$ 3.195,00	$ 20.009,00
15	BOLSA DE 20 UNIDADES DE BAJALENGUAS DE MADERA	$ 3.040,00	1	19%	$ 578,00	$ 3.618,00
16	ROLLO DE VENDA ELÁSTICA EN POLI ALGODÓN	$ 7.833,00	1	0%	$ -	$ 7.833,00
17	CAJA DE 50 UNIDADES DE GASA ESTÉRIL	$ 52.957,00	1	0%	$ -	$ 52.957,00
18	ROLLO DE CINTA QUIRÚRGICA MICROPOROSA	$ 12.354,00	1	0%	$ -	$ 12.354,00
19	ROLLO DE ESPARADRAPO DE TELA DE COLOR BLANCO	$ 15.259,00	1	0%	$ -	$ 15.259,00
20	BOTELLA DE ANTISÉPTICO CON YODOPOVIDONA	$ 16.861,00	1	0%	$ -	$ 16.861,00
21	BOTELLA DE ALCOHOL ANTISÉPTICO POR 700 ML	$ 16.023,00	1	0%	$ -	$ 16.023,00
22	BOTELLA DE AGUA OXIGENADA POR 120 ML	$ 8.008,00	1	0%	$ -	$ 8.008,00
23	BOLSA DE TORUNDAS DE ALGODÓN POR 500 GRAMOS	$ 46.726,00	1	0%	$ -	$ 46.726,00

5. COMPONENTE CINCO

ÍTEM	*BIEN/SERVICIO*	*VALOR UNITARIO*	*CANTIDAD*	*IVA*	*VALOR IVA*	*VALOR TOTAL*
1	BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO POR 5 KG	$ 59.734,00	1	19%	$ 11.349,00	$ 71.083,00

KASTOR
INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

KASTOR INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S
NIT: 900.603.563-8

2	POTE DE LAVALOZA EN CREMA POR 850 GRAMOS	$ 14.912,00	1	19%	$ 2.833,00	$ 17.745,00
3	GALÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO POR POR 20 LITROS	$ 114.639,00	1	19%	$ 21.781,00	$ 136.420,00
4	GALÓN DE JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS POR 20 LITROS	$ 114.935,00	1	19%	$ 21.838,00	$ 136.773,00
5	GALÓN DE AMBIENTADOR PARA PISOS POR 20 LITROS	$ 101.520,00	1	19%	$ 19.289,00	$ 120.809,00
6	GALÓN DE LIMPIADOR DESENGRASANTE POR 20 LITROS	$ 134.518,00	1	19%	$ 25.558,00	$ 160.076,00
7	GALÓN DE SUAVIZANTE PARA ROPA POR 20 LITROS	$ 113.575,00	1	19%	$ 21.579,00	$ 135.154,00
8	ESCOBA DE FIBRA SUAVE CON MANGO	$ 18.550,00	1	19%	$ 3.525,00	$ 22.075,00
9	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA	$ 13.161,00	1	19%	$ 2.501,00	$ 15.662,00
10	TRAPERO TIPO COPA DE MECHA GRUESA	$ 20.075,00	1	19%	$ 3.814,00	$ 23.889,00
11	PAQUETE DE 12 PARES DE GUANTES INDUSTRIALES DE CAUCHO DE CALIBRE 25	$ 88.670,00	1	19%	$ 16.847,00	$ 105.517,00
12	CAJA DE 100 PARES DE GUANTES DE VINILO TRANSPARENTES	$ 37.880,00	1	19%	$ 7.197,00	$ 45.077,00
13	PAQUETE DE 6 BOLSAS DE BASURA DE 70X100 CM COLOR NEGRO	$ 4.670,00	1	19%	$ 887,00	$ 5.557,00
14	PAQUETE DE 6 BOLSAS DE BASURA DE 70X100 CM COLOR ROJO	$ 7.571,00	1	19%	$ 1.438,00	$ 9.009,00
15	PAQUETE DE 100 BOLSAS PLÁSTICA DE 25 KG DE CAPACIDAD	$ 25.583,00	1	19%	$ 4.861,00	$ 30.444,00
16	PAQUETE DE 100 BOLSAS TRANSPARENTES DE 10X16 PULGADAS	$ 6.678,00	1	19%	$ 1.269,00	$ 7.947,00

17	PAQUETE DE 10 BOLSAS PLÁSTICAS DE 55X70 CM DE COLOR NEGRO	$ 25.753,00	1	19%	$ 4.893,00	$ 30.646,00
18	PAQUETE DE 6 BOLSAS PLÁSTICAS DE 100X70 CM DE COLOR VERDE	$ 7.641,00	1	19%	$ 1.452,00	$ 9.093,00
19	PAQUETE DE 6 BOLSAS PLÁSTICAS DE 100X70 CM DE COLOR BLANCO	$ 7.571,00	1	19%	$ 1.438,00	$ 9.009,00
20	PAQUETE DE 50 VASOS DESECHABLES DE 7 ONZAS	$ 3.487,00	1	19%	$ 663,00	$ 4.150,00
21	PAQUETE DE 100 SERVILLETAS BLANCAS DISPENSABLES	$ 5.984,00	1	19%	$ 1.137,00	$ 7.121,00
22	PAQUETE DE 150 TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS	$ 8.740,00	1	19%	$ 1.661,00	$ 10.401,00
23	LIMPIÓN DE TELA DE 35X60 CM COLOR BLANCO	$ 8.366,00	1	19%	$ 1.590,00	$ 9.956,00
24	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO POR 250 METROS	$ 27.686,00	1	19%	$ 5.260,00	$ 32.946,00
25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	$ 1.777.524,00	1	19%	$ 337.730,00	$ 2.115.254,00
26	PLAN DE MANEJO DE PLAGAS	$ 1.635.369,00	1	19%	$ 310.720,00	$ 1.946.089,00
27	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS	$ 845.238,00	1	19%	$ 160.595,00	$ 1.005.833,00

Agradecemos su interés y estaremos atentos ante cualquier requerimiento,

Cordialmente,

DIEGO ORLANDO GONZALES ROA
C.C. 9.431.171 de Yopal. Casanare
Representante legal
KASTOR INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 09:09:38
Recibo No. S001064818, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XRACWM4wV3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : KASTOR INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S.
Nit : 900603563-8
Domicilio: Nunchía, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 99045
Fecha de matrícula: 19 de marzo de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 CR 5-21
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Nunchía, Casanare
Correo electrónico : diegonroa@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112171849
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 8 15 53AP 104TO 19
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : diegonroa@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 14 de marzo de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2013, con el No. 20067 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada KASTOR INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Ley 1727 inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2018, con el No. 32826 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 003 del 28 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2024, con el No. 50452 del Libro IX, se decretó REACTIVACION ART 29 LEY 1429 DE 2010

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2018, con el No. 32826 del Libro IX, se

decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 003 del 28 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2024, con el No. 50452 del Libro IX, se decretó REACTIVACION ART 29 LEY 1429 DE 2010.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto las siguientes actividades: Diseño, construccion, adecuacion, mantenimiento, supervision e interventoria de vias, obras civiles, arquitectonicas, electricas, hidrosanitarias, ambientales, forestales y demas que tengan relacion con la ingenieria civil; elaboracion y/o suministro de materiales de construccion; diseño, construccion, adecuacion y mantenimiento redes de transporte de gas, de hidrocarburos, electricas, de comunicaciones, contra incendios, hidraulicas y sanitarias; explotacion, extraccion, procesamiento y comercializacion de materiales de rio y cantera y en general el desarrollo de la industria minera; transporte en todas sus modalidades, como transporte publico terrestre automotor de carga, transporte terrestre publico automotor especial y transporte de hidrocarburos y sus derivados; comercializacion, alquiler y arrendamiento vehiculos, maquinaria, equipos, herramienta menor, baños portatiles, containers, plantas portatiles de agua potable, residuales y de lodos; suministro de dotaciones, elementos de proteccion personal y seguridad industrial; comercializacion de articulos de papeleria, utiles escolares y de aseo, de cocina, farmaceuticos y suministros en general; la compra y venta de finca raiz, administracion de la misma, compra de terrenos para edificar en ellos parcelaciones y demas actividades relacionadas con este ramo; formulacion, evaluacion e implementacion de proyectos de caracter publico y privado; asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 120.000.000,00
No. Acciones	1.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para

representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañia los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 14 de marzo de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2013 con el No. 20067 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIEGO ORLANDO GONZALEZ ROA	C.C. No. 9.431.171
SUPLENTE DEL GERENTE	FREDY ALBEIRO ROA GRANADOS	C.C. No. 74.812.494

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Ley 1727 del 27 de abril de 2018 de la Camara De Comercio	32826 del 27 de abril de 2018 del libro IX
*) Acta No. 003 del 28 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	50452 del 15 de noviembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son dias hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: F4290

Otras actividades Código CIIU: F4220 M7111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES; QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $222.521,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



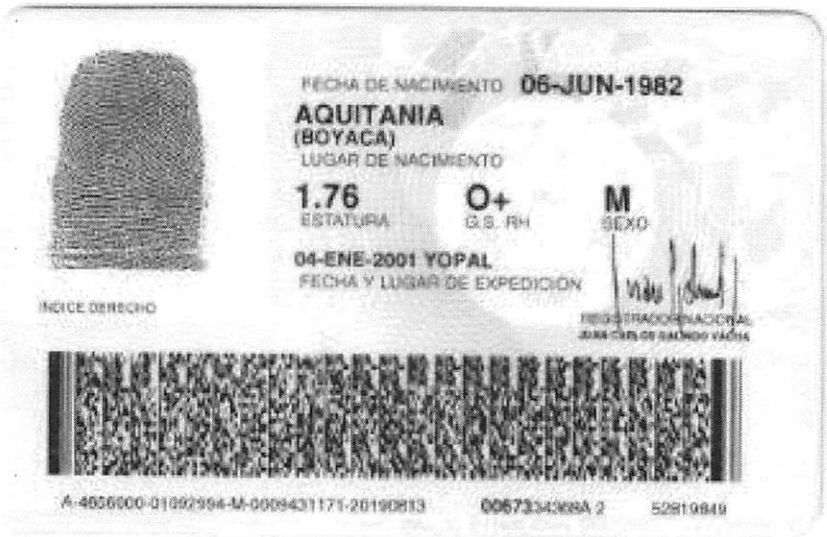
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 9.431.171
GONZALEZ ROA

APELLIDOS
DIEGO ORLANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1982
AQUITANIA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

04-ENE-2001 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4656000-01092994-M-0009431171-20190813 0067334388A 2 52819849

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141168493610

(415)7707212489984(8020) 000014116849361 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 0 3 5 6 3	8	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
KASTOR INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 15 53 TO 19 AP 104

42. Correo electrónico kastor.sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 1 7 1 8 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 1 3 0 3 1 4	4 2 9 0	2 0 1 3 0 3 1 4		4 9 2 3	7 1 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ ROA DIEGO ORLANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 18-03-2025 03:30:35PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168493610

(415)7707212489984(8020) **000014116849361 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 0 3 5 6 3	8	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 3 0 3 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 3 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 9 9 0 4 5	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 3 1 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 3 0 3 1 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168493610

(415)7707212489984(8020) 000014116849361 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 0 3 5 6 3	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 3 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 4 3 1 1 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	ROA	DIEGO	ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168493610

(415)7707212489984(8020) **000014116849361 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 0 3 5 6 3	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 1 2 0 9 9 0	4	1 9 6 8 4 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PRIETO	JIMENEZ	ANDREA	CRISTINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 5 de 5 **Hoja 7**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168493610

(415)7707212489984(8020) **000014116849361 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 3 1 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

JECOL GROUP

Yopal, Casanare
23 de junio de 2026

ALCALDÍA MONTERREY
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA: 23-06-2026
HORA: 8:23 AM
RECIBIDO: BIANCA MEDINA

Ingeniera
KARINA ANDREA GORDILLO MORENO
Secretaria de Desarrollo Social
Municipio de Monterrey, Casanare

ASUNTO: COTIZACIÓN DE SERVICIOS

Cordial saludo,

Agradeciendo su interés, JECOL GROUP S.A.S se permite dar respuesta a su solicitud de cotización para el proceso cuyo objeto GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027, en los siguientes términos:

COMPONENTE UNO

ÍTEM	BIEN/SERVICIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	BOLSA DE ARROZ POR 500 GRAMOS	$ 3.654,00	1	0%	$ -	$ 3.654,00
2	PAQUETE DE HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA POR 500 GRAMOS	$ 3.807,00	1	5%	$ 190,35	$ 3.997,35
3	PAQUETE DE AVENA EN HOJUELAS POR 400 GRAMOS	$ 6.978,00	1	5%	$ 348,90	$ 7.326,90
4	PAQUETE DE FRÍJOL BOLA ROJA POR 460 GRAMOS	$ 12.600,00	1	0%	$ -	$ 12.600,00
5	PAQUETE DE LENTEJAS POR 460 GRAMOS	$ 5.483,00	1	0%	$ -	$ 5.483,00
6	BOLSA DE PASTA TIPO ESPAGUETI POR 250 GRAMOS	$ 3.223,00	1	5%	$ 161,15	$ 3.384,15
7	BOLSA DE PASTA TIPO CONCHA POR 250 GRAMOS	$ 3.333,00	1	5%	$ 166,65	$ 3.499,65
8	BLOQUE DE PANELA POR 400 GRAMOS	$ 5.446,00	1	0%	$ -	$ 5.446,00

ÍTEM	BIEN/SERVICIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
9	PAQUETE DE CHOCOLATE EN PASTILLAS POR 450 GRAMOS	$ 21.799,00	1	5%	$ 1.089,95	$ 22.888,95
10	BOLSA DE LECHE EN POLVO POR 380 GRAMOS	$ 25.673,00	1	0%	$ -	$ 25.673,00
11	PAQUETE DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO POR 425 GRAMOS	$ 30.534,00	1	5%	$ 1.526,70	$ 32.060,70
12	LATA DE ATÚN ENVASADO EN AGUA POR 160 GRAMOS	$ 12.532,00	1	19%	$ 2.381,08	$ 14.913,08
13	BOTELLA DE ACEITE POR 900 ML	$ 25.100,00	1	19%	$ 4.769,00	$ 29.869,00
14	CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO DE CERDA SUAVE O MEDIA	$ 4.348,00	1	19%	$ 826,12	$ 5.174,12
15	TUBO DE CREMA DENTAL PARA CUIDADO COMPLETO POR 75 ML	$ 15.132,00	1	19%	$ 2.875,08	$ 18.007,08
16	BARRA DE JABÓN CORPORAL POR 110 GRAMOS	$ 4.401,00	1	19%	$ 836,19	$ 5.237,19
17	BARRA DE JABÓN PARA ROPA POR 300 GRAMOS	$ 4.117,00	1	19%	$ 782,23	$ 4.899,23
18	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	$ 2.765,00	1	19%	$ 525,35	$ 3.290,35
19	FRASCO DE DESODORANTE ROLL-ON POR 50 ML	$ 15.529,00	1	19%	$ 2.950,51	$ 18.479,51
20	BOLSA DE LONA DE UNA (1) ARROBA	$ 3.294,00	1	19%	$ 625,86	$ 3.919,86
21	LOGÍSTICA R.P.P. EQUIPO DE 8 PERSONAS PARA EMPAQUE, PARA 4 ENTREGAS	$ 727.292,00	1	19%	$ 138.185,48	$ 865.477,48

JECOL GROUP

ÍTEM	BIEN/SERVICIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
22	LOGÍSTICA R.P.P. EQUIPO DE 3 PERSONAS PARA ENTREGAS DURANTE 8 DÍAS POR CADA ENTREGA, PARA UN TOTAL DE 4 ENTREGAS	$ 3.590.636,00	1	19%	$ 682.220,84	$ 4.272.856,84
23	LOGÍSTICA R.P.P. PAQUETES DE BOLSAS PLÁSTICAS POR 100 UNIDADES	$ 30.113,25	1	19%	$ 5.721,52	$ 35.834,77
24	TRANSPORTE DE LA R.P.P. PARA 4 ENTREGAS	$ 3.026.880,00	1	0%	$ -	$ 3.026.880,00
25	SERVICIO DE VALORACIONES EN NUTRICIÓN (400 ADULTOS X 4 ENTREGAS) DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	$ 20.031,00	1	0%	$ -	$ 20.031,00

COMPONENTE DOS

ÍTEM	BIEN/SERVICIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	LATA DE SUPLEMENTO NUTRICIONAL POR 400 GRAMOS	$ 118.020,00	1	0%	$ -	$ 118.020,00

COMPONENTE TRES

ÍTEM	BIEN/SERVICIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO DE CERDA SUAVE O MEDIA	$ 4.348,00	1	19%	$ 826,12	$ 5.174,12
2	TUBO DE CREMA DENTAL PARA CUIDADO COMPLETO POR 75 ML	$ 15.132,00	1	19%	$ 2.875,08	$ 18.007,08

ÍTEM	BIEN/SERVICIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
3	BARRA DE JABÓN CORPORAL POR 110 GRAMOS	$ 4.401,00	1	19%	$ 836,19	$ 5.237,19
4	BARRA DE JABÓN PARA ROPA POR 300 GRAMOS	$ 4.117,00	1	19%	$ 782,23	$ 4.899,23
5	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	$ 2.765,00	1	19%	$ 525,35	$ 3.290,35
6	FRASCO DE DESODORANTE ROLL-ON POR 50 ML	$ 15.529,00	1	19%	$ 2.950,51	$ 18.479,51
7	BOTELLA DE CHAMPÚ PARA ADULTOS POR 400 ML	$ 30.118,00	1	19%	$ 5.722,42	$ 35.840,42
8	CUCHILLA DE AFEITAR DE TRIPLE HOJA	$ 5.138,00	1	19%	$ 976,22	$ 6.114,22
9	CAJA DE TAPABOCAS POR 50 UNIDADES	$ 30.118,00	1	19%	$ 5.722,42	$ 35.840,42
10	FRASCO DE CREMA HUMECTANTE POR 400 ML	$ 46.994,00	1	19%	$ 8.928,86	$ 55.922,86
11	BOTELLA DE TALCO PARA PIES POR 500 GRAMOS	$ 46.906,00	1	19%	$ 8.912,14	$ 55.818,14
12	PAQUETE DE 100 UNIDADES DE PAÑITOS HÚMEDOS	$ 20.236,00	1	19%	$ 3.844,84	$ 24.080,84
13	PAQUETE DE 30 PAÑALES PARA ADULTO	$ 100.353,00	1	19%	$ 19.067,07	$ 119.420,07
14	BOLSA DE HISOPOS POR 75 UNIDADES	$ 15.862,00	1	19%	$ 3.013,78	$ 18.875,78
15	BOLSA DE 20 UNIDADES DE BAJALENGUAS DE MADERA	$ 2.739,00	1	19%	$ 520,41	$ 3.259,41
16	ROLLO DE VENDA ELÁSTICA EN POLI ALGODÓN	$ 7.121,00	1	0%	$ -	$ 7.121,00
17	CAJA DE 50 UNIDADES DE GASA ESTÉRIL	$ 48.143,00	1	0%	$ -	$ 48.143,00

JECOL GROUP

ÍTEM	BIEN/SERVICIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
18	ROLLO DE CINTA QUIRÚRGICA MICROPOROSA	$ 11.334,00	1	0%	$ -	$ 11.334,00
19	ROLLO DE ESPARADRAPO DE TELA DE COLOR BLANCO	$ 14.129,00	1	0%	$ -	$ 14.129,00
20	BOTELLA DE ANTISÉPTICO CON YODOPOVIDONA	$ 15.190,00	1	0%	$ -	$ 15.190,00
21	BOTELLA DE ALCOHOL ANTISÉPTICO POR 700 ML	$ 14.700,00	1	0%	$ -	$ 14.700,00
22	BOTELLA DE AGUA OXIGENADA POR 120 ML	$ 7.280,00	1	0%	$ -	$ 7.280,00
23	BOLSA DE TORUNDAS DE ALGODÓN POR 500 GRAMOS	$ 41.720,00	1	0%	$ -	$ 41.720,00

COMPONENTE CUATRO

ÍTEM	BIEN/SERVICIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO POR 5 KG	$ 56.353,00	1	19%	$ 10.707,07	$ 67.060,07
2	POTE DE LAVALOZA EN CREMA POR 850 GRAMOS	$ 13.681,00	1	19%	$ 2.599,39	$ 16.280,39
3	GALÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO POR POR 20 LITROS	$ 106.147,00	1	19%	$ 20.167,93	$ 126.314,93
4	GALÓN DE JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS POR 20 LITROS	$ 105.445,00	1	19%	$ 20.034,55	$ 125.479,55
5	GALÓN DE AMBIENTADOR PARA PISOS POR 20 LITROS	$ 94.000,00	1	19%	$ 17.860,00	$ 111.860,00
6	GALÓN DE LIMPIADOR DESENGRASANTE POR 20 LITROS	$ 123.411,00	1	19%	$ 23.448,09	$ 146.859,09
7	GALÓN DE SUAVIZANTE PARA ROPA POR 20 LITROS	$ 103.250,00	1	19%	$ 19.617,50	$ 122.867,50

JECOL GROUP

8	ESCOBA DE FIBRA SUAVE CON MANGO	$ 17.176,00	1	19%	$ 3.263,44	$ 20.439,44
9	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA	$ 12.300,00	1	19%	$ 2.337,00	$ 14.637,00
10	TRAPERO TIPO COPA DE MECHA GRUESA	$ 18.588,00	1	19%	$ 3.531,72	$ 22.119,72
11	PAQUETE DE 12 PARES DE GUANTES INDUSTRIALES DE CAUCHO DE CALIBRE 25	$ 79.883,00	1	19%	$ 15.177,77	$ 95.060,77
12	CAJA DE 100 PARES DE GUANTES DE VINILO TRANSPARENTES	$ 34.436,00	1	19%	$ 6.542,84	$ 40.978,84
13	PAQUETE DE 6 BOLSAS DE BASURA DE 70X100 CM COLOR NEGRO	$ 4.284,00	1	19%	$ 813,96	$ 5.097,96
14	PAQUETE DE 6 BOLSAS DE BASURA DE 70X100 CM COLOR ROJO	$ 7.010,00	1	19%	$ 1.331,90	$ 8.341,90
15	PAQUETE DE 100 BOLSAS PLÁSTICA DE 25 KG DE CAPACIDAD	$ 23.471,00	1	19%	$ 4.459,49	$ 27.930,49
16	PAQUETE DE 100 BOLSAS TRANSPARENTES DE 10X16 PULGADAS	$ 6.183,00	1	19%	$ 1.174,77	$ 7.357,77
17	PAQUETE DE 10 BOLSAS PLÁSTICAS DE 55X70 CM DE COLOR NEGRO	$ 23.412,00	1	19%	$ 4.448,28	$ 27.860,28
18	PAQUETE DE 6 BOLSAS PLÁSTICAS DE 100X70 CM DE COLOR VERDE	$ 7.010,00	1	19%	$ 1.331,90	$ 8.341,90
19	PAQUETE DE 6 BOLSAS PLÁSTICAS DE 100X70 CM DE COLOR BLANCO	$ 7.010,00	1	19%	$ 1.331,90	$ 8.341,90
20	PAQUETE DE 50 VASOS DESECHABLES DE 7 ONZAS	$ 3.353,00	1	19%	$ 637,07	$ 3.990,07
21	PAQUETE DE 100 SERVILLETAS BLANCAS DISPENSABLES	$ 5.490,00	1	19%	$ 1.043,10	$ 6.533,10

22	PAQUETE DE 150 TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS	$ 8.245,00	1	19%	$ 1.566,55	$ 9.811,55
23	LIMPIÓN DE TELA DE 35X60 CM COLOR BLANCO	$ 7.746,00	1	19%	$ 1.471,74	$ 9.217,74
24	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO POR 250 METROS	$ 25.400,00	1	19%	$ 4.826,00	$ 30.226,00
25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	$ 1.661.237,00	1	19%	$ 315.635,03	$ 1.976.872,03
26	PLAN DE MANEJO DE PLAGAS	$ 1.557.494,00	1	19%	$ 295.923,86	$ 1.853.417,86
27	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS	$ 797.394,00	1	19%	$ 151.504,86	$ 948.898,86

De esta manera, esperamos cumplir a cabalidad con su solicitud de información.

Atentamente,

ANGELICA JOHANNA GARCIA GUARIN
C.C. 1.118.551.615
Representante legal
JECOL GROUP S.A.S
NIT: 901.837.326-7

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2026 - 14:53:53
Recibo No. S001065983, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PY3VJE26jw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JECOL GROUP SAS
Sigla : JECOL GROUP SAS
Nit : 901837326-7
Domicilio: Monterrey, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 179007
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 29 de mayo de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 01 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : EL KM 3.5 GRANJA VILLA NOE, VEREDA BUENA VISTA SECTOR BETEL
Barrio : VEREDA BUENA VISTA
Municipio : Monterrey, Casanare
Correo electrónico : jecolgroupsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125267813
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TV 7 A 36 57
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : jecolgroupsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de mayo de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2024, con el No. 49171 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JECOL GROUP SAS, Sigla JECOL GROUP SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2025, con el No. 52082 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE YOPAL, CASANARE PARA MONTERREY, CASANARE

Por Acta No. 1 del 25 de agosto de 2025 de la Asamblea Ordinaria de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2025, con el No. 52963 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE MONTERREY A SABANALARGA (CASANARE)

Por Acta No. 2 del 22 de mayo de 2026 de la Asamblea Ordinaria de Sabanalarga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2026, con el No. 55236 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE SABANALARGA A MONTERREY

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto: 1. Actividades de ingeniería civil, arquitectura y otras técnicas. 2. Comercialización al por mayor y al detal de productos naturales o manufacturados. 3. Comercio al por mayor y detal de suministros para oficina, partes, piezas y accesorios. 4. Transporte de pasajeros, materiales, mercancías, maquinaria o equipos, utilizando cualquier medio legal. 5. Compra - venta, alquiler, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos. 6. Realizar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones financieras como adquirir, tener, gravar, alquilar, enajenar, subcontratar sobre bienes muebles e inmuebles incluyendo todo tipo de activos y contratos lícitos. 7. Intervenir como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando todas las garantías del caso cuando haya lugar a ellas. 8. Celebrar en establecimientos de crédito toda clase de operaciones como depósitos, prestamos, giros y otros. Así mismo, con compañías aseguradora cualquier operación relacionada con la protección de sus bienes, negocios o personal a su servicio. 9. Formar parte de otras sociedades en las que se propongan actividades complementarias de la sociedad o accesorias a ellas, absorber de tal clase de empresas. 10. Ejercer o desarrollar cualquier tipo de interventorías y consultorías. 11. Desarrollar actividades agrícolas, ganaderas, ambientales y relacionadas. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza similares, conexas o complementarias relacionadas con el objeto social, que permitan desarrollar su actividad comercial. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas O complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para

representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) Certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. h) Aperturar sucursales, agencias o establecimientos de comercio según necesidades de la empresa. k) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 14 de mayo de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2024 con el No. 49171 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANGELICA JOHANNA GARCIA GUARIN	C.C. No. 1.118.551.615

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	52082 del 16 de mayo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4652 G4649

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.674.589.124,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.551.615

GARCIA GUARIN

APELLIDOS

ANGELICA JOHANNA

NOMBRES

Angélica Guarín

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAY-1992

YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

17-AGO-2010 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-4600100-00260667-F-1118551615-20101019 0024429144A 2 34184174

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141256099620

(415)7707212489984(8020) 000014125609962 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 7 3 2 6	7	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JECOL GROUP SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	JECOL GROUP SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Monterrey 1 6 2

41. Dirección principal
KM 3 5 VDA BUENAVISTA SECTOR BETEL GRANJA VILLA NOE

42. Correo electrónico JECOLGROUPSAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 7 8 9 6 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 5 2 9	4 6 5 9	2 0 2 4 0 5 2 9		4 6 5 2	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-09 / 09:56:40AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA GUARIN ANGELICA JOHANNA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141256099620

(415)7707212489984(8020) 000014125609962 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 7 3 2 6	7	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0	
73. Fecha	2 0 2 4 0 5 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 5 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 7 9 0 0 7	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 5 2 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 4 0 7 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

102

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141256099620

(415)7707212489984(8020) 000014125609962 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 7 3 2 6	7	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 2 9		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 8 5 5 1 6 1 5		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
GARCIA	GUARIN	ANGELICA	JOHANNA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141256099620

(415)7707212489984(8020) 000014125609962 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 1 1 3 7 3 0 7	9	2 8 2 6 7 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MONSALVE	MONSALVE	DAVID	ALEJANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SOLICITUD DE COTIZACIONES

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857 824-3

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Res.512 del 15 de agosto de 2025

recibí 22 de mayo de 26
953082
Alvaro Peña A

Monterrey, 22 de mayo de 2026

Señores:
TECNOLOGÍA, PROVEEDURÍA E INGENIERÍA TPI S.A.S.
R/L. ÁLVARO PEÑA ALARCÓN
Calle 19 No. 4-53
Tel: 3108717225
sitc_sas@yahoo.com

Asunto: *Solicitud de Cotización*

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, me permito de manera respetuosa, solicitarle se sirva cotizar los bienes que se relacionan en el presente documento, con el fin de que la Entidad Territorial pueda definir el Presupuesto Oficial del Proceso de Selección que se requiere adelantar para "GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027".

Los bienes se relacionan en la siguiente tabla, solicitamos hacer uso del mismo formato de distribución para hacer más fácil la comprensión de los valores:

GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO
ALIMENTO PROTEICO	HUEVOS	GRAMO	50	
	CARNE DE RES	KILO	1000	
	CARNE MOLIDA	KILO	1000	
	PESCADO	KILO	1000	
	PERNIL DE POLLO	KILO	1000	
	PECHUGA	KILO	1000	
LEGUMINOSAS	ARVEJA SECA	KILO	500	
	GARBANZOS	KILO	1000	
	LENTEJAS	KILO	1000	

	FRIJOL ROJO	KILO	1000	
CEREAL	ARROZ	KILO	1000	
	FIDEOS	KILO	1000	
	PASTA SECO	KILO	1000	
	HARINA DE TRIGO	KILO	1001	
	HARINA DE MAIZ	GRAMO	500	
	MAICENA	GRAMO	500	
	AVENA	GRAMO	500	
ACOMPANANTE	PAN	GRAMO	40	
	PAPA	GRAMO	55	
	TOSTADA	GRAMO	40	
	MANTECADA	GRAMO	70	
	TORTA	GRAMO	70	
	GALLETA	GRAMO	40	
	ROSCON	GRAMO	40	
	PAN DE BONO	GRAMO	40	
	ALMOJABANA	GRAMO	40	
	PONQUÉ	GRAMO	40	
TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS	PLATANO HARTON VERDE	KILO	1000	
	PLATANO HARTON MADURO	KILO	1000	
	PLATANO COLI	KILO	1000	
	PAPA	KILO	1000	
	PAPA CRIOLLA	KILO	1000	
	YUCA	KILO	1000	
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	ARVEJA VERDE DESGRANADA	KILO	1000	
	CEBOLLA CABEZONA	KILO	1000	
	TOMATE	KILO	1000	
	ZANAHORIA	KILO	1000	
	HABICHUELA	KILO	1000	
	PEPINO COHOMBRO	KILO	1000	

	CALABACIN	KILO	1000	
	AHUYAMA	KILO	1000	
	BROCOLI	KILO	1000	
	LECHUGA BATAVIA	GRAMO	500	
	REPOLLO BLANCO	KILO	1000	
	REMOLACHA	GRAMO	500	
	PIMENTON	KILO	1000	
	CILANTRO	KILO	1000	
	ARRACACHA	KILO	1000	
	ESPINACA	KILO	1000	
FRUTA ENTERA	MANDARINA	KILO	1000	
	PAPAYA	KILO	1000	
	GRANADILLA	KILO	1000	
	BANANO	KILO	1000	
	SANDIA	KILO	1000	
	MANZANA	KILO	1000	
	PIÑA	KILO	1000	
FRUTAS JUGOS	MORA	KILO	1000	
	MANGO	KILO	1000	
	PIÑA	KILO	1000	
	GUAYABA	KILO	1000	
	FRESA	KILO	1000	
	TOMATE DE ARBOL	KILO	1000	
	MARACUYA	KILO	1000	
	LULO	KILO	1000	
	LIMON	KILO	1000	
AZUCARES	AZUCAR	KILO	1000	
	CHOCOLATE	KILO	1001	
	PANELA	KILO	1000	
GRASAS	ACEITE	LITRO	1000	
CONDIMENTOS	SAL	KILO	1000	
	CEBOLLA LARGA	GRAMO	500	
	CILANTRO	KILO	1000	

	AJOS	GRAMO	250	
	PIMENTON	KILO	1000	
	LIMON	KILO	1000	
	CURCUMA	LIBRA	500	
	MAIZ TIERNO	KILO	1000	
	HARINA DE TRIGO	GRAMO	500	
	MARGARINA	GRAMO	250	
	UVAS PASAS	GRAMO	150	
LACTEOS Y DERIVADOS	LECHE LIQUIDA	MILILITRO	900	
	LECHE EN POLVO	KILO	1000	
	QUESO DOBLE CREMA	KILO	1000	
	KUMIS	MILILITRO	1000	
	YOGURT	MILILITRO	1000	
	KUMIS	BOLSA x 200ml	1	
	YOGURT	BOLSA x 200ml	1	
AGUA	AGUA	MILILITRO	200	

GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO:

Estampilla Pro-Justicia Familiar 2%
Estampilla Pro-Cultura 1,5%
Estampilla Pro-Deporte 1,5%
Estampilla Pro-Adulto Mayor 4%
Impuesto de Industria y Comercio: 1%
Sobretasa Bomberil: 25% del valor de Industria y Comercio
Garantías del contrato
Gastos de legalización del contrato.

La cotización deberá tener validez por 90 días contados a partir de su presentación.

La cotización se deberá radicar en físico o enviar al correo electrónico secredesarrollosocial@monterey-casanare.gov.co, el plazo máximo para presentar cotización será hasta el 24 de junio de 2026. Se deben adjuntar los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía
- Copia de RUT
- Certificado de Cámara de Comercio

Agradezco la atención prestada.

Sin otro particular,

KARINA ANDREA GORDILLO MORENO
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó:
Carlos Hernando Moreno Salas
Profesional contratado - Secretaría de Desarrollo Social

SOLICITUD DE COTIZACIONES

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Res.512 del 15 de agosto de 2025

Monterrey, 22 de mayo de 2026

Recibí
May 22/2026

Señores:
GREEN SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.
R/L. LUIS RAMIRO TORRES TOLOZA
Carrera 13a #1-55
Tel: 3124482090
greenss2018@gmail.com

Asunto: *Solicitud de Cotización*

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, me permito de manera respetuosa, solicitarle se sirva cotizar los bienes que se relacionan en el presente documento, con el fin de que la Entidad Territorial pueda definir el Presupuesto Oficial del Proceso de Selección que se requiere adelantar para "GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027".

Los bienes se relacionan en la siguiente tabla, solicitamos hacer uso del mismo formato de distribución para hacer más fácil la comprensión de los valores:

GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO
ALIMENTO PROTEICO	HUEVOS	GRAMO	50	
	CARNE DE RES	KILO	1000	
	CARNE MOLIDA	KILO	1000	
	PESCADO	KILO	1000	
	PERNIL DE POLLO	KILO	1000	
	PECHUGA	KILO	1000	
LEGUMINOSAS	ARVEJA SECA	KILO	500	
	GARBANZOS	KILO	1000	
	LENTEJAS	KILO	1000	

	FRIJOL ROJO	KILO	1000	
CEREAL	ARROZ	KILO	1000	
	FIDEOS	KILO	1000	
	PASTA SECO	KILO	1000	
	HARINA DE TRIGO	KILO	1001	
	HARINA DE MAIZ	GRAMO	500	
	MAICENA	GRAMO	500	
	AVENA	GRAMO	500	
ACOMPANANTE	PAN	GRAMO	40	
	PAPA	GRAMO	55	
	TOSTADA	GRAMO	40	
	MANTECADA	GRAMO	70	
	TORTA	GRAMO	70	
	GALLETA	GRAMO	40	
	ROSCON	GRAMO	40	
	PAN DE BONO	GRAMO	40	
	ALMOJABANA	GRAMO	40	
	PONQUÉ	GRAMO	40	
TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS	PLATANO HARTON VERDE	KILO	1000	
	PLATANO HARTON MADURO	KILO	1000	
	PLATANO COLI	KILO	1000	
	PAPA	KILO	1000	
	PAPA CRIOLLA	KILO	1000	
	YUCA	KILO	1000	
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	ARVEJA VERDE DESGRANADA	KILO	1000	
	CEBOLLA CABEZONA	KILO	1000	
	TOMATE	KILO	1000	
	ZANAHORIA	KILO	1000	
	HABICHUELA	KILO	1000	
	PEPINO COHOMBRO	KILO	1000	

	CALABACIN	KILO	1000	
	AHUYAMA	KILO	1000	
	BROCOLI	KILO	1000	
	LECHUGA BATAVIA	GRAMO	500	
	REPOLLO BLANCO	KILO	1000	
	REMOLACHA	GRAMO	500	
	PIMENTON	KILO	1000	
	CILANTRO	KILO	1000	
	ARRACACHA	KILO	1000	
	ESPINACA	KILO	1000	
FRUTA ENTERA	MANDARINA	KILO	1000	
	PAPAYA	KILO	1000	
	GRANADILLA	KILO	1000	
	BANANO	KILO	1000	
	SANDIA	KILO	1000	
	MANZANA	KILO	1000	
	PIÑA	KILO	1000	
FRUTAS JUGOS	MORA	KILO	1000	
	MANGO	KILO	1000	
	PIÑA	KILO	1000	
	GUAYABA	KILO	1000	
	FRESA	KILO	1000	
	TOMATE DE ARBOL	KILO	1000	
	MARACUYA	KILO	1000	
	LULO	KILO	1000	
	LIMON	KILO	1000	
AZUCARES	AZUCAR	KILO	1000	
	CHOCOLATE	KILO	1001	
	PANELA	KILO	1000	
GRASAS	ACEITE	LITRO	1000	
CONDIMENTOS	SAL	KILO	1000	
	CEBOLLA LARGA	GRAMO	500	
	CILANTRO	KILO	1000	

	AJOS	GRAMO	250	
	PIMENTON	KILO	1000	
	LIMON	KILO	1000	
	CURCUMA	LIBRA	500	
	MAIZ TIERNO	KILO	1000	
	HARINA DE TRIGO	GRAMO	500	
	MARGARINA	GRAMO	250	
	UVAS PASAS	GRAMO	150	
LACTEOS Y DERIVADOS	LECHE LIQUIDA	MILILITRO	900	
	LECHE EN POLVO	KILO	1000	
	QUESO DOBLE CREMA	KILO	1000	
	KUMIS	MILILITRO	1000	
	YOGURT	MILILITRO	1000	
	KUMIS	BOLSA x 200ml	1	
	YOGURT	BOLSA x 200ml	1	
AGUA	AGUA	MILILITRO	200	

GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO:

Estampilla Pro-Justicia Familiar 2%
Estampilla Pro-Cultura 1,5%
Estampilla Pro-Deporte 1,5%
Estampilla Pro-Adulto Mayor 4%
Impuesto de Industria y Comercio: 1%
Sobretasa Bomberil: 25% del valor de Industria y Comercio
Garantías del contrato
Gastos de legalización del contrato.

La cotización deberá tener validez por 90 días contados a partir de su presentación.

La cotización se deberá radicar en físico o enviar al correo electrónico secredesarrollosocial@monterey-casanare.gov.co, el plazo máximo para presentar cotización será hasta el 24 de junio de 2026. Se deben adjuntar los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía
- Copia de RUT
- Certificado de Cámara de Comercio

Agradezco la atención prestada.

Sin otro particular,

KARINA ANDREA GORDILLO MORENO
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó:
Carlos Hernando Moreno Salas
Profesional contratado - Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA MONTERREY
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA: 24-06-2026
HORA: 7:37 AM
RECIBIDO: BIANCA MEDINA

GREEN SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S
NIT. 901.180.075-1

Monterrey, 24 de junio de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE MONTERREY
Secretaria de Desarrollo Social.

Asunto: Cotización

Por medio de la presente, relaciono los costos de los insumos solicitados para el proceso cuyo "**OBJETO:**"GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027".

GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	VALOR UNITARIO
ALIMENTO PROTEICO	HUEVOS	GRAMO	50	$ 339
	CARNE DE RES	KILO	1000	$ 23.600
	CARNE MOLIDA	KILO	1000	$ 21.433
	PESCADO	KILO	1000	$ 28.600
	PERNIL DE POLLO	KILO	1000	$ 12.909
	PECHUGA	KILO	1000	$ 18.600
LEGUMINOSAS	ARVEJA SECA	KILO	500	$ 5.139
	GARBANZOS	KILO	1000	$ 4.900
	LENTEJAS	KILO	1000	$ 6.737

Carrera 13A # 1-55 Barrio Guadalupe Salcedo-Monterrey Casanare
Móvil: 3124482090
E-mail: Greenss2018@gmail.com

GREEN
S&S S.A.S

GREEN SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S
NIT. 901.180.075-1

	FRIJOL ROJO	KILO	1000	$ 10.278
CEREAL	ARROZ	KILO	1000	$ 1.885
	FIDEOS	KILO	1000	$ 6.310
	PASTA SECO	KILO	1000	$ 6.310
	HARINA DE TRIGO	KILO	1001	$ 6.016
	HARINA DE MAIZ	GRAMO	500	$ 4.604
	MAICENA	GRAMO	500	$ 8.549
	AVENA	GRAMO	500	$ 14.089
ACOMPAÑANTE	PAN	GRAMO	40	$ 377
	PAPA	GRAMO	55	$ 1.656
	TOSTADA	GRAMO	40	$ 816
	MANTECADA	GRAMO	70	$ 816
	TORTA	GRAMO	70	$ 979
	GALLETA	GRAMO	40	$ 677
	ROSCÓN	GRAMO	40	$ 816
	PAN DE BONO	GRAMO	40	$ 816
	ALMOJÁBANA	GRAMO	40	$ 816
	PONQUÉ	GRAMO	40	$ 979
TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS	PLÁTANO HARTON VERDE	KILO	1000	$ 3.210
	PLÁTANO HARTON MADURO	KILO	1000	$ 3.210
	PLÁTANO COLI	KILO	1000	$ 3.210
	PAPA	KILO	1000	$ 3.560
	PAPA CRIOLLA	KILO	1000	$ 5.016
	YUCA	KILO	1000	$ 3.130

Carrera 13A # 1-55 Barrio Guadalupe Salcedo-Monterrey Casanare
Móvil: 3124482090
E-mail: Greenss2018@gmail.com

GREEN SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S
NIT. 901.180.075-1

ENSALADA O VERDURA CALIENTE	ARVEJA VERDE DESGRANADA	KILO	1000	$ 13.294
	CEBOLLA CABEZONA	KILO	1000	$ 2.570
	TOMATE	KILO	1000	$ 5.541
	ZANAHORIA	KILO	1000	$ 4.324
	HABICHUELA	KILO	1000	$ 5.905
	PEPINO COHOMBRO	KILO	1000	$ 5.078
	CALABACÍN	KILO	1000	$ 2.513
	AHUYAMA	KILO	1000	$ 2.156
	BRÓCOLI	KILO	1000	$ 8.524
	LECHUGA BATAVIA	GRAMO	500	$ 4.664
	REPOLLO BLANCO	KILO	1000	$ 5.614
	REMOLACHA	GRAMO	500	$ 4.964
	PIMENTÓN	KILO	1000	$ 7.793
	CILANTRO	KILO	1000	$ 10.155
	ARRACACHA	KILO	1000	$ 7.647
	ESPINACA	KILO	1000	$ 10.155
FRUTA ENTERA	MANDARINA	KILO	1000	$ 6.455
	PAPAYA	KILO	1000	$ 4.664
	GRANADILLA	KILO	1000	$ 4.664
	BANANO	KILO	1000	$ 1.016
	SANDIA	KILO	1000	$ 3.824
	MANZANA	KILO	1000	$ 2.333
	PIÑA	KILO	1000	$ 4.201
FRUTAS	MORA	KILO	1000	$ 7.209

Carrera 13A # 1-55 Barrio Guadalupe Salcedo-Monterrey Casanare
Móvil: 3124482090
E-mail: Greenss2018@gmail.com

GREEN
S&S S.A.S

GREEN SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S
NIT. 901.180.075-1

JUGOS	MANGO	KILO	1000	$ 5.078
	PIÑA	KILO	1000	$ 4.201
	GUAYABA	KILO	1000	$ 7.647
	FRESA	KILO	1000	$ 16.925
	TOMATE DE ÁRBOL	KILO	1000	$ 7.647
	MARACUYÁ	KILO	1000	$ 7.209
	LULO	KILO	1000	$ 10.155
	LIMON	KILO	1000	$ 2.447
AZUCARES	AZÚCAR	KILO	1000	$ 4.633
	CHOCOLATE	KILO	1001	$ 24.900
	PANELA	KILO	1000	$ 6.081
GRASAS	ACEITE	LITRO	1000	$ 9.209
CONDIMENTOS	SAL	KILO	1000	$ 2.131
	CEBOLLA LARGA	GRAMO	500	$ 2.397
	CILANTRO	KILO	1000	$ 15.540
	AJOS	GRAMO	250	$ 9.155
	PIMENTÓN	KILO	1000	$ 7.993
	LIMON	KILO	1000	$ 2.447
	CÚRCUMA	LIBRA	500	$ 4.676
	MAIZ TIERNO	KILO	1000	$ 20.979
	HARINA DE TRIGO	GRAMO	500	$ 4.385
	MARGARINA	GRAMO	250	$ 13.063
	UVAS PASAS	GRAMO	150	$ 13.740
LÁCTEOS Y DERIVADOS	LECHE LIQUIDA	MILILITRO	900	$ 5.174
	LECHE EN POLVO	KILO	1000	$ 33.388

Carrera 13A # 1-55 Barrio Guadalupe Salcedo-Monterrey Casanare
Móvil: 3124482090
E-mail: Greenss2018@gmail.com

GREEN SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S
NIT. 901.180.075-1

	QUESO DOBLE CREMA	KILO	1000	$ 22.349
	KUMIS	MILILITRO	1000	$ 9.524
	YOGURT	MILILITRO	1000	$ 9.524
	KUMIS	BOLSA x 200ml	1	$ 1.316
	YOGURT	BOLSA x 200ml	1	$ 1.579
AGUA	AGUA	MILILITRO	200	$ 307

Válido por 90 días hábiles después de emitida la cotización.

Atentamente,

LUIS RAMIRO TORRES TOLOZA
C.C. No. 79.959.080 de Bogotá D.C
R/L GREEN SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC

Carrera 13A # 1-55 Barrio Guadalupe Salcedo-Monterrey Casanare
Móvil: 3124482090
E-mail: Greenss2018@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.959.080

TORRES TOLOZA
APELLIDOS

LUIS RAMIRO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-JUN-1981

SABANALARGA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

23-JUN-1999 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200600-00216981-M-0079959080-20100222 0021153184A 1 30417842

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 11:57:15
Recibo No. H000042382, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FKt8j6BQBH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GREEN SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC
Sigla : GREEN S&S S.A.S. ZOMAC
Nit : 901180075-1
Domicilio: Monterrey, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 135243
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 09 de mayo de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 23 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 13A NO 1-55
Barrio : BRR GUADALUPE SALCEDO
Municipio : Monterrey, Casanare
Correo electrónico : greenss2018@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124482090
Teléfono comercial 2 : 3118541471
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 13A NO 1-55
Barrio : BRR GUADALUPE SALCEDO
Municipio : Monterrey, Casanare
Correo electrónico de notificación : greenss2018@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 02 de mayo de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2018, con el No. 32899 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GREEN SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 30 de marzo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2019, con el No. 34883 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - RAZON SOCIAL

Por Acta No. 3 del 23 de marzo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2020, con el No. 37079 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE VILLANUEVA PARA MONTERREY

Por Acta No. 006 del 02 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2025, con el No. 52430 del Libro IX, se decretó REFORMA DE

ESTATUTOS - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. Actividades de apoyo a la agricultura: las actividades agrícolas a cambio de una retribución o por contrata, como: acondicionamiento de terrenos. Plantación o siembra de cultivos. Tratamiento de cultivos. Fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea. Poda de árboles frutales y viñas. Trasplante de arroz, cosecha. Control de las plagas en relación con la agricultura. La explotación de equipo de riego agrícola. El suministro o alquiler de maquinaria agrícola con operadores y personal. El mantenimiento de tierras para usos agrícolas. 2. Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal: el mantenimiento y reparación especializado (incluso soldadura), realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: tanques, tambores de acero, depósitos y envases metálicos; recipientes de metal para gases comprimidos; tubos y tuberías; recipientes especiales para transporte de líquidos y gases; contenedores para transporte multimodal; calderas de agua caliente y de otros generadores de vapor; partes de calderas de potencia de embarcaciones; equipos auxiliares que funcionan con conjuntos de aparatos para generar vapor (generadores de vapor); condensadores, ahorradores, recalentadores, colectores y acumuladores de vapor; reactores nucleares, excepto separadores de isótopo; reparación y mantenimiento de placas (platework) de calderas de calefacción central y radiadores; herramientas mecánicos simples de medición elaboradas en metal. 3. Catering para eventos: el catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende: las actividades de contratistas de servicios de comida. La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse). La operación de casinos o cafeterías. La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las fuerzas armadas. 4. Construcción de obras de ingeniería civil: la construcción, conservación y reparación de: instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. El dragado de vías de navegación. Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). Esta clase excluye: las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. 5. Comercio de artículos de papelería: el comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso específico en oficina. 6. Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios el comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, etcétera. El comercio al por menor de ropa deportiva. Tirantes, etcétera. El comercio al por menor de ropa deportiva. 7. La organización de convenciones y eventos comerciales 2 servicio logístico. 8. El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. La creación y realización de campañas de publicidad que incluyen: - Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión. Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. Distribución y entrega de material publicitario o muestras. Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias. Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición. El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: Promoción de productos. Comercialización en puntos de venta. Publicidad directa vía correo. Consultoría en comercialización. La impresión de material publicitario, Otros trabajos de edición. Actividades de producción

de películas cinematográficas, videoș, programas, anuncios y comerciales de televisión. Las actividades de relaciones públicas. 9. Actividades de consultoría de gestión. Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública. Las actividades de diseño gráfico, Actividades especializadas de diseño. La fotografía publicitaria. 10. Prestar servicios de catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser: Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes). Fiestas y otras celebraciones o reuniones. 11. Actividades de espectáculos musicales, La producción para el público en general de conciertos, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de músicos, autores, intérpretes, entre otros. Las actividades conexas, como las de manejo de la escenografía, los telones de fondo y el equipo de iluminación y de sonido. La gestión de las salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares. 12. Actividades de servicios de apoyo a las empresas. 13. Actividades recreativas y de entretenimiento. 14. La Prestación de servicios para la atención integral a personas mayores, a tendiente al mejoramiento de su calidad de vida, inclusión social y valoración social positiva del envejecimiento. 15. organización y desarrollo de programas académicos (virtuales y/o presenciales) en la perspectiva de las necesidades del país, fundamentadas en una docencia de alto nivel pedagógico, para lograr los objetivos sociales que se propongan los programas que ofrezca la Corporación para plantear soluciones concretas a los problemas de la comunidad. 16. Realizar asistencia técnica a proyectos productivos, mejoramiento de la productividad y competitividad y marketing territorial. En los procesos internos de la acción local. 17. realizar acciones de investigación, educación, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los recursos naturales. 18. Brindar programas de capacitaciòn, formación, asesoría y acompañamiento al sector social, y de promover, administrar, implementar programas y proyectos de desarrollo sostenible. 19. Apoyar a las Comunidades, Población Vulnerable, Entes Territoriales, Departamentales, Nacional en la Promoción, Prevención, Protección, Garantía de Derechos, desarrollo de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano bajo el enfoque de competencias, a través de Proyectos, de los planes territoriales de salud. 20. En el sector salud realizar actividades de promoción prevención y recuperación de la salud a grupos de población vulnerable, dotación de insumos, material didáctico y litográfico, botiquines escolares, suministro de equipos, equipos biomédicos, herramientas, muebles y enseres para dotación de infraestructura de salud, elaboración de estudios y diseños para infraestructura de salud, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura de salud, realización de talleres de capacitación, jornadas lúdico recreativas y pedagógicas, campañas de prevención y caracterizaciones de problemáticas de salud en todos los grupos poblacionales. 21. Hospedaje. 22. Transporte de personal por carretera, transporte aéreo de personal, transporte de carga. 23. Suministro de equipos, herramienta (software y hardware) muebles y enseres para dotación de infraestructura educativa, producción de textos, dotación de material educativo, didáctico, ludotecas, materiales pedagógicos, útiles escolares, dotación de implementos deportivos, instrumentos musicales, trajes de danzas, bandas, uniformes, uniformes deportivos y ayudas audiovisuales, 24. Dotación de restaurantes escolares, ejecución de planes de alimentación escolar, desayunos, almuerzos y refrigerios escolares, suministro de víveres para los mismos, 25. Realizar suministro de paquetes nutricionales para las poblaciones adulto mayor, discapacidad, mujer y familia, primera infancia, indígenas, desplazados, población víctima y en general a las poblaciones vulnerables. 26. Animación de todo tipo de eventos, casinos, ferias populares, fiestas populares, montajes teatrales, danzas folclóricos tradicionales, coreografías, zanqueros, lanza fuegos, mimos, maquillaje teatral, facial y capilar campañas publicitarias, 27. Servicio de actividades culturales y turísticas, mediante el apoyo a eventos culturales artísticos, formación cultural y artísticas, servicios de representación artística, talleres de pintura, talleres canto, baile, interpretación de instrumentos, teatro, logística para ferias y fiestas, festivales, servicios de presentación artísticas e intérpretes profesionales, actuación de comediantes, bailarines, músicos, actores, vocalistas y coreógrafos, suministro y servicio de graderías plegables, móviles y portátiles, organización de manifestación y eventos multiculturales. 28. Servicio de restaurante, a través de la entrega de raciones servidas tipo desayunos, refrigerios, almuerzos y cenas raciones servidas, alimentación necesaria, a nivel proteico calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la comunidad en general, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de cada población. 29. Suministro de Kits, paquete nutricional, entrega de complementos nutricionales, Kits deportivas, Kits de aseo materno, litografía y rehabilitación basada en comunidad. Suministro de ayudas técnicas. Suministro de víveres, complementos nutricionales, kit de cocinas, kit de aseo dotación de muebles, equipos, insumos, elementos, enseres, menaje, electrodomésticos, 30. Suministro de víveres en general, suministros de lácteos, cárnicos, verduras, granos,

carnes, pollo, embutidos, suministros y dotaciones en general. 3.1 Comercio al por menor y al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. 32. Construcción de obras de ingeniería civil. La construcción, conservación y reparación de: Instalaciones industriales, Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas. Las obras de construcción distintas de las de edificios; instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. La subdivisión de terrenos con mejora construcción de carreteras, infraestructura de suministro público. Y las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. 33. Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática. 34. Comercio de artículos de papelería El comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso específico en oficina. 35. Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios, artículos de piel y accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, etcétera. El comercio al por menor de ropa deportiva. 36. Suministro de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros. 37. Suministro de muebles y enseres. 38. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, licita.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 80.000.000,00
No. Acciones	160,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 80.000.000,00
No. Acciones	160,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 80.000.000,00
No. Acciones	160,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente de la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la empresa los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por, las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes: Además, fijará las remuneraciones que las correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 11:57:16
Recibo No. H000042382, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FKt8j6BQBH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 02 de mayo de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2018 con el No. 32899 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS RAMIRO TORRES TOLOZA	C.C. No. 79.959.080

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 30 de marzo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	34883 del 27 de abril de 2019 del libro IX
*) Acta No. 006 del 02 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	52430 del 07 de julio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: A0161
Otras actividades Código CIIU: N8230 I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $512.582.337,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 11:57:16
Recibo No. H000042382, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FKt8j6BQBH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141181257344

(415)7707212489984(8020) 000014118125734 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 0 0 7 5	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GREEN SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GREEN S&S S.A.S. ZOMAC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Monterrey 1 6 2

41. Dirección principal
CL 13 A 1 55 BRR GUADALUPE

42. Correo electrónico greenss2018@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 4 8 2 0 9 0	3 1 1 8 5 4 1 4 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 9 0 2 0 1	0 1 6 1	2 0 2 0 0 2 0 1	8 2 3 0	5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES TOLOZA LUIS RAMIRO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181257344

(415)7707212489984(8020) **000014118125734 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 0 0 7 5	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 1	2
73. Fecha	2 0 1 8 0 5 0 2	2 0 1 9 0 3 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 5 0 9	2 0 1 9 0 4 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 5 2 4 3	1 3 5 2 4 3
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	4 4 0	5 0

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 5 0 9
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 1 2 1 7		-
2	4 9	2 0 1 8 0 5 0 9		-
3	9 1	2 0 1 9 0 3 3 0		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181257344

(415)7707212489984(8020) 000014118125734 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 0 0 7 5	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 5 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 5 9 0 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	TOLOZA	LUIS	RAMIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MONTERREY
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA: 22-06-2026
HORA: 10:31 AM
RECIBIDO: BIANCA MEDINA

TPi
EMPRESARIAL SAS
NIT: 901.514.994-0

Junio 22 de 2026

Señores:
ALCALDÍA DE MONTERREY

ATN: ING. KARINA ANDREA GORDILLO MORENO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Monterrey Casanare

COTIZACION: 2.15.07.26
ASUNTO: COTIZACIÓN DE INSUMOS PARA EL PROCESO DE OBJETO: "GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027".

De acuerdo con su solicitud, teniendo en cuenta las especificaciones solicitadas, presentamos nuestra cotización incluyendo todos los valores en la misma.

GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO
ALIMENTO PROTEICO	HUEVOS	GRAMO	50	$ 400
	CARNE DE RES	KILO	1000	$ 29.000
	CARNE MOLIDA	KILO	1000	$ 27.000
	PESCADO	KILO	1000	$40.000
	PERNIL DE POLLO	KILO	1000	$15.000
	PECHUGA	KILO	1000	$ 23.500
LEGUMINOSAS	ARVEJA SECA	KILO	500	$ 7.000
	GARBANZOS	KILO	1000	$6.800
	LENTEJAS	KILO	1000	$ 8.400
	FRIJOL ROJO	KILO	1000	$ 12.000
	ARROZ	KILO	1000	$ 2.500

TPi
EMPRESARIAL SAS
NIT: 901.514.994-0

CEREAL	FIDEOS	KILO	1000	$9.000
	PASTA SECO	KILO	1000	$ 7.800
	HARINA DE TRIGO	KILO	1001	$ 7.000
	HARINA DE MAIZ	GRAMO	500	$5.390
	MAICENA	GRAMO	500	$ 10.000
	AVENA	GRAMO	500	$ 16.500
ACOMPAÑANTE	PAN	GRAMO	40	$ 500
	PAPA	GRAMO	55	$ 2.000
	TOSTADA	GRAMO	40	$ 1.000
	MANTECADA	GRAMO	70	$ 1.000
	TORTA	GRAMO	70	$ 1.200
	GALLETA	GRAMO	40	$ 800
	ROSCÓN	GRAMO	40	$ 1.000
	PAN DE BONO	GRAMO	40	$ 1.000
	ALMOJÁBANA	GRAMO	40	$ 1.000
	PONQUÉ	GRAMO	40	$ 1.200
TUBÉRCULOS, RAÍCES, PLÁTANOS	PLÁTANO HARTON VERDE	KILO	1000	$ 3.800
	PLÁTANO HARTON MADURO	KILO	1000	$ 3.800
	PLÁTANO COLI	KILO	1000	$ 3.800
	PAPA	KILO	1000	$ 4.200
	PAPA CRIOLLA	KILO	1000	$ 6.000

TPi
EMPRESARIAL SAS
NIT: 901.514.994-0

	YUCA	KILO	1000	$ 4.000
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	ARVEJA VERDE DESGRANADA	KILO	1000	$ 16.000
	CEBOLLA CABEZONA	KILO	1000	$ 3.000
	TOMATE	KILO	1000	$ 6.500
	ZANAHORIA	KILO	1000	$ 5.000
	HABICHUELA	KILO	1000	$ 7.000
	PEPINO COHOMBRO	KILO	1000	$ 6.000
	CALABACÍN	KILO	1000	$ 3.000
	AHUYAMA	KILO	1000	$ 2.500
	BRÓCOLI	KILO	1000	$ 10.000
	LECHUGA BATAVIA	GRAMO	500	$ 5.500
	REPOLLO BLANCO	KILO	1000	$ 6.500
	REMOLACHA	GRAMO	500	$ 5.800
	PIMENTÓN	KILO	1000	$ 9.200
	CILANTRO	KILO	1000	$ 12.000
	ARRACACHA	KILO	1000	$ 9.000
	ESPINACA	KILO	1000	$ 12.000
FRUTA ENTERA	MANDARINA	KILO	1000	$ 7.500
	PAPAYA	KILO	1000	$ 5.500
	GRANADILLA	KILO	1000	$ 5.500
	BANANO	KILO	1000	$ 1.200
	SANDIA	KILO	1000	$ 4.500
	MANZANA	KILO	1000	$ 2.800

TPi
EMPRESARIAL SAS
NIT: 901.514.994-0

	PIÑA	KILO	1000	$ 4.500
FRUTAS JUGOS	MORA	KILO	1000	$ 8.500
	MANGO	KILO	1000	$ 6.000
	PIÑA	KILO	1000	$ 5.000
	GUAYABA	KILO	1000	$ 9.000
	FRESA	KILO	1000	$ 20.000
	TOMATE DE ÁRBOL	KILO	1000	$ 9.000
	MARACUYÁ	KILO	1000	$ 8.500
	LULO	KILO	1000	$ 12.000
	LIMON	KILO	1000	$ 3.000
AZUCARES	AZÚCAR	KILO	1000	$ 5.500
	CHOCOLATE	KILO	1001	$ 28.900
	PANELA	KILO	1000	$ 7.200
GRASAS	ACEITE	LITRO	1000	$ 10.500
CONDIMENTOS	SAL	KILO	1000	$ 2.500
	CEBOLLA LARGA	GRAMO	500	$ 3.000
	CILANTRO	KILO	1000	$ 18.000
	AJOS	GRAMO	250	$ 11.000
	PIMENTÓN	KILO	1000	$ 9.400
	LIMON	KILO	1000	$ 3.000
	CÚRCUMA	LIBRA	500	$ 5.500
	MAIZ TIERNO	KILO	1000	$ 24.300
	HARINA DE TRIGO	GRAMO	500	$ 5.000
	MARGARINA	GRAMO	250	$ 15.400

TPi
EMPRESARIAL SAS
NIT: 901.514.994-0

	UVAS PASAS	GRAMO	150	$ 16.200
LÁCTEOS Y DERIVADOS	LECHE LIQUIDA	MILILITRO	900	$ 5.900
	LECHE EN POLVO	KILO	1000	$ 38.800
	QUESO DOBLE CREMA	KILO	1000	$ 26.100
	KUMIS	MILILITRO	1000	$ 11.000
	YOGURT	MILILITRO	1000	$ 11.000
	KUMIS	BOLSA x 200ml	1	$ 1.500
	YOGURT	BOLSA x 200ml	1	$ 1.800
AGUA	AGUA	MILILITRO	200	$ 350

CONDICIONES COMERCIALES:
Los valores de la presente cotización incluyen IVA y costos de legalización, impuestos municipales, transportes, costos operacionales, para el desarrollo de la nuestra actividad y utilidad, muy probables cambios en la tasa representativa del dólar teniendo en cuenta la variación de los últimos años.
FORMA DE PAGO: 50% como anticipo y 50% a la entrega.
ENTREGA: (35) días hábiles.
GARANTIA: 12 meses
VALIDEZ DE LA OFERTA La presente oferta es válida por el término de noventa (90) días.

Agradeciendo la oportunidad de participar en sus proyectos

CORDIALMENTE

R/L ING. ALVARO PEÑA ALARCON
CC: 9530182 de Sogamoso

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 13:55:17
Recibo No. S001062716, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BWFHXD7q92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TPI EMPRESARIAL S.A.S.
Nit : 901514994-0
Domicilio: Tauramena, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 158945
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 4 14 36
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Tauramena, Casanare
Correo electrónico : alpealcon@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 3108717229
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 4 14 36
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Tauramena, Casanare
Correo electrónico de notificación : alpealcon@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2021, con el No. 40971 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PIÑATEXTIL S.A.S ZOMAC BIC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Formulario del 26 de agosto de 2021 del Accionista Único de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2021, con el No. 40972 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACIÓN DE CONTROL

Por Acta No. 1 del 26 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2022, con el No. 44512 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE PIÑATEXTIL S.A.S ZOMAC BIC A TPI EMPRESARIAL SAS

Por Acta No. 1 del 26 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2022, con el No. 44512 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL, FACULTADES GERENTE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 26 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2022 con el No. 44511 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALVARO PEÑA ALARCON	C.C. No. 9.530.182

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: G4719 G4659

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $614.827.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 13:55:17
Recibo No. S001062716, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BWFHXD7q92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141185698545

(415)7707212489984(8020) 000014118569854 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 4 9 9 4	0	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TPI EMPRESARIAL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Tauramena 4 1 0

41. Dirección principal
CL 4 14 36 CEN

42. Correo electrónico alpealcon@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 7 1 7 2 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 2 2 1 0 2 6	7 1 1 2	2 0 2 2 1 0 2 6		4 7 1 9	4 6 5 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 42 47 48 52 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA ALARCON ALVARO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 9.530.182
PEÑA ALARCON
APELLIDOS
ALVARO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1965
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
19-JUN-1984 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
R-0727700-34116071-M-0009530182-20031204 00006 033380 02 991534762

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT 891857824-3

COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

FECHA	**24 DE JUNIO DE 2026**
OBJETO	GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la Secretaría de Desarrollo Social, mediante oficio escrito, solicitó a 2 empresas la cotización de los bienes y servicios relacionados, lo cual incluye los siguientes items:

COMPONENTE	ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	CANTIDAD	% IVA	COTIZACION N° 1		COTIZACION N° 2		VALOR PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION	VALOR UNITARIO FINAL ANTES DE IVA
							Vr. UNITARIO ANTES DE IVA	Vr. TOTAL ANTES DE IVA	Vr. UNITARIO ANTES DE IVA	Vr. TOTAL ANTES DE IVA				
DOS	10	50221101	Grano de Cereal	BOLSA DE ARROZ POR 500 GRAMOS	1		$ 3.654,00	$ 3.654,00	$ 3.873,00	$ 22.500,00	$ 3.763,50	$ 154,86	4,1	$ 3.654
	11	50221002	Harina	PAQUETE DE HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA POR 500 GRAMOS	1		$ 3.807,00	$ 3.807,00	$ 4.112,00	$ 3.873,00	$ 3.959,50	$ 215,67	5,4	$ 3.807
	12	50221201	Listo para comer o cereal caliente	PAQUETE DE AVENA EN HOJUELAS POR 400 GRAMOS	1		$ 6.978,00	$ 6.978,00	$ 7.606,00	$ 4.112,00	$ 7.292,00	$ 444,06	6,1	$ 6.978
	13	50401811	Fríjoles bolita	PAQUETE DE FRÍJOL BOLA ROJA POR 460 GRAMOS	1		$ 12.600,00	$ 12.600,00	$ 13.230,00	$ 7.606,00	$ 12.915,00	$ 445,48	3,4	$ 12.600
	14	50404505	Lenteja pardina española	PAQUETE DE LENTEJAS POR 460 GRAMOS	1		$ 5.483,00	$ 5.483,00	$ 5.702,00	$ 13.230,00	$ 5.592,50	$ 154,86	2,8	$ 5.483
	15	50192901	Pasta sencilla o fideos	BOLSA DE PASTA TIPO ESPAGUETI POR 250 GRAMOS	1		$ 3.223,00	$ 3.223,00	$ 3.416,00	$ 5.702,00	$ 3.319,50	$ 136,47	4,1	$ 3.223
	16	50192901	Pasta sencilla o fideos	BOLSA DE PASTA TIPO CONCHA POR 250 GRAMOS	1		$ 3.333,00	$ 3.333,00	$ 3.600,00	$ 3.416,00	$ 3.466,50	$ 188,80	5,4	$ 3.333
	17	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes	BLOQUE DE PANELA POR 400 GRAMOS	1		$ 5.446,00	$ 5.446,00	$ 5.827,00	$ 3.600,00	$ 5.636,50	$ 269,41	4,8	$ 5.446
	18	50161511	Chocolate o sustituto de chocolate	PAQUETE DE CHOCOLATE EN PASTILLAS POR 450 GRAMOS	1		$ 21.799,00	$ 21.799,00	$ 23.761,00	$ 5.827,00	$ 22.780,00	$ 1.387,34	6,1	$ 21.799
	19	50131704	Leche en polvo	BOLSA DE LECHE EN POLVO POR 380 GRAMOS	1		$ 25.673,00	$ 25.673,00	$ 26.700,00	$ 23.761,00	$ 26.186,50	$ 726,20	2,8	$ 25.673
	20	50201706	Café	PAQUETE DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO POR 425 GRAMOS	1		$ 30.534,00	$ 30.534,00	$ 32.061,00	$ 26.700,00	$ 31.297,50	$ 1.079,75	3,4	$ 30.534
	21	50121538	Pescado almacenado en repisa	LATA DE ATÚN ENVASADO EN AGUA POR 160 GRAMOS	1		$ 12.532,00	$ 12.532,00	$ 12.783,00	$ 32.061,00	$ 12.657,50	$ 177,48	1,4	$ 12.532
	22	50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles	BOTELLA DE ACEITE POR 900 ML	1		$ 25.100,00	$ 25.100,00	$ 25.853,00	$ 12.783,00	$ 25.476,50	$ 532,45	2,1	$ 25.100
	23	53131503	Cepillos de dientes	CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO DE CERDA SUAVE O MEDIA	1		$ 4.348,00	$ 4.348,00	$ 4.609,00	$ 25.853,00	$ 4.478,50	$ 184,55	4,1	$ 4.348
	24	53131502	Dentrífico	TUBO DE CREMA DENTAL PARA CUIDADO COMPLETO POR 75 ML	1		$ 15.132,00	$ 15.132,00	$ 16.343,00	$ 4.609,00	$ 15.737,50	$ 856,31	5,4	$ 15.132

icontec ISO 9001 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
SC-CER579542

	25	53131608	Jabones	BARRA DE JABÓN CORPORAL POR 110 GRAMOS	1		$ 4.401,00	$ 4.401,00	$ 4.709,00	$ 16.343,00	$ 4.555,00	$ 217,79	4,8	$ 4.401
	26	53131608	Jabones	BARRA DE JABÓN PARA ROPA POR 300 GRAMOS	1		$ 4.117,00	$ 4.117,00	$ 4.446,00	$ 4.709,00	$ 4.281,50	$ 232,64	5,4	$ 4.117
	27	14111704	Papel higiénico	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	1		$ 2.765,00	$ 2.765,00	$ 3.042,00	$ 4.446,00	$ 2.903,50	$ 195,87	6,7	$ 2.765
	28	53131606	Desodorantes	FRASCO DE DESODORANTE ROLL-ON POR 50 ML	1		$ 15.529,00	$ 15.529,00	$ 16.771,00	$ 3.042,00	$ 16.150,00	$ 878,23	5,4	$ 15.529
	29	24121502	Sacos o bolsas para empacar	BOLSA DE LONA DE UNA (1) ARROBA	1		$ 3.294,00	$ 3.294,00	$ 3.590,00	$ 16.771,00	$ 3.442,00	$ 209,30	6,1	$ 3.294
	30	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	LOGÍSTICA R.P.P. EQUIPO DE 8 PERSONAS PARA EMPAQUE, PARA 4 ENTREGAS	1		$ 727.292,00	$ 727.292,00	$ 778.202,00	$ 3.590,00	$ 752.747,00	$ 35.998,81	4,8	$ 727.292
	31	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	LOGÍSTICA R.P.P. EQUIPO DE 3 PERSONAS PARA ENTREGAS DURANTE 8 DÍAS POR CADA ENTREGA, PARA UN TOTAL DE 4 ENTREGAS	1		$ 3.590.636,00	$ 3.590.636,00	$ 3.877.887,00	$ 778.202,00	$ 3.734.261,50	$ 203.117,13	5,4	$ 3.590.636
	32	24111503	Bolsas plásticas	LOGÍSTICA R.P.P. PAQUETES DE BOLSAS PLÁSTICAS POR 100 UNIDADES	1		$ 30.113,25	$ 30.113,25	$ 32.823,00	$ 3.877.887,00	$ 31.468,13	$ 1.916,08	6,1	$ 30.113
	33	81141604	Logística	TRANSPORTE DE LA R.P.P. PARA 4 ENTREGAS	1		$ 3.026.880,00	$ 3.026.880,00	$ 3.359.837,00	$ 32.823,00	$ 3.193.358,50	$ 235.436,15	7,4	$ 3.026.880
	34	85151705	Evaluación del impacto nutricional de la ayuda alimentaria	SERVICIO DE VALORACIONES EN NUTRICIÓN (400 ADULTOS X 4 ENTREGAS) DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1		$ 20.031,00	$ 20.031,00	$ 21.834,00	$ 3.359.837,00	$ 20.932,50	$ 1.274,91	6,1	$ 20.031
TRES	35	42231801	Fórmulas de suplementos para adultos de uso general	LATA DE SUPLEMENTO NUTRICIONAL POR 400 GRAMOS	1		$ 118.020,00	$ 118.020,00	$ 123.630,00	$ 21.834,00	$ 120.825,00	$ 3.966,87	3,3	$ 118.020
	36	53131503	Cepillos de dientes	CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO DE CERDA SUAVE O MEDIA	1		$ 4.348,00	$ 4.348,00	$ 4.826,00	$ 123.630,00	$ 4.587,00	$ 338,00	7,4	$ 4.348
	37	53131502	Dentrífico	TUBO DE CREMA DENTAL PARA CUIDADO COMPLETO POR 75 ML	1		$ 15.132,00	$ 15.132,00	$ 16.494,00	$ 4.826,00	$ 15.813,00	$ 963,08	6,1	$ 15.132
	38	53131608	Jabones	BARRA DE JABÓN CORPORAL POR 110 GRAMOS	1		$ 4.401,00	$ 4.401,00	$ 4.753,00	$ 16.494,00	$ 4.577,00	$ 248,90	5,4	$ 4.401
	39	53131608	Jabones	BARRA DE JABÓN PARA ROPA POR 300 GRAMOS	1		$ 4.117,00	$ 4.117,00	$ 4.488,00	$ 4.753,00	$ 4.302,50	$ 262,34	6,1	$ 4.117
	40	14111704	Papel higiénico	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	1		$ 2.765,00	$ 2.765,00	$ 2.986,00	$ 4.488,00	$ 2.875,50	$ 156,27	5,4	$ 2.765
	41	53131606	Desodorantes	FRASCO DE DESODORANTE ROLL-ON POR 50 ML	1		$ 15.529,00	$ 15.529,00	$ 17.237,00	$ 2.986,00	$ 16.383,00	$ 1.207,74	7,4	$ 15.529
	42	53131628	Champús	BOTELLA DE CHAMPÚ PARA ADULTOS POR 400 ML	1		$ 30.118,00	$ 30.118,00	$ 33.732,00	$ 17.237,00	$ 31.925,00	$ 2.555,48	8,0	$ 30.118

	43	53131603	Afeitadoras	CUCHILLA DE AFEITAR DE TRIPLE HOJA	1		$ 5.138,00	$ 5.138,00	$ 5.652,00	$ 33.732,00	$ 5.395,00	$ 363,45	6,7	$ 5.138
	44	42131606	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico	CAJA DE TAPABOCAS POR 50 UNIDADES	1		$ 30.118,00	$ 30.118,00	$ 32.829,00	$ 5.652,00	$ 31.473,50	$ 1.916,97	6,1	$ 30.118
	45	53131616	Cremas o lociones para farmacéuticas	FRASCO DE CREMA HUMECTANTE POR 400 ML	1		$ 46.994,00	$ 46.994,00	$ 50.754,00	$ 32.829,00	$ 48.874,00	$ 2.658,72	5,4	$ 46.994
	46	11101518	Talco	BOTELLA DE TALCO PARA PIES POR 500 GRAMOS	1		$ 46.906,00	$ 46.906,00	$ 51.128,00	$ 50.754,00	$ 49.017,00	$ 2.985,40	6,1	$ 46.906
CUATRO	47	47131502	Pañitos o toallas para limpiar	PAQUETE DE 100 UNIDADES DE PAÑITOS HÚMEDOS	1		$ 20.236,00	$ 20.236,00	$ 21.653,00	$ 51.128,00	$ 20.944,50	$ 1.001,97	4,8	$ 20.236
	48	53102306	Pañales para adulto	PAQUETE DE 30 PAÑALES PARA ADULTO	1		$ 100.353,00	$ 100.353,00	$ 109.385,00	$ 21.653,00	$ 104.869,00	$ 6.386,59	6,1	$ 100.353
	49	42141502	Palitos (copitos) con punta de fibra	BOLSA DE HISOPOS POR 75 UNIDADES	1		$ 15.862,00	$ 15.862,00	$ 16.814,00	$ 109.385,00	$ 16.338,00	$ 673,17	4,1	$ 15.862
	50	42181501	Depresores de lengua o cuchillos o baja lenguas	BOLSA DE 20 UNIDADES DE BAJALENGUAS DE MADERA	1		$ 2.739,00	$ 2.739,00	$ 3.040,00	$ 16.814,00	$ 2.889,50	$ 212,84	7,4	$ 2.739
	51	42311506	Vendas o compresas de compresión o presión	ROLLO DE VENDA ELÁSTICA EN POLI ALGODÓN	1		$ 7.121,00	$ 7.121,00	$ 7.833,00	$ 3.040,00	$ 7.477,00	$ 503,46	6,7	$ 7.121
	52	42311511	Vendajes de gasa	CAJA DE 50 UNIDADES DE GASA ESTÉRIL	1		$ 48.143,00	$ 48.143,00	$ 52.957,00	$ 7.833,00	$ 50.550,00	$ 3.404,01	6,7	$ 48.143
	53	42311703	Cintas médicas o quirúrgicas para pegar la piel	ROLLO DE CINTA QUIRÚRGICA MICROPOROSA	1		$ 11.334,00	$ 11.334,00	$ 12.354,00	$ 52.957,00	$ 11.844,00	$ 721,25	6,1	$ 11.334
	54	42311703	Cintas médicas o quirúrgicas para pegar la piel	ROLLO DE ESPARADRAPO DE TELA DE COLOR BLANCO	1		$ 14.129,00	$ 14.129,00	$ 15.259,00	$ 12.354,00	$ 14.694,00	$ 799,03	5,4	$ 14.129
	55	51102722	Geles o soluciones tópicas de yodo	BOTELLA DE ANTISÉPTICO CON YODOPOVIDONA	1		$ 15.190,00	$ 15.190,00	$ 16.861,00	$ 15.259,00	$ 16.025,50	$ 1.181,58	7,4	$ 15.190
	56	51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona	BOTELLA DE ALCOHOL ANTISÉPTICO POR 700 ML	1		$ 14.700,00	$ 14.700,00	$ 16.023,00	$ 16.861,00	$ 15.361,50	$ 935,50	6,1	$ 14.700
	57	51102709	Peróxido de hidrógeno antiséptico	BOTELLA DE AGUA OXIGENADA POR 120 ML	1		$ 7.280,00	$ 7.280,00	$ 8.008,00	$ 16.023,00	$ 7.644,00	$ 514,77	6,7	$ 7.280
	58	42141501	Bolas o fibra de algodón	BOLSA DE TORUNDAS DE ALGODÓN POR 500 GRAMOS	1		$ 41.720,00	$ 41.720,00	$ 46.726,00	$ 8.008,00	$ 44.223,00	$ 3.539,78	8,0	$ 41.720
	59	12161902	Surfactantes detergentes	BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO POR 5 KG	1		$ 56.353,00	$ 56.353,00	$ 59.734,00	$ 46.726,00	$ 58.043,50	$ 2.390,73	4,1	$ 56.353
	60	53131608	Jabones	POTE DE LAVALOZA EN CREMA POR 850 GRAMOS	1		$ 13.681,00	$ 13.681,00	$ 14.912,00	$ 59.734,00	$ 14.296,50	$ 870,45	6,1	$ 13.681
	61	47131807	Blanqueadores	GALÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO POR POR 20 LITROS	1		$ 106.147,00	$ 106.147,00	$ 114.639,00	$ 14.912,00	$ 110.393,00	$ 6.004,75	5,4	$ 106.147
	62	53131608	Jabones	GALÓN DE JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS POR 20 LITROS	1		$ 105.445,00	$ 105.445,00	$ 114.935,00	$ 114.639,00	$ 110.190,00	$ 6.710,44	6,1	$ 105.445
	63	47131801	Limpiadores de pisos	GALÓN DE AMBIENTADOR PARA PISOS POR 20 LITROS	1		$ 94.000,00	$ 94.000,00	$ 101.520,00	$ 114.935,00	$ 97.760,00	$ 5.317,44	5,4	$ 94.000

SEIS	64	47131821	Compuestos desengrasantes	GALÓN DE LIMPIADOR DESENGRASANTE POR 20 LITROS	1		$ 123.411,00	$ 123.411,00	$ 134.518,00	$ 101.520,00	$ 128.964,50	$ 7.853,84	6,1	$ 123.411	
	65	41104211	Suavizantes	GALÓN DE SUAVIZANTE PARA ROPA POR 20 LITROS	1		$ 103.250,00	$ 103.250,00	$ 113.575,00	$ 134.518,00	$ 108.412,50	$ 7.300,88	6,7	$ 103.250	
	66	47131604	Escobas	ESCOBA DE FIBRA SUAVE CON MANGO	1		$ 17.176,00	$ 17.176,00	$ 18.550,00	$ 113.575,00	$ 17.863,00	$ 971,56	5,4	$ 17.176	
	67	47131611	Recogedor de basura	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA	1		$ 12.300,00	$ 12.300,00	$ 13.161,00	$ 18.550,00	$ 12.730,50	$ 608,82	4,8	$ 12.300	
	68	47131618	Traperos húmedos	TRAPERO TIPO COPA DE MECHA GRUESA	1		$ 18.588,00	$ 18.588,00	$ 20.075,00	$ 13.161,00	$ 19.331,50	$ 1.051,47	5,4	$ 18.588	
	69	46181541	Guantes resistentes a los químicos	PAQUETE DE 12 PARES DE GUANTES INDUSTRIALES DE CAUCHO DE CALIBRE 25	1		$ 79.883,00	$ 79.883,00	$ 88.670,00	$ 20.075,00	$ 84.276,50	$ 6.213,35	7,4	$ 79.883	
	70	48102107	Guantes para abastecimiento de comidas por encargo (catering) o dispensadores de guantes	CAJA DE 100 PARES DE GUANTES DE VINILO TRANSPARENTES	1		$ 34.436,00	$ 34.436,00	$ 37.880,00	$ 88.670,00	$ 36.158,00	$ 2.435,28	6,7	$ 34.436	
	71	47121701	Bolsas de basura	PAQUETE DE 6 BOLSAS DE BASURA DE 70X100 CM COLOR NEGRO	1		$ 4.284,00	$ 4.284,00	$ 4.670,00	$ 37.880,00	$ 4.477,00	$ 272,94	6,1	$ 4.284	
	72	47121701	Bolsas de basura	PAQUETE DE 6 BOLSAS DE BASURA DE 70X100 CM COLOR ROJO	1		$ 7.010,00	$ 7.010,00	$ 7.571,00	$ 4.670,00	$ 7.290,50	$ 396,69	5,4	$ 7.010	
	73	24111503	Bolsas plásticas	PAQUETE DE 100 BOLSAS PLÁSTICA DE 25 KG DE CAPACIDAD	1		$ 23.471,00	$ 23.471,00	$ 25.583,00	$ 7.571,00	$ 24.527,00	$ 1.493,41	6,1	$ 23.471	
	74	24111503	Bolsas plásticas	PAQUETE DE 100 BOLSAS TRANSPARENTES DE 10X16 PULGADAS	1		$ 6.183,00	$ 6.183,00	$ 6.678,00	$ 25.583,00	$ 6.430,50	$ 350,02	5,4	$ 6.183	
	75	47121701	Bolsas de basura	PAQUETE DE 10 BOLSAS PLÁSTICAS DE 55X70 CM DE COLOR NEGRO	1		$ 23.412,00	$ 23.412,00	$ 25.753,00	$ 6.678,00	$ 24.582,50	$ 1.655,34	6,7	$ 23.412	
	76	47121701	Bolsas de basura	PAQUETE DE 6 BOLSAS PLÁSTICAS DE 100X70 CM DE COLOR VERDE	1		$ 7.010,00	$ 7.010,00	$ 7.641,00	$ 25.753,00	$ 7.325,50	$ 446,18	6,1	$ 7.010	
	77	47121701	Bolsas de basura	PAQUETE DE 6 BOLSAS PLÁSTICAS DE 100X70 CM DE COLOR BLANCO	1		$ 7.010,00	$ 7.010,00	$ 7.571,00	$ 7.641,00	$ 7.290,50	$ 396,69	5,4	$ 7.010	
	78	52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico	PAQUETE DE 50 VASOS DESECHABLES DE 7 ONZAS	1		$ 3.353,00	$ 3.353,00	$ 3.487,00	$ 7.571,00	$ 3.420,00	$ 94,75	2,8	$ 3.353	
	79	14111705	Servilletas de papel	PAQUETE DE 100 SERVILLETAS BLANCAS DISPENSABLES	1		$ 5.490,00	$ 5.490,00	$ 5.984,00	$ 3.487,00	$ 5.737,00	$ 349,31	6,1	$ 5.490	
	80	47131502	Pañitos o toallas para limpiar	PAQUETE DE 150 TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS	1		$ 8.245,00	$ 8.245,00	$ 8.740,00	$ 5.984,00	$ 8.492,50	$ 350,02	4,1	$ 8.245	
	81	52121601	Limpiones	LIMPIÓN DE TELA DE 35X60 CM COLOR BLANCO	1		$ 7.746,00	$ 7.746,00	$ 8.366,00	$ 8.740,00	$ 8.056,00	$ 438,41	5,4	$ 7.746	
	82	14111704	Papel higiénico	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO POR 250 METROS	1		$ 25.400,00	$ 25.400,00	$ 27.686,00	$ 8.366,00	$ 26.543,00	$ 1.616,45	6,1	$ 25.400	

COMPARATIVO DE COTIZACIONES
Coódigo: A-ABS-F-27
Versión: 01

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT 891857 824-3

ADQUISICIÓN DE BIENES
Y SERVICIOS
Res. N°379 del 04 de junio de 2024

	83	72102905	Mantenimiento de terrenos exteriores	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	1		$ 1.661.237,00	$ 1.661.237,00	$ 1.777.524,00	$ 27.686,00	$ 1.719.380,50	$ 82.227,33	4,8	$ 1.661.237
	84	72102104	Control estructural de plagas	PLAN DE MANEJO DE PLAGAS	1		$ 1.557.494,00	$ 1.557.494,00	$ 1.635.369,00	$ 1.777.524,00	$ 1.596.431,50	$ 55.065,94	3,4	$ 1.557.494
	85	76121901	Eliminación de residuos médicos	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS	1		$ 797.394,00	$ 797.394,00	$ 845.238,00	$ 1.635.369,00	$ 821.316,00	$ 33.830,82	4,1	$ 797.394

NUMERO		COTIZANTE	FECHA	
1		JECOL GROUP S.A.S.	23/06/2026	OBSERVACIONES:
2		KASTOR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	23/06/2026	
3				

CONCLUSIÓN	Una vez se compararon los valores de los cotizantes, se decide tomar los ítems unitarios de menor valor para definir el presupuesto oficial

Elaboró:
CARLOS HERNANDO MORENO SALAS
PROFESIONAL DE APOYO - SDS

Revisó:
KARINA ANDREA GORDILLO MORENO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

COMPARACIÓN DE COTIZACIONES - INSUMOS PARA LA RACIÓN PREPARADA

FECHA	**24 DE JUNIO DE 2026**
OBJETO	GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	CANTIDAD	% IVA	COTIZACION N° 1 Vr. UNITARIO ANTES DE IVA	COTIZACION N° 1 Vr. TOTAL ANTES DE IVA	COTIZACION N° 2 Vr. UNITARIO ANTES DE IVA	COTIZACION N° 2 Vr. TOTAL ANTES DE IVA	VALOR PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSIÓN	VALOR UNITARIO FINAL ANTES DE IVA
1	HUEVOS	1		$ 339,00	$ 339,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 369,50	$ 43,13	11,7	$ 339
2	CARNE DE RES	1		$ 23.600,00	$ 23.600,00	$ 29.000,00	$ 29.000,00	$ 26.300,00	$ 3.818,38	14,5	$ 23.600
3	CARNE MOLIDA	1		$ 21.433,00	$ 21.433,00	$ 27.000,00	$ 27.000,00	$ 24.216,50	$ 3.936,46	16,3	$ 21.433
4	PESCADO	1		$ 28.600,00	$ 28.600,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 34.300,00	$ 8.061,02	23,5	$ 28.600
5	PERNIL DE POLLO	1		$ 12.909,00	$ 12.909,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 13.954,50	$ 1.478,56	10,6	$ 12.909
6	PECHUGA	1		$ 18.600,00	$ 18.600,00	$ 23.500,00	$ 23.500,00	$ 21.050,00	$ 3.464,82	16,5	$ 18.600
7	ARVEJA SECA	1		$ 5.139,00	$ 5.139,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 6.069,50	$ 1.315,93	21,7	$ 5.139
8	GARBANZOS	1		$ 4.900,00	$ 4.900,00	$ 6.800,00	$ 6.800,00	$ 5.850,00	$ 1.343,50	23,0	$ 4.900
9	LENTEJAS	1		$ 6.737,00	$ 6.737,00	$ 8.400,00	$ 8.400,00	$ 7.568,50	$ 1.175,92	15,5	$ 6.737
10	FRIJOL ROJO	1		$ 10.278,00	$ 10.278,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 11.139,00	$ 1.217,64	10,9	$ 10.278
11	ARROZ	1		$ 1.885,00	$ 1.885,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.192,50	$ 434,87	19,8	$ 1.885
12	FIDEOS	1		$ 6.310,00	$ 6.310,00	$ 9.000,00	$ 9.000,00	$ 7.655,00	$ 1.902,12	24,8	$ 6.310
13	PASTA SECO	1		$ 6.310,00	$ 6.310,00	$ 7.800,00	$ 7.800,00	$ 7.055,00	$ 1.053,59	14,9	$ 6.310
14	HARINA DE TRIGO	1		$ 6.016,00	$ 6.016,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 6.508,00	$ 695,79	10,7	$ 6.016
15	HARINA DE MAIZ	1		$ 4.604,00	$ 4.604,00	$ 5.390,00	$ 5.390,00	$ 4.997,00	$ 555,79	11,1	$ 4.604
16	MAICENA	1		$ 8.549,00	$ 8.549,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 9.274,50	$ 1.026,01	11,1	$ 8.549
17	AVENA	1		$ 14.089,00	$ 14.089,00	$ 16.500,00	$ 16.500,00	$ 15.294,50	$ 1.704,83	11,1	$ 14.089
18	PAN	1		$ 377,00	$ 377,00	$ 500,00	$ 500,00	$ 438,50	$ 86,97	19,8	$ 377
19	PAPA	1		$ 1.656,00	$ 1.656,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 1.828,00	$ 243,24	13,3	$ 1.656
20	TOSTADA	1		$ 816,00	$ 816,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00	$ 908,00	$ 130,11	14,3	$ 816
21	MANTECADA	1		$ 816,00	$ 816,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00	$ 908,00	$ 130,11	14,3	$ 816
22	TORTA	1		$ 979,00	$ 979,00	$ 1.200,00	$ 1.200,00	$ 1.089,50	$ 156,27	14,3	$ 979
23	GALLETA	1		$ 677,00	$ 677,00	$ 800,00	$ 800,00	$ 738,50	$ 86,97	11,8	$ 677
24	ROSCON	1		$ 816,00	$ 816,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00	$ 908,00	$ 130,11	14,3	$ 816
25	PAN DE BONO	1		$ 816,00	$ 816,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00	$ 908,00	$ 130,11	14,3	$ 816
26	ALMOJABANA	1		$ 816,00	$ 816,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00	$ 908,00	$ 130,11	14,3	$ 816
27	PONQUÉ	1		$ 979,00	$ 979,00	$ 1.200,00	$ 1.200,00	$ 1.089,50	$ 156,27	14,3	$ 979
28	PLATANO HARTON VERDE	1		$ 3.210,00	$ 3.210,00	$ 3.800,00	$ 3.800,00	$ 3.505,00	$ 417,19	11,9	$ 3.210

29	PLATANO HARTON MADURO	1		$ 3.210,00	$ 3.210,00	$ 3.800,00	$ 3.800,00	$ 3.505,00	$ 417,19	11,9	$ 3.210
30	PLATANO COLI	1		$ 3.210,00	$ 3.210,00	$ 3.800,00	$ 3.800,00	$ 3.505,00	$ 417,19	11,9	$ 3.210
31	PAPA	1		$ 3.560,00	$ 3.560,00	$ 4.200,00	$ 4.200,00	$ 3.880,00	$ 452,55	11,7	$ 3.560
32	PAPA CRIOLLA	1		$ 5.016,00	$ 5.016,00	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 5.508,00	$ 695,79	12,6	$ 5.016
33	YUCA	1		$ 3.130,00	$ 3.130,00	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$ 3.565,00	$ 615,18	17,3	$ 3.130
34	ARVEJA VERDE DESGRANADA	1		$ 13.294,00	$ 13.294,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00	$ 14.647,00	$ 1.913,43	13,1	$ 13.294
35	CEBOLLA CABEZONA	1		$ 2.570,00	$ 2.570,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 2.785,00	$ 304,06	10,9	$ 2.570
36	TOMATE	1		$ 5.541,00	$ 5.541,00	$ 6.500,00	$ 6.500,00	$ 6.020,50	$ 678,12	11,3	$ 5.541
37	ZANAHORIA	1		$ 4.324,00	$ 4.324,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 4.662,00	$ 478,00	10,3	$ 4.324
38	HABICHUELA	1		$ 5.905,00	$ 5.905,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 6.452,50	$ 774,28	12,0	$ 5.905
39	PEPINO COHOMBRO	1		$ 5.078,00	$ 5.078,00	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 5.539,00	$ 651,95	11,8	$ 5.078
40	CALABACIN	1		$ 2.513,00	$ 2.513,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 2.756,50	$ 344,36	12,5	$ 2.513
41	AHUYAMA	1		$ 2.156,00	$ 2.156,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.328,00	$ 243,24	10,4	$ 2.156
42	BROCOLI	1		$ 8.524,00	$ 8.524,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 9.262,00	$ 1.043,69	11,3	$ 8.524
43	LECHUGA BATAVIA	1		$ 4.664,00	$ 4.664,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$ 5.082,00	$ 591,14	11,6	$ 4.664
44	REPOLLO BLANCO	1		$ 5.614,00	$ 5.614,00	$ 6.500,00	$ 6.500,00	$ 6.057,00	$ 626,50	10,3	$ 5.614
45	REMOLACHA	1		$ 4.964,00	$ 4.964,00	$ 5.800,00	$ 5.800,00	$ 5.382,00	$ 591,14	11,0	$ 4.964
46	PIMENTON	1		$ 7.793,00	$ 7.793,00	$ 9.200,00	$ 9.200,00	$ 8.496,50	$ 994,90	11,7	$ 7.793
47	CILANTRO	1		$ 10.155,00	$ 10.155,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 11.077,50	$ 1.304,61	11,8	$ 10.155
48	ARRACACHA	1		$ 7.647,00	$ 7.647,00	$ 9.000,00	$ 9.000,00	$ 8.323,50	$ 956,72	11,5	$ 7.647
49	ESPINACA	1		$ 10.155,00	$ 10.155,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 11.077,50	$ 1.304,61	11,8	$ 10.155
50	MANDARINA	1		$ 6.455,00	$ 6.455,00	$ 7.500,00	$ 7.500,00	$ 6.977,50	$ 738,93	10,6	$ 6.455
51	PAPAYA	1		$ 4.664,00	$ 4.664,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$ 5.082,00	$ 591,14	11,6	$ 4.664
52	GRANADILLA	1		$ 4.664,00	$ 4.664,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$ 5.082,00	$ 591,14	11,6	$ 4.664
53	BANANO	1		$ 1.016,00	$ 1.016,00	$ 1.200,00	$ 1.200,00	$ 1.108,00	$ 130,11	11,7	$ 1.016
54	SANDIA	1		$ 3.824,00	$ 3.824,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.162,00	$ 478,00	11,5	$ 3.824
55	MANZANA	1		$ 2.333,00	$ 2.333,00	$ 2.800,00	$ 2.800,00	$ 2.566,50	$ 330,22	12,9	$ 2.333
56	PIÑA	1		$ 4.201,00	$ 4.201,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 4.600,50	$ 564,98	12,3	$ 4.201
57	MORA	1		$ 7.209,00	$ 7.209,00	$ 8.500,00	$ 8.500,00	$ 7.854,50	$ 912,87	11,6	$ 7.209
58	MANGO	1		$ 5.078,00	$ 5.078,00	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 5.539,00	$ 651,95	11,8	$ 5.078
59	PIÑA	1		$ 4.201,00	$ 4.201,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 4.600,50	$ 564,98	12,3	$ 4.201
60	GUAYABA	1		$ 7.647,00	$ 7.647,00	$ 9.000,00	$ 9.000,00	$ 8.323,50	$ 956,72	11,5	$ 7.647
61	FRESA	1		$ 16.925,00	$ 16.925,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 18.462,50	$ 2.174,35	11,8	$ 16.925
62	TOMATE DE ARBOL	1		$ 7.647,00	$ 7.647,00	$ 9.000,00	$ 9.000,00	$ 8.323,50	$ 956,72	11,5	$ 7.647
63	MARACUYA	1		$ 7.209,00	$ 7.209,00	$ 8.500,00	$ 8.500,00	$ 7.854,50	$ 912,87	11,6	$ 7.209
64	LULO	1		$ 10.155,00	$ 10.155,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 11.077,50	$ 1.304,61	11,8	$ 10.155
65	LIMON	1		$ 2.447,00	$ 2.447,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 2.723,50	$ 391,03	14,4	$ 2.447
66	AZUCAR	1		$ 4.633,00	$ 4.633,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$ 5.066,50	$ 613,06	12,1	$ 4.633
67	CHOCOLATE	1		$ 24.900,00	$ 24.900,00	$ 28.900,00	$ 28.900,00	$ 26.900,00	$ 2.828,43	10,5	$ 24.900
68	PANELA	1		$ 6.081,00	$ 6.081,00	$ 7.200,00	$ 7.200,00	$ 6.640,50	$ 791,25	11,9	$ 6.081
69	ACEITE	1		$ 9.209,00	$ 9.209,00	$ 10.500,00	$ 10.500,00	$ 9.854,50	$ 912,87	9,3	$ 9.209
70	SAL	1		$ 2.131,00	$ 2.131,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.315,50	$ 260,92	11,3	$ 2.131
71	CEBOLLA LARGA	1		$ 2.397,00	$ 2.397,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 2.698,50	$ 426,39	15,8	$

COMPARATIVO DE COTIZACIONES
Coódigo: A-ABS-F-27
Versión: 01

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857.824-7

ADQUISICIÓN DE BIENES
Y SERVICIOS
Res. N°379 del 04 de junio de 2024

72	CILANTRO	1		$ 15.540,00	$ 15.540,00	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 16.770,00	$ 1.739,48	10,4	$	15.540
73	AJOS	1		$ 9.155,00	$ 9.155,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00	$ 10.077,50	$ 1.304,61	12,9	$	9.155
74	PIMENTON	1		$ 7.993,00	$ 7.993,00	$ 9.400,00	$ 9.400,00	$ 8.696,50	$ 994,90	11,4	$	7.993
75	LIMON	1		$ 2.447,00	$ 2.447,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 2.723,50	$ 391,03	14,4	$	2.447
76	CURCUMA	1		$ 4.676,00	$ 4.676,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$ 5.088,00	$ 582,66	11,5	$	4.676
77	MAIZ TIERNO	1		$ 20.979,00	$ 20.979,00	$ 24.300,00	$ 24.300,00	$ 22.639,50	$ 2.348,30	10,4	$	20.979
78	HARINA DE TRIGO	1		$ 4.385,00	$ 4.385,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 4.692,50	$ 434,87	9,3	$	4.385
79	MARGARINA	1		$ 13.063,00	$ 13.063,00	$ 15.400,00	$ 15.400,00	$ 14.231,50	$ 1.652,51	11,6	$	13.063
80	UVAS PASAS	1		$ 13.740,00	$ 13.740,00	$ 16.200,00	$ 16.200,00	$ 14.970,00	$ 1.739,48	11,6	$	13.740
81	LECHE LIQUIDA	1		$ 5.174,00	$ 5.174,00	$ 5.900,00	$ 5.900,00	$ 5.537,00	$ 513,36	9,3	$	5.174
82	LECHE EN POLVO	1		$ 33.388,00	$ 33.388,00	$ 38.800,00	$ 38.800,00	$ 36.094,00	$ 3.826,86	10,6	$	33.388
83	QUESO DOBLE CREMA	1		$ 22.349,00	$ 22.349,00	$ 26.100,00	$ 26.100,00	$ 24.224,50	$ 2.652,36	10,9	$	22.349
84	KUMIS	1		$ 9.524,00	$ 9.524,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00	$ 10.262,00	$ 1.043,69	10,2	$	9.524
85	YOGURT	1		$ 9.524,00	$ 9.524,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00	$ 10.262,00	$ 1.043,69	10,2	$	9.524
86	KUMIS	1		$ 1.316,00	$ 1.316,00	$ 1.500,00	$ 1.500,00	$ 1.408,00	$ 130,11	9,2	$	1.316
87	YOGURT	1		$ 1.579,00	$ 1.579,00	$ 1.800,00	$ 1.800,00	$ 1.689,50	$ 156,27	9,2	$	1.579
88	AGUA	1		$ 307,00	$ 307,00	$ 350,00	$ 350,00	$ 328,50	$ 30,41	9,3	$	307

NUMERO	COTIZANTE	FECHA
1	TECNOLOGÍA, PROVEEDURÍA E INGENIERÍA TPI SAS	23/06/2026
2	GREEN SERVICES SAS	23/06/2026

OBSERVACIONES:

Los servicios de alimentación están exentos del Impuesto Nacional a las Ventas. De acuerdo con el estatuto tributario, articulo 476, numeral 14 establece lo siguiente "Los servicios de alimentación contratados con recursos públicos destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Centros de Desarrollo Infantil, Centros Geriátricos Públicos, Hospitales públicos y Comedores comunitarios" están excluido del IVA.

Proyectó:
CARLOS HERNANDO MORENO SALAS
PROFESIONAL CONTRATADO SDS

Revisó:
KARINA ANDREA GORDILLO MORENO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

137

TRD.100.17

DECRETO No. 002

(2 DE ENERO DE 2026)

POR LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY CON PERSONAS NATURALES EN LA VIGENCIA 2026.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MONTERREY

En su calidad de Representante Legal y Ordenador del Gasto del municipio de Monterrey departamento de Casanare, en uso de sus facultades y competencias, en especial de lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que, las entidades en la contratación deben buscar el cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 dé 1993, que señala: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar los contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*". (...)

Que, para cumplir con los fines del Estado es necesario celebrar contratos de prestación de servicios cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o no exista suficiente personal para atender las necesidades propias de la entidad, o que requieran de conocimientos especializados, conforme al numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de1993, el cual establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan* realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. (...)".

Que, el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 establece que: *"(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Que, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, (..) "

Que, la ordenación del gasto del municipio de Monterrey está en cabeza del Alcalde municipal.

Que, se hace necesario adoptar mecanismos que faciliten al municipio, establecer el monto de los honorarios para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Que, el Consejo de Estado, Sección Tercera Sentencia de Julio 19 de 2001 M.P. Alier Hernández Henríquez señaló que el principio de transparencia debe garantizar el derecho a la igualdad al afirmar que: ". . .*cómo quedó señalado a propósito de la consagración legal del principio de transparencia y El deber de selección objetiva la administración está obligada constitucional (artículo 13) y legalmente (Ley 80 de 1993 artículos 24, 29 y 30) a garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes o competidores*"

Que, el Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en su artículo 2.8.4.4.6, consagra:

"Artículo 2.8.4.4.6. ***Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.*** *Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.*

Parágrafo 1°. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a este en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.

Parágrafo 2°. Los servicios a que hace referencia el presente artículo corresponden exclusivamente a aquellos comprendidos en el concepto de "remuneración servicios técnicos" desarrollado en el decreto de liquidación del presupuesto general de la Nación, con independencia del presupuesto con cargo al cual se realice su pago.

Parágrafo 3°. De manera excepcional, para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados, podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, los cuales no podrán exceder del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador. En estos eventos el Representante Legal de la entidad deberá certificar el cumplimiento de los siguientes aspectos: 1. Justificar la necesidad del servicio personal altamente calificado. 2. indicar las características y calidades específicas, altamente calificadas, que reúne el contratista para la ejecución del contrato, y 3. Determinar las características de los productos y/ o servicios que se espera obtener.

Parágrafo 4°. Se entiende por servicios altamente calificados aquellos requeridos en situaciones de alto nivel de especialidad, complejidad y detalle."

Que, estos honorarios se determinan de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos y que no existe en el sistema de compra publica una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público.

Que, el municipio de Monterrey considera necesario fijar los valores de referencia a tener en cuenta para establecimiento de los honorarios que el municipio de Monterrey reconoce a las personas naturales con las que celebren contratos de prestación de servicios profesionales en la vigencia fiscal 2026, teniendo en cuenta los niveles de formación y experiencia mínima.

Que, no sólo se hace necesario disponer de una escala de honorarios sustentada en los criterios de equidad imparcialidad y transparencia en condiciones dignas y justas que garantizan la eficacia de la prestación del servicio además se requiere que se sustente en el principio de economía en aras que el gasto tienda a racionalizarse sin que se afectan los principios anteriormente enunciados.

Que, en consecuencia, el municipio de Monterrey, adopta la presente escala de honorarios, adaptándolo a las necesidades de la entidad para garantizar los principios que regulan la administración Pública, los principios de la ley de Contratación Estatal y los fines que persigue el municipio

Que, en consecuencia, el alcalde del municipio de Monterrey, en su calidad de Representante Legal y Ordenador del Gasto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el municipio de Monterrey reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales que celebren en la vigencia 2026, de acuerdo con su perfil académico y experticia o conocimiento, en consonancia con la siguiente tabla de honorarios, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Decreto.

TABLA DE HONORARIOS

NIVEL	CATEGORÍA	PERFIL	VALOR
POSTGRADO	1	Título Profesional Universitario, Título de Postgrado en el área requerida, once (11) años o más de experiencia profesional de los cuales de acreditar como mínimo nueve (9) años de experiencia relacionada.	**Desde $7.400.000,oo Hasta $8.000.000,oo**
POSTGRADO	2	Título Profesional Universitario, Título de Postgrado en el área requerida, diez (10) años de experiencia profesional de los cuales de acreditar como mínimo ocho (8) años experiencia relacionada.	**Desde $7.100.000,oo Hasta $7.500.000,oo**
POSTGRADO	3	Título Profesional Universitario, Título de Postgrado en el área requerida, nueve (9) años o más de experiencia profesional de los cuales de acreditar como mínimo siete (7) años de experiencia relacionada.	**Desde $6.600.000,oo Hasta $7.000.000,oo**

NIVEL	CATEGORÍA	PERFIL	VALOR
POSTGRADO	4	Título Profesional Universitario, Título de Postgrado en el área requerida, ocho (8) años de experiencia profesional de los cuales de acreditar como mínimo seis (6) años de experiencia relacionada.	**Desde $6.100.000,oo Hasta $6.500.000,oo**
POSTGRADO	5	Título Profesional Universitario, Título de Postgrado en el área requerida, siete (7) años de experiencia profesional de los cuales se debe acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada	**Desde $5.600.000,oo Hasta $6.000.000,oo**
POSTGRADO	6	Título Profesional Universitario, Título de Postgrado en el área requerida, seis (6) años de experiencia profesional de los cuales se debe acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada	**Desde $5.100.000,oo Hasta $5.500.000,oo**
POSTGRADO	7	Título Profesional Universitario, Título de Postgrado en el área requerida, y experiencia profesional de cinco (5) años de los cuales deba acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada	**Desde $4.600.000,oo Hasta $5.000.000,oo**
POSTGRADO	8	Título Profesional Universitario, Título de Postgrado en el área requerida, y experiencia profesional de tres (3) años de los cuales deba acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada	**Desde $4.100.000,oo Hasta $ 4.500.000,oo**
POSTGRADO	9	Título Profesional Universitario, Título de Postgrado en el área requerida.	**Hasta $ 4.000.000,oo**
NIVEL	CATEGORÍA	PERFIL	VALOR
PROFESIONAL	1	Título Profesional Universitario, experiencia profesional de cinco (5) años o más de los cuales debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada	**Desde $4.400.000,oo Hasta $ 4.800.000,oo**
PROFESIONAL	2	Título Profesional Universitario, experiencia profesional de cuatro (4) años o más de los cuales debe acreditar como mínimo dos (2) años o más de experiencia relacionada	**Desde $4.100.000,oo Hasta $ 4.500.000,oo**
PROFESIONAL	3	Título Profesional Universitario y experiencia de tres (3) años de los cuales debe acreditar como mínimo un (1) año de experiencia relacionada	**Desde $4.050.000,oo Hasta $ 4.200.000,oo**
PROFESIONAL	4	Título Profesional Universitario y experiencia de tres (3) años de los cuales debe acreditar como mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada	**Desde $3.900.000,oo Hasta 4.000.000,oo**

NIVEL	CATEGORÍA	PERFIL	VALOR
PROFESIONAL	5	Título Profesional Universitario y experiencia de dos (2) años de los cuales debe acreditar como mínimo un (1) año de experiencia relacionada	**Desde $3.600.000,oo Hasta $ 3.800.000,oo**
PROFESIONAL	6	Título Profesional Universitario y experiencia de dos (2) años de los cuales debe acreditar como mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada	**Desde $3.350.000,oo Hasta $ 3.500.000,oo**
PROFESIONAL	7	Título Profesional Universitario y experiencia de dos (2) años	**Desde $3.050.000,oo Hasta $ 3.300.000,oo**
PROFESIONAL	8	Título Profesional Universitario y experiencia de un (1) año	**Desde $2.850.000,oo Hasta $ 3.000.000,oo**
PROFESIONAL	9	Título Profesional Universitario y experiencia de seis (6) meses	**Desde $2.650.000,oo Hasta $ 2.800.000,oo**
PROFESIONAL	10	Título Profesional Universitario	**Hasta $ 2.600.000,oo**

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de los horarios establecidos en el presente Decreto incluye todos los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los casos reglamentados por la ley se debe acreditar la respectiva tarjeta o matrícula profesional adicional al título

Para el caso de derecho podrá presentarse la licencia temporal vigente y certificado de terminación y aprobación de todos los requisitos del pensum académico

PARÁGRAFO TERCERO: La presente tabla solo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales a celebrar con persona natural.

PARÁGRAFO CUARTO: Para determinar los honorarios, la dependencia respectiva, teniendo en cuenta las necesidades previstas en el Plan de Adquisiciones del municipio de Monterrey, establecerá en los estudios previos los perfiles académicos, de experticia del personal a contratar, y aplicará el rango definido en la tabla de honorarios establecida en el presente Decreto.

Conforme a lo anterior, el valor de los honorarios se establecerá de acuerdo con la necesidad y requerimiento que establezca el municipio, por lo que, si la hoja de vida presentada cuenta con un perfil más alto del solicitado, prevalecerá lo establecido en la satisfacción de la necesidad generada por la dependencia.

PARÁGRAFO CINCO: Salvo en casos excepcionales cuando se requiera de la contratación de Profesionales, por fuera de la presente tabla el responsable de elaborar el estudio previo deberá certificar dentro de este el cumplimiento de los siguientes aspectos: 1. Justificar la necesidad del servicio especial. 2. Indicar las características de los productos y/o servicios que se espera obtener

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos del presente Decreto se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

Honorarios: es aquella retribución o remuneración por la ejecución de actividades o trabajos prestados por una persona natural o jurídica, en virtud de un vínculo contractual.

Estudios. Se entiende por estudios, los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional, superior en los programas dé pregrado, en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional y en programas de posgrado, en las modalidades de especialización, maestría y doctorado y postdoctorado.

Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, y/o la obtención del Título Profesional, y/o la obtención de la Tarjeta Profesional, y/o la obtención del Registro, de conformidad con la normatividad que regule cada área de estudio.

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades similares a las obligaciones del contrato.

Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

Certificaciones: Los estudios se deben acreditar mediante el título académico o el acta de grado correspondiente, expedidos por instituciones públicas o privadas debidamente reconocidas por el gobierno Nacional.

En todo caso, los técnicos, tecnólogos y profesionales, deben acreditar los requisitos para el ejercicio de su formación, de acuerdo con las normas que regulen la respectiva disciplina.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas tales como, certificaciones laborales, certificaciones de contratos de prestación de servicios, actas de liquidación de contratos de prestación de servicios y/o declaraciones extra juicio, solo en los casos en que haya ejercido la actividad o profesión de forma independiente.

ARTÍCULO TERCERO. EQUIVALENCIAS: Para efectos del presente Decreto se aplicarán las siguientes equivalencias entre estudios y experiencia. **En todo caso, se aplicarán las equivalencias reguladas para el empleo público**.

Título de posgrado en la modalidad de especialización: por dos (2) años de experiencia profesional y/o viceversa, siempre que se acredite el Título Profesional;

Título de posgrado en la modalidad de maestría: por tres (3) años de experiencia profesional y/o viceversa, siempre que se acredite el Título Profesional.

Título de posgrado en la modalidad de doctorado: por cuatro (4) años de experiencia profesional y/o viceversa, siempre que se acredite el Título Profesional.

Título de tecnólogo será equivalente al certificado de terminación y aprobación de materias de pregrado en una carrera profesional o título profesional sin tarjeta o matrícula. Esa equivalencia sólo se aplicará para la contratación de profesionales cuyo ejercicio no está supeditado a la exigencia legal de obtener un título o tarjeta o matrícula profesional.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando para el cumplimiento de un objeto contractual se exija título profesional, los grados y títulos previstos en las normas sobre la materia no podrán ser compensados por experiencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los títulos de educación superior otorgados en el extranjero deberán estar debidamente homologados y/o convalidados por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Quedan excluidos del presente Decreto los contratos de prestación de servicios para la representación en defensa del municipio ante Tribunales de Arbitramento en los cuales se pacten los honorarios por etapa procesal; los contratos de prestación de servicios de representación judicial, extrajudicial o administrativa cuando el objeto o la naturaleza del contrato o la cuantía de las pretensiones lo amerite; los contratos de prestación de servicios a suscribir con personas jurídicas y, los contratos de prestación de servicios altamente calificados.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Decreto rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA
Alcalde Municipal

Aprobó: LIZZ VIVIANA NOA SOLER.
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

VALOR INDIVIDUAL RACIONES PREPARADAS

OBJETO	GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027	CIUDAD Y FECHA	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR MANO DE OBRA	MUESTREO MICROBIOLÓGICO	VALOR TODO INCLUÍDO
1	RACIÓN DE COMIDA PREPARADA TIPO DESAYUNO PARA ADULTO MAYOR	UND	1	$ 12.728,00	$ 2.080	$ 41	$ 14.849,00
2	RACIÓN DE COMIDA PREPARADA TIPO REFRIGERIO MATUTINO PARA ADULTO MAYOR	UND	1	$ 6.937,00	$ 2.080	$ 41	$ 9.058,00
3	RACIÓN DE COMIDA PREPARADA TIPO ALMUERZO PARA ADULTO MAYOR	UND	1	$ 16.521,00	$ 2.080	$ 41	$ 18.642,00
4	RACIÓN DE COMIDA PREPARADA TIPO REFRIGERIO VESPERTINO PARA ADULTO MAYOR	UND	1	$ 6.876,00	$ 2.080	$ 41	$ 8.997,00
5	RACIÓN DE COMIDA PREPARADA TIPO CENA PARA ADULTO MAYOR	UND	1	$ 13.990,00	$ 2.080	$ 41	$ 16.111,00
6	RACIÓN DE COMIDA PREPARADA TIPO DESAYUNO PARA ADULTO MAYOR (EXTERNOS)	UND	1	$ 10.492,00	$ 2.080	$ 41	$ 12.613,00
7	RACIÓN DE COMIDA PREPARADA TIPO ALMUERZO PARA ADULTO MAYOR (EXTERNOS)	UND	1	$ 15.728,00	$ 2.080	$ 41	$ 17.849,00
8	RACIÓN DE COMIDA PREPARADA TIPO CENA PARA ADULTO MAYOR (EXTERNOS)	UND	1	$ 14.292,00	$ 2.080	$ 41	$

icontec ISO 9001 SC-CER579542
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

COSTOS MANO DE OBRA

OBJETO	GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027	CIUDAD Y FECHA	MONTERREY, CASANARE
			JUNIO DE 2026

ITEM	CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD DE PERSONAS	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL (PERSONAS X VALOR)	MESES	VALOR POR PLAZO DE EJECUCIÓN	TASAS Y ESTAMPILLAS (8%)	IMPREVISTOS (2%)	UTILIDAD	DOTACIÓN	EXÁMENES INGRESO/EGRESO	GARANTÍAS (1.62%)	VALOR TOTAL ANTES DE AIU	TOTAL AIU	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA AIU	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	UND	1	$ 2.988.350,00	$ 2.988.350,00	11	$ 32.871.850	$ 3.287.185,00	$ 657.437,00	$ 4.930.778	$ 418.908	$ 154.791	$ 532.524,00	$ 33.445.549,00	$ 9.407.924,00	$ 42.853.473,00	$ 1.787.506,00	$ 44.640.979,00
2	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	UND	1	$ 2.988.350,00	$ 2.988.350,00	11	$ 32.871.850	$ 3.287.185,00	$ 657.437,00	$ 4.930.778	$ 418.908	$ 154.791	$ 532.524,00	$ 33.445.549,00	$ 9.407.924,00	$ 42.853.473,00	$ 1.787.506,00	$ 44.640.979,00
3	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	UND	1	$ 2.988.350,00	$ 2.988.350,00	11	$ 32.871.850	$ 3.287.185,00	$ 657.437,00	$ 4.930.778	$ 418.908	$ 154.791	$ 532.524,00	$ 33.445.549,00	$ 9.407.924,00	$ 42.853.473,00	$ 1.787.506,00	$ 44.640.979,00
SUBTOTAL																				$ 128.569.419,00
IVA AUI																				$ 5.362.518,0000
VALOR TOTAL																				$ 133.922.937,0000
CANTIDAD DE RACIONES																				$ 64.380,0000
VALOR DE MANO DE OBRA POR CADA RACION (REDONDEADO)																				$ 2.080,0000

TOTAL MANO DE OBRA	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOPVECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($133.922.937,00)
Observaciones:	1. Los valores aqui establecidos no corresponden al salario mensual de cada trabajador, sino al costo que representa para el contratista mantener estos cargos, incluyendo prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales, impuestos, e IVA en los casos que aplica. 2. Los valores y cantidades correspondientes al nutricionista y genatra corresponden a visitas y no a meses de ejecución

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

COSTOS MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS

OBJETO	GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027	CIUDAD Y FECHA	
			JUNIO DE 2026

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA	TOTAL IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO
1	85151501	Servicios de control de la higiene de los alimentos	MUESTREO MICROBIOLOGICO DE AMBIENTE (AREAS DE PROCESOS)	UND	1	$ 123.851,00	$ 123.851,00	19%	$ 23.532,00	$ 147.383,00
2	85151501	Servicios de control de la higiene de los alimentos	MUESTREO MICROBIOLOGICO DE EQUIPOS Y UTENSILIOS (MENAJE Y/O UTENSILIOS DE COCINA)	UND	1	$ 182.649,00	$ 182.649,00	19%	$ 34.703,00	$ 217.352,00
3	85151501	Servicios de control de la higiene de los alimentos	MUESTREO MICROBIOLOGICO PERSONAL MANIPULADOR (FROTIS DE MANOS)	UND	1	$ 217.557,00	$ 217.557,00	19%	$ 41.336,00	$ 258.893,00
4	85151501	Servicios de control de la higiene de los alimentos	MUESTREO MICROBIOLOGICO DE MATERIAS PRIMAS (AGUA POTABLE)	UND	1	$ 241.562,00	$ 241.562,00	19%	$ 45.897,00	$ 287.459,00
5	85151501	Servicios de control de la higiene de los alimentos	MUESTREO MICROBIOLOGICO DE MATERIAS PRIMAS (CARNES Y DERIVADOS CÁRNICOS)	UND	1	$ 541.541,00	$ 541.541,00	19%	$ 102.893,00	$ 644.434,00
6	85151501	Servicios de control de la higiene de los alimentos	MUESTREO MICROBIOLOGICO DE MATERIAS PRIMAS (JUGOS DE FRUTA)	UND	1	$ 301.252,00	$ 301.252,00	19%	$ 57.238,00	$ 358.490,00
7	85151501	Servicios de control de la higiene de los alimentos	MUESTREO MICROBIOLOGICO DE MATERIAS PRIMAS (PRODUCTO DE PANADERÍA CON Y SIN RELLENO)	UND	1	$ 603.536,00	$ 603.536,00	19%	$ 114.672,00	$ 718.208,00
								SUBTOTAL		$ 2.211.948,00
								IVA		$ 420.271,00
								VALOR TOTAL		$ 2.632.219,00
								CANTIDAD DE RACIONES		64.380
								VALOR DIVIDIDO POR CADA RACIÓN		$ 41,00

TOTAL MUESTRAS	DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (2.632.219,00)

icontec ISO 9001 SC-CER579542
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

DEPARTAMENTO	CASANARE			MUNICPIO	MONTERREY		
SEMANA No. 1							
DESAYUNO							
COMPONENTES	**MENÚ No. 1**	**MENÚ No. 2**	**MENÚ No. 3**	**MENÚ No. 4**	**MENÚ No. 5**	**MENÚ No. 6**	**MENÚ No. 7**
LACTEO	MAICENA	CAFÉ CON LECHE	CHOCOLATE	AVENA CALIENTE	CHOCOLATE	COLADA DE AVENA	TETERO
ALIMENTO PROTEÍCO	CALDO DE PICADO CON PAPA	CHANGUA DE HUEVO TOSTADAS	HUEVO REVUELTOS	CALDO DE CARNE CON PAPA	HUEVO REVUELTOS CON MAIZ	CALDO DE POLLO CON PAPA	QUESO EN PORCION
CEREAL	PAN DE QUESO	AREPA CON QUESO	PAN CHINO	MOGOLLA	PAN	GALLETAS DE SAL	PAN
FRUTA	BANANO BOCADILLO	PAPAYA	MANDARINA	SANDIA	MELON	PAPAYA	FRUTA MIXTA
REFRIGERIO MAÑANA							
LACTEO	QUESO EN PORCION	KUMIS	MILO	MAICENA	SORBETE DE FRESA	YOGURT	SORBETE DE MANGO
FRUTA	PAPAYA	BANANO		PAPAYA		GRANADILLA	EN EL LACTEO
CEREAL	ROSCON	GRANOLA	PAN DE BONO	LIBERAL	ALMOJABANA	PONQUE	PALITO DE QUESO
ALMUERZO							
SOPA	SOPA DE VERDURAS	CREMA DE ACELGAS	SOPA DE AVENA	SOPA DE PASTA	AJIACO CON MAZORCA	CREMA DE CEBOLLA	SOPA DE COLICERO
ALIMENTO PROTEÍCO LEGUMINOSA	ESPAGUETTIS CON LECHE Y CARNE MOLIDA	CERDO EN SALSA CRIOLLA	CHANFAINA CON VERDURAS	HUEVO FRITO	PESCADO A LA CRIOLLA	PERNIL DE POLLO AL HORNO	POLLO DORADO
				LENTEJAS GUISADA		FRIJOLES A LA CRIOLLA	
CEREAL	EN LA PROTEINA	ARROZ BLANCO	ARROZ CON ZANAHORIA	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ CON MAIZ
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS	PAPA CRIOLLA DORADA	YUCA AL VAPOR	PLATANO MELAO	PAPA EN CHUPE CON LECHE	PAPA BLANCA	PLATANO MADURO AL HORNO CON QUESO	PURE DE PAPA
VERDURA FRÍA O CALIENTE	VERDURA SALTEADA	ENSALADA MIXTA	EN EL PROTEICO	ENSALADA CAMPESINO	ENSALADA DE PEPINO COHOMBRO, ZANAHORIA Y TOMATE	POTECA DE AHUYAMA	CALABACIN GUISADA
FRUTA	JUGO DE MARACUYA	JUGO DE MORA	JIUGO DE PIÑA	NARANJADA	JUGO DE MANGO	JUGO DE LULO	JUGO DE GUAYABA
REFRIGERIO TARDE							
LACTEO - BEBIDA FRIA O CALIENTE	YOGURTH	BEBDIA DE PANELA	CAFÉ CON LECHE	YOGURT	SORBETE DE BANANO	KUMIS	MAICENA
FRUTA	DURAZNO	QUESO EN PORCION	NARANJA	BANANO	EN LA BEBIDA	MANDARINA	BANANO
CEREAL	MUFFI	PAN COCO	ALMOJABANA CON QUESO	GALLETAS DULCE	GALLETAS DE SAL	GALLETA DULCE	GALLETAS DE SAL
CENA							
SOPA	CREMA DE ZANAHORIA	SOPA DE CONCHITAS	SOPA DE COLICERO	CREMA DE ESPINACAS	SOPA DE FIDEOS	SOPA DE AVENA	SOPA DE CONCHITAS CON CARNE
ALIMENTO PROTEÍCO	TORTILLA DE HUEVOS CON VERDURAS Y PAPA	CARNE GUISADA CON VERDURA	ALBONDILLAS A LA CRIOLLA CON VERDURAS	POLLO SALTEADO CON VERDURAS	CARNE MOLIDA GUISADA	POLLO A LA PLANCHA	EN LA SOPA
CEREAL	ARROZ BLANCO		ARROZ BLANCO		ARROZ VERDE		ARROZ BLANCO
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL		PAPA SALADA		CRIOLLAS DORADAS		YUCA AL VAPOR	
VERDURA FRÍA O CALIENTE	EN EL PROTEICO	EN EL PROTEICO	EN EL PROTEICO	EN EL PROTEICO	RODAJA DE TOMATE	VERDURAS AL VAPOR	TORTILLA DE ESPINACAS
FRUTA	JUGO DE FRESA	JUGO DE MARACUYA	AROMATICA DE PAPAYUELA	JUGO DE MORA	AGUA DE PANELA	AROMATICA DE MANZANA	AGUA DE PANELA CON LIMON

DOLLY CASTELLANOS BERDUGO
Nutricionista - Dietista MND 04404
Pontificia Universidad Javerina

Fecha: 25/05/2026

Centro de Promoción y Protección Social "SAN JOSE"				
COMPLEMENTO ALIMENTARIO DE RACIÓN PREPARADA EN SITIO				
MODALIDAD EXTERNOS				
MINUTA PATRON PRIMER MOMENTO DIA (DESAYUNO)				
COMPONENTE	**GRUPO DE ALIMENTO**	**FRECUENCIA**	**CANTIDAD**	
			P.BRUTO	**P.SERVIDO**
Bebida con leche	Leche en polvo	7 veces a la semana	16 gr	200 cc
	Leche entera pasteurizada		100 cc	
Alimento Proteico	Queso	1 veces a la semana	40 gr	40 gr
	Carne roja	2 veces a la semana	125 gr	80 - 100 gr
	Carne blanca	1 veces a la semana	120 - 135 gr	80 - 100 gr
	Huevo	3 veces a la semana	55 gr	50 gr
Cereal o acompañante	Pan, Galletas, Totadas, Arepa o Tungos	Todos los días	45-80 gr	45-80 gr
	Papa	1 vez a la semana	55 gr	50 gr
	Harina de Trigo*	1 vez a la semana	12 gr	12 gr
	Harina de maíz *		12 gr	12 gr
	Avena*		12 gr	12 gr
	*Para preparaciones de cereal como acompañante			
Fruta	Fruta entera	Todos los días	Depende de la fruta	100 grs
Azúcar	Azúcar	Todos los días	10 - 12 gr	10 - 12 gr
	Chocolate		14 gr	14 gr
	Panela		10 - 12 gr	10 - 12 gr
Grasa	Aceite o/y mantequilla	Todos los días	5 cc o 5 gr	5 cc o 5 gr

MINUTA PATRON TERCER MOMENTO DIA (ALMUERZO)				
COMPONENTE	**GRUPO DE ALIMENTO**	**FRECUENCIA**	**CANTIDAD**	
			P.BRUTO	**P.SERVIDO**
Sopa o crema	Verdura	Diario	25-40 gr	300 cc
	Cereal		12 gr	
	Leguminosa		5 gr	
	Raíces, Tuberculos y plátanos		40-60 gr	
Alimento Proteico	Carne roja	2 veces a la semana (Visceras 1 vez a la semana)	125 gr	100 gr
	Carne blanca	2 veces a la semana	120 - 135 gr	100 gr
	Pescado	2 veces en el ciclo	100 gr	80 gr
	Huevo	1 vez a la semana	55 gr	50 gr
	Leguminosa*	2 veces a la semana	30 gr	90 gr
COMPONENTE	**GRUPO DE ALIMENTO**	**FRECUENCIA**	**CANTIDAD**	
			P.BRUTO	**P.SERVIDO**

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

Centro de Promoción y Protección Social "SAN JOSE"				
COMPLEMENTO ALIMENTARIO DE RACIÓN PREPARADA EN SITIO				
Cereal o acompañante	Arroz o Pasta	Todos los días	50 gr	100 gr
Tuberculos, raíces, plátanos	Papa, Plátano, Yuca o papa criolla	Todos los días	80 - 110 gr	70 gr
Verdura Fría o Caliente	Verdura fría o caliente	Todos los días	70-170 gr	70 gr
Fruta	Jugo de fruta	Todos los días	Depende de la fruta	200 grs
Azúcar	Azúcar	Todos los días	10 - 12 gr	10 - 12 gr
	Chocolate		14 gr	14 gr
	Panela		10 - 12 gr	10 - 12 gr
Grasa	Aceite o/y mantequilla	Todos los días	5 cc o 5 gr	5 cc o 5 gr
* El día que se ofrece, la cantidad de proteína vegetal se sugiere huevo				

MINUTA PATRON QUINTO MOMENTO DIA (CENA)				
COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTO	FRECUENCIA	CANTIDAD	
			P.BRUTO	P.SERVIDO
Sopa o crema	Verdura	Diario	25-40 gr	200 cc
	Cereal		12 gr	
	Leguminosa		5 gr	
	Raíces, Tuberculos y plátanos		40-60 gr	
Alimento Proteico	Carne roja	2 veces a la semana	70 gr	70 gr
	Carne blanca	2 veces a la semana	80 gr	80 gr
	Huevo	3 veces a la semana	55 gr	50 gr
Cereal o acompañante	Arroz o Pasta	4 veces a la semana	50 gr	100 gr
Tuberculos, raíces, plátanos	Papa, Plátano, Yuca o papa criolla	3 veces a la semana	80 - 110 gr	70 gr
Verdura Fría o Caliente	Verdura fría o caliente	Todos los días	70-170 gr	50 gr
Fruta	Jugo de fruta	Todos los días	Depende de la fruta	200 grs
Azúcar	Azúcar	Todos los días	10 - 12 gr	10 - 12 gr
	Chocolate		14 gr	14 gr
	Panela		10 - 12 gr	10 - 12 gr
Grasa	Aceite o/y mantequilla	Todos los días	5 cc o 5 gr	5 cc o 5 gr

APORTE NUTRICIONAL PROMEDIO SEMANAL DE LA MINUTA PÁTRON				
ITEM	Kcal	Proteína (gr)	Grasas (gr)	Calcio (mg)
TOTAL DIARIO MINUTA	1900	70	55	900
RECOMENDACIONES DIARIAS	2128	79,8	59,1	1035
% DE ADECUACIÓN	89%	88%	93%	87%

Recomendaciones de ingesta de Energía y Nutrientes-RIEN, para la población Colombiana, Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 3803 de 2016
Tabla de composición de Alimentos Colombianos, ICBF 2018

DOLLY CASTELLANOS BERDUGO
Nutricionista - Dietista MND 04404
Pontificia Universidad Javerina

Fecha: 25/05/2026

DEPARTAMENTO	CASANARE			MUNICPIO	MONTERREY
SEMANA No. 1					
DESAYUNO					
COMPONENTES	MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3	MENÚ No. 4	MENÚ No. 5
LACTEO	MAICENA	CAFÉ CON LECHE	CHOCOLATE	AVENA CALIENTE	CHOCOLATE
ALIMENTO PROTEÍCO	CALDO DE PICADO CON PAPA	CHANGUA DE HUEVO TOSTADAS	HUEVO REVUELTOS	CALDO DE CARNE CON PAPA	HUEVO REVUELTOS CON MAIZ
CEREAL	PAN DE QUESO	AREPA CON QUESO	PAN CHINO	MOGOLLA	PAN
FRUTA	BANANO BOCADILLO	PAPAYA	MANDARINA	SANDIA	MELON
ALMUERZO					
SOPA	SOPA DE VERDURAS	CREMA DE ACELGAS	SOPA DE AVENA	SOPA DE PASTA	AJIACO CON MAZORCA
ALIMENTO PROTEÍCO LEGUMINOSA	ESPAGUETTIS CON LECHE Y CARNE MOLIDA	CERDO EN SALSA CRIOLLA	CHANFAINA CON VERDURAS	HUEVO FRITO	PESCADO A LA CRIOLLA
				LENTEJAS GUISADA	
CEREAL	EN LA PROTEINA	ARROZ BLANCO	ARROZ CON ZANAHORIA	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS	PAPA CRIOLLA DORADA	YUCA AL VAPOR	PLATANO MELAO	PAPA EN CHUPE CON LECHE	PAPA BLANCA
VERDURA FRÍA O CALIENTE	VERDURA SALTEADA	ENSALADA MIXTA	EN EL PROTEICO	ENSALADA CAMPESINO	ENSALADA DE PEPINO COHOMBRO, ZANAHORIA Y TOMATE
FRUTA	JUGO DE MARACUYA	JUGO DE MORA	JIUGO DE PIÑA	NARANJADA	JUGO DE MANGO
CENA					
SOPA	CREMA DE ZANAHORIA	SOPA DE CONCHITAS	SOPA DE COLICERO	CREMA DE ESPINACAS	SOPA DE FIDEOS
ALIMENTO PROTEÍCO	TORTILLA DE HUEVOS CON VERDURAS Y PAPA	CARNE GUISADA CON VERDURA	ALBONDILLAS A LA CRIOLLA CON VERDURAS	POLLO SALTEADO CON VERDURAS	CARNE MOLIDA GUISADA
CEREAL	ARROZ BLANCO		ARROZ BLANCO		ARROZ VERDE
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL		PAPA SALADA		CRIOLLAS DORADAS	
VERDURA FRÍA O CALIENTE	EN EL PROTEICO	EN EL PROTEICO	EN EL PROTEICO	EN EL PROTEICO	RODAJA DE TOMATE
FRUTA	JUGO DE FRESA	JUGO DE MARACUYA	AROMATICA DE PAPAYUELA	JUGO DE MORA	AGUA DE PANELA

DOLLY CASTELLANOS BERDUGO
Nutricionista - Dietista MND 04404
Pontificia Universidad Javerina

Fecha: 25/05/2026

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857 824-3

DEPARTAMENTO	CASANARE			MUNICPIO	MONTERREY
SEMANA No. 2					
DESAYUNO					
COMPONENTES	MENÚ No. 8	MENÚ No. 9	MENÚ No. 10	MENÚ No. 11	MENÚ No. 12
LACTEO	TETERO	CHOCOLATE	CAFÉ CON LECHE	COLADA DE AVENA	MAICENA
ALIMENTO PROTEÍCO	HUEVO COCIDO	CALDO DE POLLO CON PAPA	CALDO DE CARNE CON PAPA	AREPA RELLENA DE POLLO Y QUESO	CALDO DE TORTILLAS DE HUEVO CON PAPA
CEREAL	PAN BLANCO	AREPUELAS	AREPA DE MAIZ AMARILLO		EN EL PROTEICO
FRUTA	PAPAYA	BANANO	MANDARINA	MELON	FRUTA PICADA
ALMUERZO					
SOPA	SOPA DE SIETE GRANOS	SOPA DE VERDURAS	CREMA DE APIO	CAZUELA DE FRIJOL	SOPA DE COLICERO
ALIMENTO PROTEÍCO LEGUMINOSA	PECHUGA GRATINA	CARNE EN BISTECK	POLLO A LA PLANCHA CON SALSA DE ESPINACAS	HUEVO FRITO	ARROZ CON POLLO Y VERDURAS
				EN LA SOPA	
CEREAL	ARROZ CON ZANAHORIA	ARROZ CON ESPINACAS	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	EN LA PROTEINA
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS	PAPA AL PEREJIL	PAPA AL VAPOR	PURE DE PAPA CON QUESO	TAJADAS DE PLATANO FRITAS	YUCA DORADA
VERDURA FRÍA O CALIENTE	PEPINO CON HUEVO	ENSAALDA MIXTA	ENSALADA DE TOMATE LECHUGA Y CEBOLLA	ENSALADA VERDE	EN EL CEREAL
FRUTA	JUGO DE GUAYABA	JUGO DE TOMATE DE ARBOL	JUGO DE MANZANA	JUGO DE MORA	JUGO DE LULO
CENA					
SOPA	SOPA DE PASTA	SOPA DE AVENA	CREMA DE ZANAHORIA	SOPA DE SIETE GRANOS	SOPA DE FIDEOS
ALIMENTO PROTEÍCO	CARNE DE RES CON VERDURAS SALTEADA	TORTILLA DE HUEVOS	CARNE MOLIDA CON VERDURAS	POLLO AL HORNO	SPAGUETTIS CON POLLO Y VERDURA
CEREAL		ARROZ BLANCO	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ BLANCO	
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL	PAPA DORADA AL HORNO				PAN TAJADO
VERDURA FRÍA O CALIENTE	EN EL PROTEICO	CALABACIN GUISADO	EN EL PROTEICO	VERDURA TRADICIONAL	EN EL PROTEICO
FRUTA	JUGO DE MANGO	AROMATICA	JUGO DE PERA	JUGO DE TOMATE DE ARBOL	LIMONADA

DOLLY CASTELLANOS BERDUGO
Nutricionista - Dietista MND 04404
Pontificia Universidad Javerina

Fecha: 25/05/2026

DEPARTAMENTO	CASANARE		MUNICPIO	MONTERREY	
SEMANA No. 3					
DESAYUNO					
COMPONENTES	MENÚ No. 15	MENÚ No. 16	MENÚ No. 17	MENÚ No. 18	MENÚ No. 19
LACTEO	COLADA DE AVENA	CHOCOLATE	TETERO	CAFÉ CON LECHE	CHOCOLATE
ALIMENTO PROTEÍCO	HUEVOS PERICOS (TOMATE Y CEBOLLA)	CALDO DE PAPA CON CARNE	CALDO DE POLLO CON PAPA	AREPA RELLENA CON HUEVO	CALDO DE PICADO CON PAPA
CEREAL	PAN	AREPA CON QUESO	PAN ROLLITO	EN EL PROTEICO	TOSTADAS
FRUTA	PAPAYA	GRANADILLA	SANDIA	MANDARINA	PIÑA
ALMUERZO					
SOPA	CREMA DE ESPINACAS	MUTE	SOPA DE CEBADA	SOPA 7 GRANOS	SOPA DE AVENA
ALIMENTO PROTEÍCO LEGUMINOSA	POLLO EN SALSA BECHAMEL	HIGADO ENCEBOLLADO	ALBONDIGAS EN SALSA	PESCADO FRITO	CERDO A LA PLANCHA
					LENTEJAS A LA CRIOLLA
CEREAL	ESPAGUETIS EN LECHE	ARROZ AL PEREJIL	ARROZ BLANCO	ARROZ CON AJONJOLI	ARROZ BLANCO
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS	PAPA CRIOLLA DORADA	PAPA GUISADA	YUCA AL VAPOR	TORTA DE PLATANO CON QUESO	PAPA SALADA
VERDURA FRÍA O CALIENTE	ENSALADA CRIOLLA	ENSALADA REPOLLO	ENSALADA DE ESPINACAS, ZANAHORIA Y MANGO	ENSALDA MIXTA	VERDURA CALIENTE CON CHAMPIÑONES
FRUTA	JUGO DE MANGO	JUGO DE TOMATE DE ARBOL	JUGO DE FRESA	JUGO DE MORA	JUGO DE LULO
CENA					
SOPA	MAZAMORRA	SOPA DE VERDURAS	CREMA DE AHUYAMA	SOPA DE PLATANO	CREMA DE VERDURAS
ALIMENTO PROTEÍCO	PERNIL DE POLLO AL HORNO	HUEVO EN TORTILLA CON ESPINACAS	JULIANAS DE POLLO SALTEADAS CON VERDURA	CARNE MOLIDA A LA CRIOLLA	ARROZ CON POLLO Y VERDURAS
CEREAL	ARROZ BLANCO		ARROZ BLANCO		
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL	EN LA VERDURA	PURE DE PAPA CRIOLLA		YUCA AL VAPOR	
VERDURA FRÍA O CALIENTE	ENSALADA DE LECHUGA-TOMATE Y CEBOLLA	AHUYAMA A LA CRIOLLA	EN EL PROTEICO	VERDURA SALTEADA	RODAJAS DE TOMATE
FRUTA	AROMATICA	AROMATICA DE PIÑA	JUGO DE MORA	NARANJADA	LIMONADA

DOLLY CASTELLANOS BERDUGO
Nutricionista - Dietista MND 04404
Pontificia Universidad Javerina

Fecha: 25/05/2026

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

DEPARTAMENTO	CASANARE			MUNICPIO	MONTERREY
SEMANA No. 4					
DESAYUNO					
COMPONENTES	MENÚ No. 22	MENÚ No. 23	MENÚ No. 24	MENÚ No. 25	MENÚ No. 26
LACTEO	AGUA DE PANELA CON LECHE	CAFÉ CON LECHE	CHOCOLATE	COLADA DE AVENA	COLADA DE VAINILLA
ALIMENTO PROTEÍCO	CHANGUA DE HUEVO CON TOSTADA	HUEVOS CON MAIZ	CALDO DE CARNE CON PAPA	HUEVOS REVUELTOS CON QUESO	CALDO DE POLLO CON PAPA
CEREAL	PAN LECHE	PAN TAJADO	PAN	PAN ROLLITO	PAN
FRUTA	BANANO	SANDIA	MANDARINA	NARANJA	GRANADILLA
ALMUERZO					
SOPA	CUCHUCO DE CEBADA	SOPA DE VERDURAS	SOPA DE LETRAS	SANCOCHITO CON AHUYAMA	SOPA DE AVENA
ALIMENTO PROTEÍCO LEGUMINOSA	CHURRASQUITO	POLLO EN SALSA DE MARACUYA	SOBREBARRIGA GUISADA	POLLO A LA CRIOLLA	CARNE GUISADA
					LENTEJAS GUISADAS
CEREAL	ARROZ BLANCO	AROZ CON ZANAHORIA	ARROZ VERDE	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS	PAPA CHORIADA	PAPA AL VAPOR	PAPA AL PEREJIL	EN LA PROTEICA	PAPA SALADA
VERDURA FRÍA O CALIENTE	ENSALADA MIXTA	ENSALADA ROJA	TORTA DE COLIFLOR CON QUESO	EN LA PROTEICA	CALABACIN GUISADO
FRUTA	JUGO DE GUAYABA	JUGO DE TOMATE DE ARBOL	JUGO DE MARACUYA	JUGO DE MORA	JUGO DE MANGO
CENA					
SOPA	SOPA DE CONCHITAS	SOPA DE PLATANO	CREMA DE AHUYAMA	SOPA DE FIDEOS	CREMA DE ZANAHORIA
ALIMENTO PROTEÍCO	POLLO GUISADO	ESPAGUETIS CON POLLO EN CUADRITOS CON VERDURA	RES EN JULIANAS SALTEADAS CON VERDURAS	POLLO AL HORNO	TORTILLA DE HUEVO CON VERDURAS
CEREAL	ARROZ BLANCO		ARROZ BLANCO	ARROZ CON VERDURAS	ARROZ BLANCO
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL		CRIOLLA DORADA			
VERDURA FRÍA O CALIENTE	PEPENIO GUISADO	EN LA PROTEINA	EN LA PROTEINA	EN EL CEREAL	EN EL PROTEICO
FRUTA	AGUA DE PANELA CON LIMON	JUGO DE MANGO	JUGO DE LULO	LIMONADA	JUGO DE TOMATE DE ARBOL

DOLLY CASTELLANOS BERDUGO
Nutricionista - Dietista MND 04404
Pontificia Universidad Javerina

Fecha: 25/05/2026

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE NIT. 891857 824-5	Centro de Promoción y Protección Social "SAN JOSE"		
	COMPLEMENTO ALIMENTARIO DE RACIÓN PREPARADA EN SITIO		
DEPARTAMENTO	CASANARE	MUNICPIO	MONTERREY
Lista de intercambio			

GRUPO ALIMENTO	ALIMENTO
CEREALES Y RPT	ARROZ
	PASTA
	CUCHUCO DE CEBADA
	AVENA
	FECULA DE MAIZ
	CUCHUCO DE MAIZ
	GALLETAS
	TOSTADAS
	AREPA
	PAN
	ARRACACHA
	PAPA CRIOLLA
	PAPA COMUN
	PLATANO VERDE
	HARTON VERDE
	PLATANO MADURO
	YUCA
	ÑAME
	HARINA DE AHUYAMA, PLATANO Y YUCA
FRUTAS Y VERDURAS	GUAYABA
	MANZANA
	PAPAYA
	GUANABANA
	BANANO
	PATILLA
	NARAJA
	MANDARINA
	MANGO

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE NIT 891857 824-3	Centro de Promoción y Protección Social "SAN JOSE"		
	COMPLEMENTO ALIMENTARIO DE RACIÓN PREPARADA EN SITIO		
DEPARTAMENTO	CASANARE	MUNICPIO	MONTERREY
Lista de intercambio			

GRUPO ALIMENTO	ALIMENTO
FRUTAS Y VERDURAS	TOMATE
	CEBOLLA CABEZONA
	ARVEJA VERDE
	HABICHUELA
	ZANAHORIA
	REPOLLO
	LECHUGA
	ESPINACAS
FRUTAS Y VERDURAS	PEPINO
	COLIFLOR
	BROCOLI
	CALABACIN
	CALABAZA
	AHUYAMA
	REMOLACHA
	APIO EN RAMA
CARNES, HUEVOS, PECES (PROTEICOS ORIGEN ANIMAL)	CARNE DE RES
	CARNE DE CERDO
	PESCADO(ATÚN)
	POLLO
	HIGADO
	HIAGO Y CORAZON DE POLLO

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE NIT. 891857.824-3	Centro de Promoción y Protección Social "SAN JOSE"		
	COMPLEMENTO ALIMENTARIO DE RACIÓN PREPARADA EN SITIO		
DEPARTAMENTO	CASANARE	MUNICPIO	MONTERREY
Lista de intercambio			

GRUPO ALIMENTO	ALIMENTO
LEGUMINOSAS, MEZCLAS VEGETALES (PROTEICOS ORIGEN VEGETAL)	FRIJOL
	LENTEJA
	GARBANZO
	SOYA
	ARVEJA VERDE SECA, ARVEJA AMARILLA
LACTEOS Y DERIVADOS	LECHE
	LECHE EN POLVO
	YOGUR
	KUMIS
	QUESO
GRASAS	ACEITE
	MANTEQUILLA
AZUCARES	AZUCAR
	PANELA
	BOCADILLO, PANELITA O AREQUIPE
	CHOCOLATE
	GELATINA

DOLLY CASTELLANOS BERDUGO
Nutricionista - Dietista MND 04404
Pontificia Universidad Javerina

Fecha: 25/05/2026

GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	VALOR UNITARIO	VALOR GRAMO	VALOR PROMEDIO GRAMO
ALIMENTO PROTEICO	HUEVOS	50 GR	50	$ 339	6,77	6,77
	CARNE DE RES	KILO	1000	$ 23.600	23,60	21,03
	CARNE MOLIDA	KILO	1000	$ 21.433	21,43	
	PESCADO	KILO	1000	$ 28.600	28,60	
	PERNIL DE POLLO	KILO	1000	$ 12.909	12,91	
	PECHUGA	KILO	1000	$ 18.600	18,60	
LEGUMINOSAS	ARVEJA SECA	KILO	500	$ 5.139	10,28	8,05
	GARBANZOS	KILO	1000	$ 4.900	4,90	
	LENTEJAS	KILO	1000	$ 6.737	6,74	
	FRIJOL ROJO	KILO	1000	$ 10.278	10,28	
CEREAL	ARROZ	KILO	1000	$ 1.885	1,89	4,10
	FIDEOS	KILO	1000	$ 6.310	6,31	
	PASTA SECO	KILO	1000	$ 6.310	6,31	6,31
	HARINA DE TRIGO	KILO	1001	$ 6.016	6,01	7,61
	HARINA DE MAIZ	GRAMO	500	$ 4.604	9,21	
	MAICENA	GRAMO	500	$ 8.549	17,10	17,10
	AVENA	GRAMO	500	$ 14.089	28,18	28,18
ACOMPANANTE	PAN	GRAMO	40	$ 377	9,43	18,81
	PAPA	GRAMO	55	$ 1.656	30,10	
	TOSTADA	GRAMO	40	$ 816	20,39	
	MANTECADA	GRAMO	70	$ 816	11,65	
	TORTA	GRAMO	70	$ 979	13,98	
	GALLETA	GRAMO	40	$ 677	16,93	
	ROSCON	GRAMO	40	$ 816	20,39	
	PAN DE BONO	GRAMO	40	$ 816	20,39	
	ALMOJABANA	GRAMO	40	$ 816	20,39	
	PONQUÉ	GRAMO	40	$ 979	24,47	
TUBERCULOS, RAICES, PLATANOS	PLATANO HARTON VERDE	KILO	1000	$ 3.210	3,21	3,56
	PLATANO HARTON MADURO	KILO	1000	$ 3.210	3,21	
	PLATANO COLI	KILO	1000	$ 3.210	3,21	
	PAPA	KILO	1000	$ 3.560	3,56	
	PAPA CRIOLLA	KILO	1000	$ 5.016	5,02	
	YUCA	KILO	1000	$ 3.130	3,13	
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	ARVEJA VERDE DESGRANADA	KILO	1000	$ 13.294	13,29	6,91
	CEBOLLA CABEZONA	KILO	1000	$ 2.570	2,57	
	TOMATE	KILO	1000	$ 5.541	5,54	
	ZANAHORIA	KILO	1000	$ 4.324	4,32	
	HABICHUELA	KILO	1000	$ 5.905	5,91	
	PEPINO COHOMBRO	KILO	1000	$ 5.078	5,08	
	CALABACIN	KILO	1000	$ 2.513	2,51	
	AHUYAMA	KILO	1000	$ 2.156	2,16	
	BROCOLI	KILO	1000	$ 8.524	8,52	
	LECHUGA BATAVIA	GRAMO	500	$ 4.664	9,33	
	REPOLLO BLANCO	KILO	1000	$ 5.614	5,61	
	REMOLACHA	GRAMO	500	$ 4.964	9,93	
	PIMENTON	KILO	1000	$ 7.793	7,79	
	CILANTRO	KILO	1000	$ 10.155	10,16	
	ARRACACHA	KILO	1000	$ 7.647	7,65	
	ESPINACA	KILO	1000	$ 10.155	10,16	
FRUTA ENTERA	MANDARINA	KILO	1000	$ 6.455	6,45	3,88
	PAPAYA	KILO	1000	$ 4.664	4,66	
	GRANADILLA	KILO	1000	$ 4.664	4,66	
	BANANO	KILO	1000	$ 1.016	1,02	
	SANDIA	KILO	1000	$ 3.824	3,82	

	MANZANA	KILO	1000	$ 2.333	2,33	
	PIÑA	KILO	1000	$ 4.201	4,20	
FRUTAS JUGOS	MORA	KILO	1000	$ 7.209	7,21	7,61
	MANGO	KILO	1000	$ 5.078	5,08	
	PIÑA	KILO	1000	$ 4.201	4,20	
	GUAYABA	KILO	1000	$ 7.647	7,65	
	FRESA	KILO	1000	$ 16.925	16,93	
	TOMATE DE ARBOL	KILO	1000	$ 7.647	7,65	
	MARACUYA	KILO	1000	$ 7.209	7,21	
	LULO	KILO	1000	$ 10.155	10,16	
	LIMON	KILO	1000	$ 2.447	2,45	
AZUCARES	AZUCAR	KILO	1000	$ 4.633	4,63	4,63
	CHOCOLATE	KILO	1001	$ 24.900	24,87	24,87
	PANELA	KILO	1000	$ 6.081	6,08	6,08
GRASAS	ACEITE	LITRO	1000	$ 9.209	9,21	9,21
CONDIMENTOS	SAL	KILO	1000	$ 2.131	2,13	22,95
	CEBOLLA LARGA	GRAMO	500	$ 2.397	4,79	
	CILANTRO	KILO	1000	$ 15.540	15,54	
	AJOS	GRAMO	250	$ 9.155	36,62	
	PIMENTON	KILO	1000	$ 7.993	7,99	
	LIMON	KILO	1000	$ 2.447	2,45	
	CURCUMA	LIBRA	500	$ 4.676	9,35	
	MAIZ TIERNO	KILO	1000	$ 20.979	20,98	
	HARINA DE TRIGO	GRAMO	500	$ 4.385	8,77	
	MARGARINA	GRAMO	250	$ 13.063	52,25	
	UVAS PASAS	GRAMO	150	$ 13.740	91,60	
LACTEOS Y DERIVADOS	LECHE LIQUIDA	GRAMO	900	$ 5.174	5,75	5,75
	LECHE EN POLVO	KILO	1000	$ 33.388	33,39	33,39
	QUESO DOBLE CREMA	KILO	1000	$ 22.349	22,35	22,35
	KUMIS	LITRO	1000	$ 9.524	9,52	9,52
	YOGURT	LITRO	1000	$ 9.524	9,52	9,52
	KUMIS	UNIDAD	1	$ 1.316	1.315,50	1.447,05
	YOGURT	UNIDAD	1	$ 1.579	1.578,60	
AGUA	AGUA	MILILITRO	200	$ 307	1,53	1,53

COSTEO MINUTA PATRON INTERNOS RACION PARA PREPARAR EN SITIO - DESAYUNO								
COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTO	ALIMENTOS	FRECUENCIA		COSTO GRAMO	GRAMOS O MILILITROS REQUERIDOS		
						GRAMOS REQUERIDOS POR GRUPO DE EDAD	COSTO POR ALIMENTO SEMANAL	COSTO DIA
LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	GRUPO III. LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	LECHE EN POLVO	2	VECES POR SEMANA	33,39	16	1.068,42	534,21
		LECHE LIQUIDA	5	VECES POR SEMANA	5,75	200	5.749,22	1.149,84
	GRUPO III. LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	QUESO	1	VECES POR SEMANA	22,35	40	893,94	893,94
ALIMENTO PROTEICO	GRUPO IV. CARNE, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS	CARNE ROJA	2	VECES POR SEMANA	23,60	80	3.776,00	5.543,18
		CARNE BLANCA	1	VECES POR SEMANA	18,60	85	1.581,00	
		HUEVO	3	VECES POR SEMANA	6,77	55	1.117,05	
CEREALES	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANOS	Pan, Galletas, Totadas, Arepa o Tungos	7	VECES POR SEMANA	4,10	40	1.147,30	163,90
		HARINA DE MAIZ	1	VECES POR SEMANA	9,21	70	644,56	644,56
		HARINA DE TRIGO	1	VEZ POR SEMANA	6,01	70	420,70	420,70
		AVENA	1	VECES POR SEMANA	28,18	12	338,14	338,14
		PAPA	2	VECES POR SEMANA	30,10	55	3.311,20	1.655,60
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS	FRUTAS	7	VECES POR SEMANA	3,88	180	4.887,68	698,24
AZUCARES	GRUPO VI. AZUCARES	AZUCAR	3	VECES POR SEMANA	4,63	10	138,99	46,33
		CHOCOLATE	2	VECES POR SEMANA	24,87	14	696,49	348,25
		PANELA	2	VECES POR SEMANA	6,08	15	182,42	91,21
GRASAS	GRUPO V. GRASAS	ACEITE VEGETALES	7	VECES POR SEMANA	9,21	9	580,14	82,88
CONDIMENTOS		CONDIMENTOS	7	VECES POR SEMANA	22,95	15	2.410,02	344,29
AGUA PARA CONSUMO		AGUA	7	VECES POR SEMANA	1,53	200	2.148,65	306,95
COSTO ALIMENTOS DESAYUNO								12.728,00

COSTEO MINUTA PATRON INTERNOS RACION PARA PREPARAR EN SITIO - DESAYUNO								
COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTO	ALIMENTOS	FRECUENCIA		COSTO GRAMO	GRAMOS O MILILITROS REQUERIDOS		
						GRAMOS REQUERIDOS POR GRUPO DE EDAD	COSTO POR ALIMENTO SEMANAL	COSTO DIA
LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	GRUPO III. LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	LECHE EN POLVO	1	VECES POR SEMANA	33,39	16	534,21	534,21
		LECHE LIQUIDA	4	VECES POR SEMANA	5,75	200	4.599,38	1.149,84
	GRUPO III. LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	QUESO	1	VECES POR SEMANA	22,35	40	893,94	893,94
ALIMENTO PROTEICO	GRUPO IV. CARNE, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS	CARNE ROJA	1	VECES POR SEMANA	23,60	80	1.888,00	3.593,12
		CARNE BLANCA	1	VECES POR SEMANA	18,60	85	1.581,00	
		HUEVO	2	VECES POR SEMANA	6,77	55	744,70	
CEREALES	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANOS	Pan, Galletas, Totadas, Arepa o Tungos	5	VECES POR SEMANA	4,10	40	819,50	163,90
		HARINA DE MAIZ	1	VECES POR SEMANA	9,21	70	644,56	644,56
		HARINA DE TRIGO	1	VEZ POR SEMANA	6,01	70	420,70	420,70
		AVENA	1	VECES POR SEMANA	28,18	12	338,14	338,14
		PAPA	1	VECES POR SEMANA	30,10	55	1.655,60	1.655,60
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS	FRUTAS	5	VECES POR SEMANA	3,88	180	3.491,20	698,24
AZUCARES	GRUPO VI. AZUCARES	AZUCAR	3	VECES POR SEMANA	4,63	10	138,99	46,33
		CHOCOLATE	1	VECES POR SEMANA	24,87	14	348,25	348,25
		PANELA	1	VECES POR SEMANA	6,08	15	91,21	91,21
GRASAS	GRUPO V. GRASAS	ACEITE VEGETALES	5	VECES POR SEMANA	9,21	9	414,38	82,88
CONDIMENTOS		CONDIMENTOS	5	VECES POR SEMANA	3,88	15	290,93	58,19
AGUA PARA CONSUMO		AGUA	5	VECES POR SEMANA	1,53	200	1.534,75	306,95
COSTO ALIMENTOS DESAYUNO								10.492,00

COSTEO MINUTA PATRON REFRIGERIO MAÑANA								
COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTO	ALIMENTOS	FRECUENCIA		COSTO GRAMO	GRAMOS O MILILITROS REQUERIDOS		
						GRAMOS REQUERIDOS POR GRUPO DE EDAD	COSTO POR ALIMENTO SEMANAL	COSTO DIA
LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	GRUPO III. LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	LECHE LIQUIDA	1	VECES POR SEMANA	5,75	200	1.149,84	1.149,84
		LECHE EN POLVO	1	VEZ POR SEMANA	33,39	13	434,04	434,04
		KUMIS O YOGURT	1	VEZ POR SEMANA	9,52	200	1.904,80	1.904,80
		QUESO	1	VEZ POR SEMANA	22,35	40	893,94	893,94
CEREALES	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANOS	Pan, Galletas, Totadas, Arepa o Tungos	7	VECES POR SEMANA	20,39	40	5.708,50	815,50
		HARINA DE MAIZ	1	VECES POR SEMANA	6,31	70	441,70	441,70
		HARINA DE TRIGO	1	VEZ POR SEMANA	6,31	70	441,70	441,70
		AVENA	1	VECES POR SEMANA	9,21	12	110,50	110,50
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS	FRUTAS	7	VECES POR SEMANA	3,88	180	4.887,68	698,24
AZUCARES	GRUPO VI. AZUCARES	AZUCAR	7	VECES POR SEMANA	4,63	10	324,30	46,33
COSTO ALIMENTOS REFRIGERIO								6.937,00

COSTEO MINUTA PATRON RACION PARA PREPARAR EN SITIO - ALMUERZO INTERNOS								
COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTO	ALIMENTOS	FRECUENCIA		COSTO GRAMO	GRAMOS O MILILITROS REQUERIDOS		
						GRAMOS REQUERIDOS POR GRUPO DE EDAD	COSTO POR ALIMENTO SEMANAL	COSTO DIA
SOPA O CREMNA	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS	VERDURA	7	VECES POR SEMANA	6,91	40	280	40,00
	GRUPO IV. CARNE, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS	LEGUMINOSA	7	VECES POR SEMANA	8,05	5	35	5,00
	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANOS	CEREAL	7	VECES POR SEMANA	4,10	12	84	12,00
		TUBERCULO	7	VECES POR SEMANA	3,56	60	1.493,46	213,35
ALIMENTO PROTEICO	GRUPO IV. CARNE, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS	CARNE ROJA	3	VECES POR SEMANA	23,60	125	8.850,00	2.950,00
		CARNE BLANCA	3	VECES POR SEMANA	18,60	130	7.254,00	2.418,00
		PESCADO	1	VEZ POR SEMANA	28,60	100	2.860,00	2.860,00
		LEGUMINOSA	2	VEZ POR SEMANA	8,05	30	482,90	241,45
CEREALES	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANOS	ARROZ	6	VECES POR SEMANA	4,10	50	1.229,25	204,88
		PASTA	1	VEZ POR SEMANA		40	163,90	163,90
		Papa o papa criolla	4	VECES POR SEMANA	9,21	100	3.683,22	920,81
		Platano	2	VEZ POR SEMANA	6,01	100	1.202,00	601,00
		Yuca	1	VECES POR SEMANA	28,18	150	4.226,76	4.226,76
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS	FRUTAS	7	VECES POR SEMANA	3,88	120	3.258,46	465,49
ENSALADA O VERDURA CALIENTE		VERDURAS	7	VECES POR SEMANA	6,91	100	4.835,32	690,76
AZUCARES	GRUPO VI. AZUCARES	AZUCAR	5	VECES POR SEMANA	4,63	10	231,64	46,33
		PANELA	2	VECES POR SEMANA	6,08	15	182,42	91,21
GRASAS	GRUPO V. GRASAS	ACEITE VEGETALES	7	VECES POR SEMANA	9,21	9	580,14	82,88
CONDIMENTOS		CONDIMENTOS	7	VECES POR SEMANA	22,95	15	2.410,02	344,29
COSTO ALIMENTOS ALMUERZO								16.521,00

COSTEO MINUTA PATRON RACION PARA PREPARAR EN SITIO - ALMUERZO EXTERNOS								
COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTO	ALIMENTOS	FRECUENCIA		COSTO GRAMO	GRAMOS O MILILITROS REQUERIDOS		
						GRAMOS REQUERIDOS POR GRUPO DE EDAD	COSTO POR ALIMENTO SEMANAL	COSTO DIA
SOPA O CREMA	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS	VERDURA	5	VECES POR SEMANA	6,91	40	200	40,00
	GRUPO IV. CARNE, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS	LEGUMINOSA	5	VECES POR SEMANA	8,05	5	25	5,00
	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANOS	CEREAL	5	VECES POR SEMANA	4,10	12	60	12,00
		TUBERCULO	5	VECES POR SEMANA	3,56	50	888,97	177,79
ALIMENTO PROTEICO	GRUPO IV. CARNE, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS	CARNE ROJA	2	VECES POR SEMANA	23,60	125	5.900,00	2.950,00
		CARNE BLANCA	2	VECES POR SEMANA	18,60	130	4.836,00	2.418,00
		PESCADO	1	VEZ POR SEMANA	21,03	100	2.102,84	2.102,84
		LEGUMINOSA	1	VEZ POR SEMANA	8,05	30	241,45	241,45
CEREALES	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANOS	ARROZ	4	VECES POR SEMANA	4,10	50	819,50	204,88
		PASTA	1	VEZ POR SEMANA		40	163,90	163,90
		Papa o papa criolla	3	VECES POR SEMANA	9,21	100	2.762,42	920,81
		Platano	1	VEZ POR SEMANA	6,01	100	601,00	601,00
		Yuca	1	VECES POR SEMANA	28,18	150	4.226,76	4.226,76
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS	FRUTAS	5	VECES POR SEMANA	3,88	120	2.327,47	465,49
ENSALADA O VERDURA CALIENTE		VERDURAS	5	VECES POR SEMANA	6,91	100	3.453,80	690,76
AZUCARES	GRUPO VI. AZUCARES	AZUCAR	3	VECES POR SEMANA	4,63	10	138,99	46,33
		PANELA	2	VECES POR SEMANA	6,08	15	182,42	91,21
GRASAS	GRUPO V. GRASAS	ACEITE VEGETALES	5	VECES POR SEMANA	9,21	9	414,38	82,88
CONDIMENTOS		CONDIMENTOS	5	VECES POR SEMANA	22,95	15	1.721,44	344,29
COSTO ALIMENTOS ALMUERZO								15.728,00

COSTEO MINUTA PATRON REFRIGERIO TARDE								
COMPONENTE	**GRUPO DE ALIMENTO**	**ALIMENTOS**	**FRECUENCIA**		**COSTO GRAMO**	**GRAMOS O MILILITROS REQUERIDOS**		
						GRAMOS REQUERIDOS POR GRUPO DE EDAD	**COSTO POR ALIMENTO SEMANAL**	**COSTO DIA**
LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	GRUPO III. LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	**LECHE LIQUIDA**	2	VECES POR SEMANA	5,75	200	2.299,69	1.149,84
		LECHE EN POLVO	2	VEZ POR SEMANA	33,39	13	868,09	434,04
		KUMIS O YOGURT	2	VEZ POR SEMANA	9,52	200	3.809,60	1.904,80
		QUESO	1	VEZ POR SEMANA	22,35	40	893,94	893,94
CEREALES	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANOS	**Pan, Galletas, Totadas, Arepa o Tungos**	7	VECES POR SEMANA	30,10	40	8.428,51	1.204,07
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS	**FRUTAS**	7	VECES POR SEMANA	6,91	180	8.703,58	1.243,37
AZUCARES	GRUPO VI. AZUCARES	**AZUCAR**	7	VECES POR SEMANA	4,63	10	324,30	46,33
COSTO ALIMENTOS REFRIGERIO								6.876,00

COSTEO MINUTA PATRON RACION PARA PREPARAR EN SITIO - CENA								
COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTO	ALIMENTOS	FRECUENCIA		COSTO GRAMO	GRAMOS O MILILITROS REQUERIDOS		
						GRAMOS REQUERIDOS POR GRUPO DE EDAD	COSTO POR ALIMENTO SEMANAL	COSTO DIA
SOPA O CREMNA	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS	VERDURA	7	VECES POR SEMANA	3,88	40	280	40,00
	GRUPO IV. CARNE, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS	LEGUMINOSA	7	VECES POR SEMANA	8,05	5	35	5,00
	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANOS	CEREAL	7	VECES POR SEMANA	4,10	12	84	12,00
		TUBERCULO	7	VECES POR SEMANA	3,56	60	1.493,46	213,35
ALIMENTO PROTEICO	GRUPO IV. CARNE, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS	CARNE ROJA	2	VECES POR SEMANA	23,60	110	5.192,00	2.596,00
		CARNE BLANCA	2	VECES POR SEMANA	18,60	145	5.394,00	2.697,00
		HUEVO	3	VEZ POR SEMANA	6,77	140	2.843,40	947,80
CEREALES	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANOS	ARROZ	2	VECES POR SEMANA	4,10	50	409,75	204,88
		PASTA	1	VEZ POR SEMANA		40	163,90	163,90
		Papa o papa criolla	1	VECES POR SEMANA	9,21	100	920,81	920,81
		Platano	2	VEZ POR SEMANA	6,01	100	1.202,00	601,00
		Yuca	1	VECES POR SEMANA	28,18	150	4.226,76	4.226,76
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS	FRUTAS	7	VECES POR SEMANA	3,88	120	3.258,46	465,49
ENSALADA O VERDURA CALIENTE		VERDURAS	7	VECES POR SEMANA	3,88	100	2.715,38	387,91
AZUCARES	GRUPO VI. AZUCARES	AZUCAR	5	VECES POR SEMANA	4,63	10	231,64	46,33
		PANELA	2	VECES POR SEMANA	6,08	15	182,42	91,21
GRASAS	GRUPO V. GRASAS	ACEITE VEGETALES	7	VECES POR SEMANA	9,21	9	580,14	82,88
CONDIMENTOS		CONDIMENTOS	7	VECES POR SEMANA	22,95	15	2.410,02	344,29
COSTO ALIMENTOS ALMUERZO								13.990,00

COSTEO MINUTA PATRON RACION PARA PREPARAR EN SITIO - CENA								
COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTO	ALIMENTOS	FRECUENCIA		COSTO GRAMO	GRAMOS O MILILITROS REQUERIDOS		
						GRAMOS REQUERIDOS POR GRUPO DE EDAD	COSTO POR ALIMENTO SEMANAL	COSTO DIA
SOPA O CREMNA	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS	VERDURA	5	VECES POR SEMANA	3,88	40	200	40,00
	GRUPO IV. CARNE, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS	LEGUMINOSA	5	VECES POR SEMANA	8,05	5	25	5,00
	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANOS	CEREAL	5	VECES POR SEMANA	4,10	12	60	12,00
		TUBERCULO	5	VECES POR SEMANA	3,56	60	1.066,76	213,35
ALIMENTO PROTEICO	GRUPO IV. CARNE, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS	CARNE ROJA	1	VECES POR SEMANA	23,60	110	2.596,00	2.596,00
		CARNE BLANCA	2	VECES POR SEMANA	18,60	145	5.394,00	2.697,00
		HUEVO	2	VEZ POR SEMANA	6,77	140	1.895,60	947,80
CEREALES	GRUPO I. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANOS	ARROZ	1	VECES POR SEMANA	4,10	50	204,88	204,88
		PASTA	1	VEZ POR SEMANA		40	163,90	163,90
		Papa o papa criolla	1	VECES POR SEMANA	9,21	100	920,81	920,81
		Platano	1	VEZ POR SEMANA	6,01	100	601,00	601,00
		Yuca	1	VECES POR SEMANA	28,18	150	4.226,76	4.226,76
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	GRUPO II. FRUTAS Y VERDURAS	FRUTAS	5	VECES POR SEMANA	3,88	120	2.327,47	465,49
ENSALADA O VERDURA CALIENTE		VERDURAS	5	VECES POR SEMANA	6,91	100	3.453,80	690,76
AZUCARES	GRUPO VI. AZUCARES	AZUCAR	3	VECES POR SEMANA	4,63	10	138,99	46,33
		PANELA	2	VECES POR SEMANA	6,08	15	182,42	91,21
GRASAS	GRUPO V. GRASAS	ACEITE VEGETALES	5	VECES POR SEMANA	9,21	9	414,38	82,88
CONDIMENTOS		CONDIMENTOS	5	VECES POR SEMANA	22,95	15	1.721,44	344,29
COSTO ALIMENTOS CENA								14.292,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000055 DE 2018

(12 ENE 2018)

Por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por los artículos 11 de las Leyes 1276 de 2009 y 1315 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que este Ministerio, a través de la Resolución 024 de 2017, estableció los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales.

Que por iniciativa de la Oficina de Promoción Social de este Ministerio, se realizaron jornadas de trabajo en 17 departamentos, con el fin de implementar la Resolución 024 de 2017, en las que se identificó la necesidad de ajustar algunas de las exigencias previstas en el anexo técnico de la mencionada resolución, así como incluir los Centros de Día para Adulto Mayor en su ámbito de aplicación y ampliar el período de transición, por lo que es pertinente modificar ese acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el artículo 2 de la Resolución 024 de 2017, el cual quedará así:

*"**Artículo 2.** Ámbito de aplicación. El presente acto administrativo será aplicable a los Centros Vida y a los Centros de Día del Adulto Mayor, los cuales en adelante se denominarán los Centros, así como a las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal, de acuerdo con sus competencias".*

***Parágrafo.** Lo previsto en esta resolución respecto de los Centros Vida, se entenderá aplicable a los Centros de Día del Adulto Mayor".*

Artículo 2. Modificar el artículo 3 de la Resolución 024 de 2017, el cual quedará así:

*"**Artículo 3.** Autorización de funcionamiento. Para obtener la autorización de funcionamiento, en los términos de la presente resolución, el representante legal del Centro deberá:*

1. *Presentar la solicitud ante la secretaría de salud o la entidad que haga sus veces del nivel municipal o distrital, a través de su representante legal, adjuntando la documentación de que trata el siguiente artículo.*
2. *Cumplir con los requisitos mínimos esenciales definidos en el anexo que hace parte integral del presente acto administrativo".*

Artículo 3. Modificar el artículo 4 de la Resolución 024 de 2017, el cual quedará así:

***"Artículo 4.** Documentación y visita. El representante legal del Centro deberá presentar los siguientes documentos:*

1. *Nombre, dirección, teléfonos y correo electrónico del Centro;*
2. *Nombre, identificación y domicilio del representante legal;*
3. *Documentos que acrediten el dominio del inmueble o de los derechos para ser utilizados por parte del establecimiento a través de su representante legal;*
4. *Plano o croquis a escala de todas las dependencias;*
5. *Documento en el que manifieste que cumple con los requisitos de prevención y protección contra incendios, y condiciones sanitarias y ambientales básicas que establece la Ley 9 de 1979 y demás disposiciones relacionadas con la materia;*
6. *Certificación de las condiciones eléctricas y de gas del inmueble, emitida por un instalador autorizado, según el caso;*
7. *Identificación del director responsable con copia de su título de formación tecnológica o profesional, carta de aceptación del cargo y horario en que se encuentra o se encontrará en el establecimiento;*
8. *Planta del personal con que funciona o funcionará el Centro y sistema de turnos.*
9. *Reglamento interno del establecimiento en el que se estipulen los derechos y deberes de ambas partes y las causales de exclusión del usuario, así como formulario o documento donde conste que cada usuario conoce y se compromete a cumplir sus derechos y deberes;*
10. *Plan de evacuación ante emergencias;*
11. *Libro foliado para sugerencias o reclamos.*

La secretaría de salud municipal o distrital evaluará la información allegada por el solicitante dentro del término de un (1) mes, contado a partir de la radicación de la solicitud por parte del representante legal. En caso de que considere que la información es insuficiente requerirá, dentro del mismo plazo, la información complementaria, otorgando al efecto el plazo máximo de un (1) mes. De no atenderse el requerimiento, se expedirá acto administrativo ordenando el archivo del expediente, en los términos del inciso 4 del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Una vez recibida la información complementaria y de considerarla suficiente, la secretaría de salud programará y ejecutará la visita de verificación de requisitos mínimos esenciales en un plazo máximo de un (1) mes.

***Parágrafo**. La secretaría de salud municipal o distrital brindará, por solicitud de los Centros, asistencia técnica que oriente el cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales".*

Artículo 4. Modificar el artículo 12 de la Resolución 024 de 2017, el cual quedará así:

***"Artículo 12.** Transitoriedad. Los Centros que actualmente se encuentren funcionando dispondrán hasta el 15 de enero de 2019 para dar cumplimiento a lo previsto en esta resolución; en todo caso, la secretaría de salud distrital o municipal o quien haga sus veces, verificará el estado de avance, mediante una visita preparatoria que se llevará a cabo en el primer semestre de 2018. Como producto de esa visita, el representante legal del Centro remitirá, dentro del mes siguiente a esta, un cronograma para dar cumplimiento a los requisitos mínimos esenciales de que trata este acto administrativo.*

Las personas que desempeñen los perfiles de director o coordinador, técnico laboral auxiliar en enfermería o en salud pública, y los responsables de brindar los servicios de 1) actividades físicas y de interacción social, 2) actividades cognitivas y productivas, 3) actividades recreativas y culturales, podrán homologar el componente teórico de formación para la atención integral de personas adultas mayores, previstos en los

numerales 1.13, 1.14 y 1.15, acreditando 320 horas adicionales de atención, hasta el 15 de enero de 2020".

Artículo 5. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, modifica los artículos 2, 3, 4 y 12 de la Resolución 024 de 2017 y sustituye el anexo técnico de la misma.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 12 ENE 2018

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

ANEXO TÉCNICO

1. REQUISITOS MÍNIMOS ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS

ESTÁNDAR	#	CRITERIO
1. TALENTO HUMANO	1	Cuenta con 1 director o coordinador quien es responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por los Centros. Deberá certificar mínimo formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud. En Centros con hasta 60 personas usuarias inscritas cuentan con un director o coordinador con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el centro preste servicios. En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con un director o coordinador con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el centro preste servicios.
	2	Dispone de 1 responsable de la definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades. En Centros con hasta 60 personas usuarias inscritas cuentan con 1 responsable con disponibilidad de mínimo 8 horas mensuales, distribuidas en mínimo 2 visitas al mes, cada dos semanas, cada una de 4 horas continuas. En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con 1 responsable con disponibilidad de mínimo 16 horas mensuales, distribuidas en mínimo 4 visitas al mes, cada semana, cada una de 4 horas continuas.
	3	Dispone de mínimo 1 responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro. En Centros con hasta 15 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 responsable con disponibilidad de mínimo 2 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios. En Centros con entre 16 y 60 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 responsable con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios. En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 responsable con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios.
	4	Cuenta con manipulador de alimentos certificado. En Centros con hasta 15 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 manipulador de alimentos con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios. En Centros con entre 16 y 45 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 manipulador de alimentos con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada día que el centro preste servicios. En Centros con entre 46 y 60 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 manipuladores de alimentos: 1 con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada día que el centro preste servicios y 1 con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios. En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 manipuladores de alimentos con disponibilidad de 8 horas diarias cada uno por cada día que el Centro preste servicios.
	5	Cuenta con mínimo técnico laboral auxiliar en enfermería o en salud pública. En Centros con hasta 60 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 persona con este perfil, con disponibilidad de mínimo el tiempo que el Centro preste servicios por cada día. En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 personas con este perfil, con disponibilidad de 8

		horas diarias cada una por cada día que el Centro preste servicios.
1. TALENTO HUMANO	6	En Centros de hasta 15 usuarios participantes, cuentan con mínimo 1 persona, con experiencia relacionada en actividad física y de interacción social, con disponibilidad de mínimo 4 horas, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios para el desarrollo de los siguientes 3 servicios en dicho periodo de tiempo: 1) actividades físicas y de interacción social, 2) actividades cognitivas y productivas, 3) actividades recreativas y culturales. Este talento humano estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo 1 hora y 20 minutos.
	7	En Centros de 16 a 30 usuarios participantes, cuentan con mínimo 2 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social y 1 en actividades cognitivas y productivas, con disponibilidad de mínimo 4 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios, para el desarrollo de los siguientes 3 servicios en dicho periodo de tiempo: 1) actividades físicas y de interacción social, 2) actividades cognitivas y productivas, 3) actividades recreativas y culturales, Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo 1 hora y 20 minutos.
	8	En Centros de 31 a 60 usuarios participantes, cuentan con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales, con disponibilidad de mínimo 4 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios, para el desarrollo de los siguientes 3 servicios en dicho periodo de tiempo: 1) actividades físicas y de interacción social, 2) actividades cognitivas y productivas, 3) actividades recreativas y culturales Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo 1 hora y 20 minutos.
	9	En Centros de 61 y más usuarios participantes, cuentan con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales, con disponibilidad de mínimo 6 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios, para el desarrollo de las siguientes 3 servicios en dicho periodo de tiempo: 1) actividades físicas y de interacción social, 2) actividades cognitivas y productivas, 3) actividades recreativas y culturales, Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo 1 hora y 20 minutos.
	10	Todo el personal del Centro cuenta con constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.
	11	Cuenta con procesos de inducción y reinducción del talento humano del Centro, orientados al fortalecimiento de capacidades, basados en el enfoque de derechos y el modelo

		de atención integral y centrada en la persona. El talento humano debe participar en estas actividades al menos una vez al año.
	12	Cuenta con evaluaciones del talento humano del Centro para determinar necesidades de mejoramiento y calidad de las interacciones con las personas adultas mayores usuarias, sus familias, proveedores y organizaciones de inspección, vigilancia y control.
	13	El director o coordinador cuenta con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. La/s constancia/s del componente teórico deberá/n ser expedida/s por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.
1. TALENTO HUMANO	14	El/los técnico/s laboral/es auxiliar/es en enfermería o en salud pública cuenta/n con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. La/s constancia/s del componente teórico deberá/n ser expedida/s por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.
	15	El/los responsable/s de brindar los servicios de 1) actividades físicas y de interacción social, 2) actividades cognitivas y productivas, 3) actividades recreativas y culturales cuenta/n con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. La/s constancia/s del componente teórico deberá/n ser expedida/s por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.
2. INFRAESTRUCTURA	1	Cuenta con ambientes limpios y sin malos olores, en debidas condiciones higiénico-sanitarias, libre de ruidos y contaminación.
	2	Cuenta con un área de estar o solario, iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios.
	3	Cuenta con un área iluminada y ventilada destinada para trabajo en grupo, compatible con actividades de estimulación cognitiva, interacción social, lúdica, recreativa, cultural, física y

		productiva. Cuenta, en cada actividad, con un área mínima en uso por usuario de 1,5 metros^2.
	4	Cuenta con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios, con puestos de un área mínima de 3,6 metros^2.
	5	El Centro cuenta con concepto sanitario favorable, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya, independiente de si los alimentos son preparados en el Centro o suministrados por proveedor.
	6	Cuenta con un área para recepción y manejo administrativo del Centro, diferente de las áreas donde se brindan los servicios a los usuarios.
	7	Cuenta con área para servicios generales, con espacio destinado para el almacenamiento de elementos de aseo, limpieza y desinfección.
	8	Cuenta con áreas y ajustes razonables que permitan la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya.
2. INFRAESTRUCTURA	9	Cuenta con accesos, áreas de circulación y salidas señalizadas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que lo modifica o sustituya.
	10	Cuenta con infraestructura acorde con las condiciones climáticas del entorno geográfico del Centro, garantizando iluminación natural, ventilación y temperatura ajustada a las necesidades de los usuarios
	11	Cuenta con pisos firmes, antideslizantes y continuos y con los elementos necesarios para prevenir caídas.
	12	Cuenta con mínimo 1 unidad sanitaria por sexo por cada 15 usuarios en desarrollo de las actividades de los servicios, con facilidad de acceso para personas con discapacidad, de acuerdo con el artículo 50 de la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que lo modifica o sustituya.
	13	En los Centros donde los servicios a los usuarios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se cuenta con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad, de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que lo modifica o sustituya.
	1	Cuenta con muebles y elementos para área de estar y descanso.
	2	Cuenta con equipos, insumos y elementos para área de trabajo en grupo y actividades de estimulación cognitiva, interacciones sociales, recreativas, culturales, físicas y productivas.
	3	Cuenta con equipos, insumos y elementos para atención de primeros auxilios, incluida 1 silla de ruedas.
3. DOTACIÓN	4	Cuenta con insumos y elementos de aseo e higiene para baños y unidades sanitarias.
	5	Cuenta con equipos, insumos y menaje de cocina en general, acordes con la modalidad de provisión de alimentos.
	6	Cuenta con equipos, insumos y elementos para sistemas de comunicación.
	7	Cumple con la reglamentación de disposición de residuos sólidos.
	8	Cuenta con plan de mantenimiento de equipos, muebles y enseres.
	1	Cuenta con misión, visión y valores que le permitan definir sus principales líneas de desarrollo estratégico.
4. GESTIÓN	2	Cuenta con procesos misionales, estratégicos y de soporte, identificados e implementados.
	3	Cuenta con procedimientos actualizados para llevar a cabo los procesos misionales.

4. GESTIÓN	**4**	Cuenta con procedimiento de coordinación y articulación con el sistema de salud definido.
	5	Cuenta con indicadores de procesos misionales, estratégicos y de soporte cumplidos y mejorados.
	6	Cuenta con sistema de monitoreo para la mejora continua de los procesos.
	7	Cuenta con un reglamento interno y un manual de buen trato, elaborados con participación de las personas adultas mayores y sus redes de apoyo.
	8	Cuenta con historias de vida y planes de atención integral y centrada en las personas adultas mayores, cuya implementación se registra en bitácoras, debidamente archivados.
	9	Cuenta con plan anual de ejecución del presupuesto del Centro.
5. ATENCIÓN INTEGRAL	**1**	Cuenta con valoración integral de la capacidad funcional de cada persona adulta mayor al ingreso al Centro que establezca su condición nutricional, física, cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida.
	2	Cuenta con un plan de atención integral para cada usuario de los servicios del Centro.
	3	Cuenta con valoración realizada mínimo cada año sobre la capacidad funcional de los usuarios, para determinar cambios.
	4	Cuenta con revisiones realizadas mínimo cada semestre a las bitácoras de los planes de atención integral, para determinar si existen signos o síntomas que deban ser reportados al sistema de salud.
	5	Cuenta con bitácoras de registro de la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de atención integral por cada servicio y usuario.

2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

En la aplicación de los estándares previstos en el presente acto administrativo, se tendrán en cuenta los siguientes conceptos y definiciones:

En infraestructura:

Ajustes razonables: modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. (Artículo 2, Ley 1346 de 2009)

Ambiente: lugar físico delimitado por barrera fija piso techo, en el cual se realiza una actividad específica o varias compatibles.

Área o espacio: lugar físico no necesariamente delimitado con barrera física, en el cual se realiza una actividad específica.

Unidad sanitaria: ambiente que cuenta con lavamanos y sanitario.

En Gestión:

Bitácora: registro documental organizado en forma cronológica, de modo que a medida que se va desarrollando la atención a la persona adulta mayor, los resultados se plasman para tener un claro seguimiento del plan de atención integral y centrada en la persona.

Manual de Buen Trato: es un documento que pretende concretar los deberes y garantizar la sana convivencia de todos quienes integran la comunidad, teniendo en cuenta el respeto, la dignidad y uso adecuado de las diferentes formas de comunicación.

Modelo de atención integral y centrada en la persona: es el que se dirige a la consecución de mejoras en todos los ámbitos de la calidad de vida y el bienestar de la persona, partiendo del respeto pleno a su dignidad y derechos, de sus intereses y preferencias y contando con su participación efectiva.

Plan de Atención Integral y Centrada en la Persona: documento elaborado por un equipo interdisciplinar que recoge la valoración completa de cada persona, realizada con instrumentos de valoración estandarizados y actualizados que determina los objetivos, plan de trabajo interdisciplinar e intervenciones d áreas física, psíquica, funcional, personal y social, así como la evaluación de los resultados en cuanto a la mejora de la calidad de vida de la persona.

Reglamento interno: documento que define la razón social, representante legal, objetivos, estructura de la organización, portafolio de servicios, derechos y responsabilidades de los actores institucionales (usuarios, talento humano, grupo familiar), entre otros aspectos que regulan el funcionamiento del Centro.

LISTA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTOR (O QUIEN DILIGENCIA EL REGISTRO)	NÚMERO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EL REGISTRO SE HARÁ COMO:	NIVEL DE ACTIVOS	SIGLA DE ORGANIZACION	MUNICIPIO	DIRECCION O VEREDA	TIPO DE PRODUCTO	PRODUCTO
1	ARIEL VARGAS RAMIREZ	3114504112	ari_vargas84@hotmail.es	7063344	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	CENTRO POBLADO BRISAS DEL LLANO	PECUARIO	OVINOS EN PIE
2	Leonel Molina Gordillo	3134380675	campolacteomonterrey@gmail.com	1057436055	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	Calle 19 #7-29	AGRÍCOLA	LACTEOS (YOGURT)
3	NOEL ALVAREZ SUAREZ	3168717080	noelalvarezsuarez@gmail.com	13928111	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	IGUARO	AGRÍCOLA	PIÑA
4	JOSE LORENZO MARTINEZ	3183868189	alorenz28@yahoo.com	7231585	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	VEREDA TIGRANA	PECUARIO	CACAO
5	JUAN CARLOS CHAPARRO MARROQUIN	3105801389	villajuantamonterrey@gmail.com	79892332	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	MEDIANO PRODUCTOR (MÁS DE 284 SMMLV Y MENOS DE 5.000 SMMLV)		MONTERREY	BELLAVISTA	ACUÍCOLA, PISCÍCOLA	POLLO DE ENGORDE
6	ALVARO FANDIÑO TORRES	3145807622	alvarofandino17@gmail.com	7231148	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	BUENAVISTA	AGRÍCOLA	YUCA
7	JOSE MANUEL TAPASCO LARGO	3223849892	jtapascolargo@gmail.com	15915791	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	IGUARO	AGRÍCOLA	CAÑA
8	Nidia vega Arevalo	3106803589	Nidiavegarevalo@gmail.com	24230797	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	Vereda bellavista	AGRÍCOLA	Cerdos
9	Diego Daniel Guerrero Garcia	3114992994	diegodgg69@gmail.com	7317793	ORGANIZACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES		PORKILLANOS	MONTERREY	Finca Villa Daniela / Vereda Tigrana	PECUARIO	Cerdo en pie y en canal
10	JHON FREDY ANGEL	3143302569	pollosjhon2022@hotmail.com	1121871883	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	MONTERREY	PECUARIO	POLLO
11	Nestor Guadalupe Pulecot Arévalo	3059865274	nestospinero4158@gmail.com	1118124158	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	MONTERREY	PECUARIO	CARNE DE RES
12	WILDER CORREA	3214888928	elpiolinautoservicio@gmail.com	1053334224	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	Cra 11 21a 08	PECUARIO	Carne de Res, Pollo, Queso, Higado.
13	LUZ ASTRID MUÑOZ RAMIREZ	3118205352	ecoalimentos.villacarola@gmail.com	65750364	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	Villa Carola	PECUARIO	QUESO, LECHE, YOGUR
14	Jose Silverio Sánchez Panzón	3115914914	jotajota1107@gmail.com	4165151	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	Vereda la Victoria	AGRÍCOLA	Yuca
15	JULIO CESAR ROJAS	3208839053	Julio.cesarrojas@outlook.com	7171521	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	LA PALMIRA	PECUARIO	CARNE
16	CARMEN DAZA	3214536560	carmendaza520@yahoo.com	24230722	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	BELLAVISTA	PECUARIO	HUEVOS
17	LINO GARNICA	3103091605	linogarnica@yahoo.com	13689941	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	BELLAVISTA	PECUARIO	CARNE
18	MANFREDY BUITRAGO	3147463899	buitragomanfredy@yahoo.com	13278966	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	PALO SOLO-GRANJA AVIGRAN DEL CASANARE	PECUARIO	HUEVOS
19	RAFAEL ARIAS	3143463654	RAFAELARIAS@GMAIL.COM	7230318	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	PORVENIR	AGRÍCOLA	LECHE
20	OBDULIA TORRES	3112147068	OBDULIATORRES@GMAIL.COM	21218362	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	GUADUALITO	AGRÍCOLA	LECHE
21	LUIS ANTONIO ALVAREZ ARIAS	3133970005	antonioalvarez@gmx.es	7335806	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	LAS DELICIAS	PECUARIO	CARNE
22	REINA LUCERO BACCA BUITRAGO	3125612160	reinalucero@gmx.com	1115911763	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	BELLAVISTA	PECUARIO	POLLO
23	MARIBEL BELTRAN MEDELLIN	3102812591	MARIBELBE@gmx.com	24230909	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	BELLAVISTA	PECUARIO	HUEVOS
24	XIMENA ALEJANDRA MONROY VACA	3204385548	XIMENAALEJA@gmx.es	1002262480	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	BELLAVISTA	PECUARIO	CARNE
25	JAIRO DE JESUS AMAYA	3182442728	cosmill@gmail.com	7219821	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	BELLAVISTA	AGRÍCOLA	AGUACATE Y MIEL
26	Ariel Vargas Ramirez	3114504112	arikerale84@gmail.com	7063344	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	Brisas del LLano	PECUARIO	Cordero
27	MARIA ELVIRA RODRIGUEZ	3203052145	mipirula1970@hotmail.com	52038446	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	BELLAVISTA	PECUARIO	POLLO Y GALLINA
28	FANNY CECILIA GAITAN	3217854670	fannyceciliagaitan645@hotmail.com	1118167487	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	VEREDA TACUYA	AGRÍCOLA	POLLO
29	SANDRA FANDIÑO	3203376036	xiomyrf@gmail.com	24231214	ORGANIZACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES		PKL	MONTERREY	GUADUALITO	AGRÍCOLA	CERDO
30	ROSA ISMENIA REYES LEGUIZAMON	3142374842	ismeniareyes0310@gmail.com	23417722	ORGANIZACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES		PKL	MONTERREY	LA TIGRANA	AGRÍCOLA	CERDO
31	OMAR ALBERTO TURMEQUE PARRA	3208377813	omarturmeque1972@gmail.com	9506112	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	GUAFAL	AGRÍCOLA	CERDOS
32	FLORITES TURMEQUE	3114570685	flor.ft30@gmail.com	23414962	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	BELLAVISTA	AGRÍCOLA	CERDO
33	ALVARO MATEUS JIMENEZ	3124024299	alvaromateus440@gmail.com	74845238	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	Buenavista	AGRÍCOLA	Aguacate

34	Harold David silva	3173809330	Harold.silva.redes@gmail.com	1014476619	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	Bella vista	AGRÍCOLA	Porcicola	
35	NIDIA LUGO	3118402091	nidia.lugo.peralta@gmail.com	40265111	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	MEDIANO PRODUCTOR (MÁS DE 284 SMMLV Y MENOS DE 5.000 SMMLV)		MONTERREY	BARRIO NUEVO HORIZONTE	AGRÍCOLA	CARNE DE RES	
36	Willy Carrieres	3232339382	adm.piscigan@gmail.com	1115856131	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	MEDIANO PRODUCTOR (MÁS DE 284 SMMLV Y MENOS DE 5.000 SMMLV)		MONTERREY	EL GUAFAL	ACUÍCOLA, PISCÍCOLA O PESQUERO	PESCADO	
37	Balmis Arley Toloza Barreto	3138298120	Avicolarancherias@hotmail.com	74352944	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	Finca la concordia vereda iguaro	PECUARIO	HUEVOS	
38	Huevos Rancherias	3105769510	Avicolarancherias@hotmail.com	74352944	ORGANIZACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES		Avicola Rancherias	MONTERREY	Vereda Bósas del Iguaro	AGRÍCOLA	Huevos	
39	LUZ MERY VARGAS BARRETO	3134819820	vargas.barreto.luz@hotmail.com	52202440	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	BRISAS DEL LLANO	AGRÍCOLA	YUCA	
40	Fabio Ariel Piñeros Solez	3103433376	pisofa@hotmail.com	79592203	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	Bellavista	PECUARIO	pollo de engorde	
41	Diana Catherine Gazzon Ramos	3208914563	dianis_4641@hotmail.com	1071889662	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	cactera 1 a 18 barrio la floresta	PECUARIO	Derivados lácteos	
42	NIDIA LUGO	3118402091	nidia.lugo.peralta@gmail.com	40265111	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	MEDIANO PRODUCTOR (MÁS DE 284 SMMLV Y MENOS DE 5.000 SMMLV)		MONTERREY	BARRIO NUEVO HORIZONTE	AGRÍCOLA	CARNE DE RES	
43	BALMIS ARLEY TOLOZA BARRETO	3138298120	avicolarancherias@hotmail.com	74352944	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	VDA BRISAS DEL IGUARO FCA LA CONCORDIA	AGRÍCOLA	HUEVO	
44	Zuly Viviana Guerrero Gomez	3202232497	zullyvivianaguerrerogomez@gmail.com	1118123882	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		Monterrey	Vereda Barbasco	PECUARIO	Carnicos (Res, Cerdo, Pollo, Gallina)	
45	Zuly Viviana Guerrero Gomez	3202232497	zullyvivianaguerrerogomez@gmail.com	1118123882	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		Monterrey	Vereda Barbasco	AGRÍCOLA	Yuca, Platano, Hortalizas, naranja, mandarina, mango y aguacate	
46	JOSE EFRAIN DE JESUS RODRIGUEZ PERILLA	3105638780	N.A.	19434083	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	MONTERREY	PECUARIO	LECHE	
47	YOLANDA BUITRAGO BALLESTEROS	3108612146	N.A.	24230488	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	MONTERREY	PECUARIO	LECHE	
48	JOSELIN ROA	3115705965	N.A.	17267030	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	MONTERREY	PECUARIO	LECHE	
49	VACA BUITRAGO ALBA YADIRA	3132157214	YAVACA70@GMAIL.COM	23415874	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	CRA 12 #8-19 BARRIO NUEVO HORIZONTE	AGRÍCOLA	CARNE DE RES	
50	Alba Yadira vaca Buitrago	3132157214	Yavaca70@gmail.com	23415874	ORGANIZACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES		S.G	Monterrey	Guyabal	AGRÍCOLA	Ganado	
51	MARIA EUGENIA ORDUZ GAITAN	3118894922	MERYORDUZ26@GMAIL.COM	46365803	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		MONTERREY	RIO CHIQUITO	AGRÍCOLA	ARROZ PADDY	
52	Asociación campesina de apicultores de monterrey	3124501264	Asocapim.contacto@gmail.com	24231755	ORGANIZACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES		Asocapim	Monterrey	Vereda Buenavista	PECUARIO	Miel de abejas	
53	Claudia lizeth Ramirez	3124501264	claudializethramirez@yahoo.com.ar	24231755	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		Monterrey	Vereda Buenavista kilómetro 6 vial alterna a tauramena	PECUARIO	Miel de abejas	
54	Lina Ibeth Romero Montenegro	3132934661	linaromerolink@gmail.com	52864476	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		Monterrey	Finca la pradera vereda matenao	PECUARIO	Miel de abejas	
55	Alvaro Rojas Rojas	3125038113	mitalindo3@gmail.com	19152218	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		Monterrey	Finca miralindo vereda bellavista	AGRÍCOLA	Aguacate	
56	Lina Ibeth Romero Montenegro	3132934661	linaromerolink@gmail.com	52864476	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		Monterrey	Finca la pradera vereda matenao	PECUARIO	Miel de abejas	
57	Alvaro Rojas Rojas	3125038113	mitalindo3@gmail.com	19152218	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		Monterrey	Finca miralindo vereda bellavista	AGRÍCOLA	Aguacate	
58	Fauner jaider lesmes barreto	3112005810	lesmesjaider1@gmail.com	1002758700	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		Monterrey	Finca la 5 buenavista	PECUARIO	Cerdo ciclo completo	
59	Duilian gordillo bernal	3118850127	duilangordillobernal@gmail.com	24230374	ORGANIZACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES		Asoferril	Monterrey	Vereda iguaro sector villa carola	ACUÍCOLA, PISCÍCOLA O PESQUERO	Piscicola	
60	Yeny arenas alarcon	3222606830	yenyarenas630@gmail.com	1118120661	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		Monterrey	Vereda guadalito finca esperanza	AGRÍCOLA	Yuca	
61	Diogenes Ramirez Barrera	3222478184	claudiaramirez2490@gmail.com	4295264	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		Monterrey	Vereda tierra grata finca la laguna	AGRÍCOLA	Cafe	
62	Álvaro fandiño torres	3145807622	alvarofandino17@gmail.com	7231148	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		Monterrey	Vereda Buenavista Finca granja la fortaleza	AGRÍCOLA	Tuberculos	
63	Yineth Natalia Cuesta Gomez	3222171487	nataliacuesta07@gamil.com	1118122362	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		Monterrey	Vereda bellavista	PECUARIO	Venta de gallinas lavadas	
64	Álvaro mateus	3124024299	alvaromateus440@gmail.com	74845238	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		Monterrey	Vereda Buenavista Finca la envidia	AGRÍCOLA	Aguacate	
65	Martha escando	3222081257	escandomartha1@gmail.com	40384093	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)		Monterrey	Vereda Buenavista Finca paraiso	PECUARIO	Gallinas ponedoras	

66	Yolanda guerrero	3107879258	myoli14@gmail.com	24230725	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)	Monterrey	Vereda caño rico finca villa jara	PECUARIO	Huevos campesinos
67	Israel Olarte Romero	3123061819	d.torresbarreto1811@gmail.com	7230397	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)	Monterrey	Vereda Caño Rico finca villa Sara	PECUARIO	Doble proposito
68	Pedro salcedo valaquea	3115703724	granjalaveronica20@gmail.com	9398949	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)	Monterrey	Vereda bellavista granja la veronica	AGRÍCOLA	Aguacate
69	Angela ponte avendaño	3212273776	sponteangela75@gmail.com	20738999	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)	Monterrey	Isimena finca buenabentura	PECUARIO	Pollos de engorde
70	Leonel ballesteros holquin	3107853419	janneth.ballesteros03@gmail.com	7230866	PRODUCTOR INDEPENDIENTE	PEQUEÑO PRODUCTOR (MENOS A 284 SMMLV)	Monterrey	Vereda guafal finca la portuguesa	AGRÍCOLA	Yuca